JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV martes, 27 de octubre 1992 Número 109 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establecen las condiciones que han de regular la caza de aves acuáticas en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (Res. R-37/92). 8.912

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 16 de octubre de 1992, de la Presidencia, por la que se nombra a doña Carmen Iglesias García de Vicuña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 8.913

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentario, por la que se cesa a don Miguel Angel de la Llave Larra, como vocal del Comité Territorial Andaluz de Agriculturo Ecológica. 8.913

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a don Manuel Castañón Fierro, como vocal del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica. 8.913

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Luis Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad. 8.913

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución parcial de 14 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 8.914

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de F.P., y Profesores de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. 8.917

Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria. 8.967

Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluida el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad. 8.967

Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesar Titular de Universidad. 8.967

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

Resolución de 22 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario. 8.967

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesores Universitarios. 8.967

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario. 8.969

Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora de Concurso de Profesorado Universitario. 8.969

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 14 de octubre de 1992, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcelo sobrante de vía público, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante don Luis Villalba Córdoba. 8.969

Resolución de 24 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz) una subvención por importe de setecientas veinte mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 8.969

Resolución de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se concede al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) una subvención por importe de cien mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 8.970

Resolución de 28 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta de dos solares propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz). 8.970

Resolución de 19 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 8.970

Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos relacionados en el anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto y Orden que se citan. 8.971

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz). 8.973

Resolución de 22 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la venta realizado por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), de una parcela sobrante de la vía pública al vecino colindante don Juan Jiménez Gómez. 8.973

Resolución de 22 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la venta realizada por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), de una parcela sobrante de la vía pública al vecino colindante doña Antonia Menacho Puerto. 8.973

Resolución de 23 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Cruz Roja Española (Asamblea Provincial de Cádiz) una subvención por importe de quinientas mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 8.974

Resolución de 23 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Federación Democrática de Padres de Alumnos de la Provincia de Cádiz, una subvención por importe de doscientas mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 8.974

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Canil de la Frontera (Cádiz), una subvención por importe de un millón de pesetas, al amparo de la establecido en el Decreto que se cita. 8.974

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4882/92. 8.975

Resolución de 20 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el VI Curso de Documentalistas. 8.975

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potoble en Belalcázar (Córdoba). **(PD. 1744/92)**. 8.977

Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de aguo potable de Torredelcampo (Jaén). **(PD. 1747/92)**. 8.978

Orden de 9 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potoble de Córdoba. **(PD. 1746/92)**. 8.978

Orden de 19 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Son Fernando (Cádiz). **(PD. 1745/92)**. 8.979

Resolución de 13 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Orden que se cita. 8.979

Resolución de 29 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 8.979

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones para instalaciones eléctricas en el medio rural PAER 92, según Orden que se cita. 8.980

Resolución de 8 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 8.980

Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención concedido a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebradas fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. 8.980

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. 8.981

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 15 de octubre de 1992, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Geotecnia y Cimientos SA, en la instalación sita en Sevilla, carretera del Copero s/n, y la publicación de dicho inscripción en el registro de entidades acreditados para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública. 8.981

Orden de 15 de octubre de 1992, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Estudios y Proyectos Técnicos Industriales SA, en la instalación sita en Sevilla, Calle Secoya 2, Núcleo Nuestra Señora de los Reyes, y la inscripción en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública. 8.981

Corrección de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de trescientas setenta mil doscientas setenta y cinco pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92 (BOJA núm. 97, de 1.10.92). 8.982

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 15 de octubre de 1992, por la que se convocan los premios Arco Iris del Cooperativismo 1992, y se publican las bases que regirán los mismos. 8.982

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3530/90, interpuesto por Noviera del Odiel, SA. 8.983

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3560/90, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA. 8.983

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3569/90, interpuesto por Construcción y Restauración de Edificios, SA. 8.984

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3579/90, interpuesto por Inspección y Control de Vehículos, SA. 8.984

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3580/90, interpuesto por Dialca, SA. 8.984

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5056/90, interpuesto por Dialca, SA. 8.984

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5066/90, interpuesto por don Alfonso Rodríguez Rodríguez. 8.984

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5078/90, interpuesto por Banco de Santander, SA. 8.984

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5159/90, interpuesto por Caja Rural Provincial de Sevilla, SCA. 8.985

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. 8.985

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria del III Curso de Perfeccionamiento de Dirección y Coordinación de Grupos de Trabajo organizada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, con el patrocinio de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía. 8.985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de septiembre de 1992, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, dentro del Plan Andaluz de Investigación correspondiente a la convocatoria de 1991. 8.986

Orden de 30 de septiembre de 1992, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, dentro del Plan Andaluz de Investigación correspondiente a la convocatoria de 1990. 8.986

Orden de 30 de septiembre de 1992, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, SA. 8.987

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Almería. 8.987

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anulan concursos convocados para diversas adquisiciones con destino al servicio de Protección Civil. 8.987

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de dos contratos que se indican. 8.987

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica. 8.988

Resolución de 16 de octubre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del suministro que se indica. 8.988

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 8.988

Resolución de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transparte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que se cita. 8.988

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transparte, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 8.988

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 8.988

Resolución de 8 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicoción definitiva de los cantratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa. 8.988

Resalución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el procedimiento de contratación directa. 8.989

Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa. 8.989

Corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección Generol de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (AL-88/130-VI (BOJA núm. 103, de 15.10.92). 8.989

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de octubre de 1992, de la Vicecansejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 10/92). 8.989

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministra que se cita. (SD. 46/92). 8.990

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 10 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita por el sistema de contratación directa. 8.990

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, par la que se hace pública la adjudicación definitiva par el sistema de contratación directa que se cita. 8.990

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 8.990

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

Anuncio de adjudicación. 8.990

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegoción Provincial de Málago, por la que se pone en general conocimiento el acuerdo de la Asambleo de Concejales de la Moncomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental de aprobar los nuevos estatutos que han de regir esta Mancomunidad de Municipios. 8.990

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita. 8.990

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Zona Arqueológica denominada Acequia Aynadamar, situada en los términos municipales de Alfocar y Víznar (Granada). 8.991

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR (ALMERIA)

Anuncio de convocatoria de concurso para la provisión de dos plazas de la escala de Administración General, subescala Administrativa y de la subescola Auxiliar. 9.003

Anuncio de convocatoria de concurso para la provisión de siete plazas de la escala de Administración General, subescala Administrativa y de la subescala Auxiliar. 9.003

Anuncio de convocatoria de concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de la Escala de Administración Especial, Arquitecto Técnico, afectada por el art. 15 de la Ley de Medidas. 9.004

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se establecen las condiciones que han de regular la caza de aves acuáticas en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (Res. R-37/92).

La Orden de 19 de junio de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, estableció, en su artículo 4° el período hábil para la caza de aves acuáticas, en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

La concurrencia de circunstancias específicas en dicha zona, exigen la fijación de limitaciones al ejercicio de la caza de aves acuáticas. A lo vista del dictamen de una comisión de expertas,

con representación del I.C.O.N.A., C.S.I.C., A.M.A. e I.A.R.A. esta Presidencia

HA RESUELTO

1°). Los días hábiles serán sábados, domingos y festivos.

2°). El número máximo de piezas cobradas de las especies de aves acuáticas declaradas como cazables, será de diez por cazador y día, de los que, como máximo, cinco podrán ser ánsores.

3°). Los titulares de los cotos de aves acuáticas deberán notificar, previamente, la celebración de cada cacería y, durante la semana siguiente, comunicar los resultados que incluirán necesariamente el número de puestos y de piezas cobradas, distinguiendo entre ánsares y otras especies.

La citada notificación y comunicación se realizará a las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente o las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en función de que el coto esté ubicado en el territorio administrado por uno u otro Organismo.

4°). La Comisión de expertos evaluará continuamente las condiciones meteorológicas del área, y de las poblaciones, para proponer una posible modificación tanto del período hábil como de las limitaciones establecidas al ejercicio de la caza.

5°). La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 1992.– El Presidente, Fernando Ciria Parras.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Presidencia, por lo que se nombra a doña Carmen Iglesias García de Vicuña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segunda de la Disposición Transitorio Primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y previa elección por el Pleno del Parlamento,

Vengo en nombrar Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la Ilma. Doña Carmen Iglesias García de Vicuña.

Sevilla, 16 de octubre de 1992.– El Presidente, José A. Marín Rite.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesa a don Miguel Angel de la Llave Larra, como vocal del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.

En virtud de las competencias asumidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Vista la Orden de 26 de julio de 1991, por la que se creo el Comité Territorial de Agricultura Ecológica, y en la que se faculta a esta Dirección General para designar con carácter provisional a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a cesar a D. Miguel Angel de la Llave Larra, como vocal del citado Comité.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.– El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a don Manuel Castaño Fierro, como vocal del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.

En virtud de los competencias asumidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Vista la Orden de 26 de julio de 1991 por la que se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, y en la que se faculta a esta Dirección General para designar con carácter provisional a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, en uso de los facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a nombrar a D. Manuel Costañón Fierro vocal del citado Comité.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.– El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado concurso de Méritos para provisión de una plaza de Profesorado Universitario, convocado por Resolución esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentorios,

Este Rectorodo, de conformidad con la dispuesto en el Artículo 13° del Reol Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 10 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4° del Reol Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71° de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelta aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesor Universitario, del siguiente área de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, al candidato que se relaciono a continuación:

Plazo convocada por Resolución de 25 de febrero de 1992 (BOE 7 abril):

D. Luis Tejedor Martínez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrito al Departamento de Estructura y Propiedades de los Materiales, con dedicación o tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mor de lo Universidad de Cádiz.

Cádiz, 22 de septiembre de 1992.– El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 14 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrera, y teniendo en cuenta la competencio que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 27 de mayo de 1992 (BOJA núm. 50 de 6.6.92), de 22 de junio de 1992 (BOJA núm. 63 de 7.7) y de 3 de julio de 1992 (BOJA núm. 65 de 11.7), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

Lo toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 14 de octubre de 1992.– La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	----------	----------	----------	403692	SV. PROTECCION CIVIL
	GOBERNACION	DELEGACION	DELEGACION	CADIZ	CADIZ
DESIERTO	----------	----------	----------	523355	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL
	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
DESIERTO	----------	----------	----------	407561	SECRETARIO/A DE DIRECCION
	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	PATRONATO ALHAMBRA Y GENER.	PATRONATO ALHAM. Y G.	GRANADA	GRANADA
33.256.051	ROMERO	PEREZ	JOSE LUIS	528662	SV. PLANIFICACION
	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	D.G. CARRETERAS	D.G. CARRETERAS	SEVILLA	SEVILLA
DESIERTO	----------	----------	----------	632601	INTERV. PROV. IASS (GER. PROV. IASS)
	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
DESIERTO	----------	----------	----------	551165	SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
DESIERTO	----------	----------	----------	621434	ASESOR JURIDICO
	AGRICULTURA Y PESCA	VICECONSEJERIA	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA
31.489.128	SALAS	TRUJILLO	FRANCISCO	811500	SV. PREVENCION INCENDIOS Y REST. FORES.
	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. DESARROLLO FORESTAL	D.G. DESARROLLO FOR.	SEVILLA	SEVILLA - I.A.R.A.
00.278.873	OLIET	PALA	JOSE MARIA	810900	SV. PROYECTOS Y PROGRAMAS
	AGRICULTURA Y PESCA	SECRET. GRAL. ESTR. Y TEC.	SECRET. GRAL. EST. Y T.	SEVILLA	SEVILLA
01.376.522	DE LA LLAVE	LARRA	MIGUEL A.	810800	COORDINADOR ACT. ESTRUC.
	AGRICULTURA Y PESCA	SECRET. GRAL. ESTR. Y TEC.	SECRET. GRAL. EST. Y T.	SEVILLA	SEVILLA
02.431.012	DE SIMON	NAVARRETE	ESTANISLAO	604401	DIRECTOR-CIDA
	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. INV.,TECN. Y FORM. AGR. Y PESQU.	D.G. INV., TECN.Y FORM. AGR. Y PESQU.	GRANADA	GRANADA
DESIERTA	----------	----------	----------	514805	SECRETARIO GENERAL
	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
DESIERTA	----------	----------	----------	852425	SV. JUVENTUD
	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
DESIERTA	----------	----------	----------	853305	SV. JUVENTUD
	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA

A N E X O I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTA	----------	----------	----------	853425	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.
	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
24.126.910	TRUJILLO	ZAMBRANO	ANTONIO	632936	SV. GESTION SERVICIOS SOCIALES
	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
28.340.203	RODRIGUEZ	DELGADO	PEDRO	641300	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES
	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
DESIERTO	----------	----------	----------	701996	SECRETARIA INFORMATICA
	S.A.S.	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de F.P., y Profesores de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 7 de Octubre de 1992 (B.O.E. del 16), por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten Enseñanzas Secundarias, Artísticas y de Idiomas que se convoquen durante el curso 92/93, y existiendo plazas vacantes en los Centros Docentes, cuya provisión debe hacerse entre profesores de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con los siguientes términos:

BASE I: FUNCIONARIOS DOCENTES CON DESTINO DEFINITIVO O EN EXPECTATIVA DE DESTINO.

Primero.- Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los siguientes Cuerpos:

1.- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para plazas en cualquiera de los Centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional que figuran en el Anexo I a la presente Orden y para las especialidades de:

Código	Especialidad
01	Filosofía
02	Griego
03	Latín
04	Lengua Castellana y Literatura
05	Geografía e Historia
06	Matemáticas
07	Física y Química
08	Biología y Geología
09	Dibujo
10	Francés
11	Inglés
12	Alemán
13	Italiano
16	Música
17	Educación Física
18	Psicología y Pedagogía
19	Tecnología
22	Formación Empresarial
24	Tecnología del Metal
25	Tecnología Eléctrica
26	Tecnología Electrónica
27	Tecnología de Automoción
28	Tecnología de Delineación
29	Tecnología Adtva. y Comercial
30	Tecnología Química
31	Tecnología Sanitaria
32	Tecnología de la Madera
33	Tecnología Textil
34	Tecnología de la Piel
35	Tecnología de Moda y Confección
36	Tecnología de Peluquería y Estética
37	Tecnología de Artes Gráficas
38	Tecnología de Construcciones y Obras
39	Tecnología Minera
40	Tecnología Marítimo Pesquera
41	Tecnología Agraria
42	Tecnología de Servicios Comunidad
43	Tecnología de Hostelería y Turismo
45	Tecnología de Imagen y Sonido
54	Tecnología Informática de Gestión
55	Educadores (CEI)

2.- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional para plazas en los mismos Centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades:

Código	Especialidad
01	Prácticas del Metal
02	Prácticas de Electricidad
03	Prácticas de Electrónica
04	Prácticas de Automoción
05	Prácticas de Delineación
06	Prácticas Administrativas y Comerc.
07	Prácticas de Química
08	Prácticas Sanitarias
09	Taller de la Madera
10	Taller Textil
11	Taller de la Piel
12	Taller de Moda y Confección
13	Taller de Peluquería y Estética
14	Taller de Artes Gráficas
15	Taller de Construcciones y Obras
16	Prácticas de Minería
17	Prácticas Marítimo Pesquera
18	Prácticas Agrarias
19	Prácticas de Servicios a la Comunidad
20	Prácticas de Hostelería y Turismo
22	Prácticas de Imagen y Sonido
24	Prácticas de Informática de Gestión
25	Actividades (CEI)

El Anexo de Centros referido en los subapartados 1 y 2 anteriores contendrá la información precisa para conocer las modalidades de enseñanzas que pueden impartirse en cada Centro.

3.- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas para plazas en los Centros que aparecen en el Anexo II de esta Orden y para las especialidades:

Código	Especialidad
01	Alemán
02	Arabe
06	Español para extranjeros
08	Francés
10	Griego
11	Inglés
12	Italiano
13	Japonés
17	Ruso

4.- Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, para los Centros que aparecen como Anexo III a la presente Orden, y para las siguientes especialidades:

05	Prácticas de Delineación
06	Prácticas Administrativas y Comerc.
07	Prácticas de Química
08	Prácticas Sanitarias
09	Taller de la Madera
10	Taller Textil
11	Taller de la Piel
12	Taller de Moda y Confección
13	Taller de Peluquería y Estética
14	Taller de Artes Gráficas
15	Taller de Construcciones y Obras
16	Prácticas de Minería
17	Prácticas Marítimo Pesquera
18	Prácticas Agrarias
19	Prácticas de Servicios a la Comunidad
20	Prácticas de Hostelería y Turismo
22	Prácticas de Imagen y Sonido
24	Prácticas de Informática de Gestión
25	Actividades (CEI)

El Anexo de Centros referido en los subapartados 1 y 2 anteriores contendrá la información precisa para conocer las modalidades de enseñanzas que pueden impartirse en cada Centro.

3.- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas para plazas en los Centros que aparecen en el Anexo II de esta Orden y para las especialidades:

Código	Especialidad
01	Alemán
02	Arabe
06	Español para extranjeros
08	Francés
10	Griego
11	Inglés
12	Italiano
13	Japonés
17	Ruso

4.- Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, para los Centros que aparecen como Anexo III a la presente Orden, y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
02	Armonía y Melodía Acompañada
03	Arpa
05	Danza Clásica (Ballet)
06	Canto
07	Caracterización
08	Clarinete
09	Clavicémbalo
10	Composición e Instrumentación
13	Conjunto Coral e Instrumental
14	Contrabajo
15	Contrapunto y Fuga
16	Coros

17	Danza Española
21	Dirección de Coros y Conjunto Coral
22	Dirección de Escena
23	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
26	Escenografía
27	Esgrima
28	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte
29	Expresión Corporal
30	Fagot
32	Flauta
35	Guitarra
36	Guitarra Flamenca
38	Historia de la Literatura Dramática
43	Interpretación
50	Música de Cámara
52	Oboe
53	Organo
55	Ortofonía y Dicción
57	Pedagogía Musical
58	Percusión
59	Piano
61	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
66	Saxofón
68	Solfeo y Teoría de la Música
72	Trombón
74	Trompa
75	Trompeta
76	Tuba
77	Viola
78	Violín
79	Violoncello
80	Iniciación Musical
81	Acústica

5.- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, para los Centros que aparecen en el Anexo III de la presente Orden y para las siguientes especialidades:

Códigos	Especialidad
02	Armonía y Melodía Acompañada
04	Canto
06	Caracterización
07	Clarinete
08	Composición e Instrumentación
09	Conjunto Coral e Instrumental
10	Contrabajo
11	Contrapunto y Fuga
13	Danza Española
14	Dirección de Coros y Conjunto Coral
19	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y el Arte
20	Expresión Corporal
21	Fagot
23	Flauta travesera
25	Formas Musicales
26	Guitarra
27	Guitarrista Acompañante (Flamenco)
29	Historia de la Cultura y del Arte
30	Historia de la Literatura Dramática
35	Iniciación Musical
36	Interpretación
39	Música de Cámara (Piano)
42	Oboe
43	Organo
44	Ortofonía y Dicción
45	Percusión
46	Piano
48	Pianista Acompañante (Canto)
50	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
52	Saxofón
53	Solfeo y Teoría de la Música
55	Trombón
57	Trompa
58	Trompeta
59	Tuba
60	Viola
61	Violín
63	Violoncello
64	Pianista Acompañante (Instrumentos)
65	Pianista Acompañante (Danza)
72	Danza Clásica (Ballet)
73	Conjunto Coral
74	Dirección de Escena
75	Escenografía
76	Esgrima
79	Historia de la Música
80	Indumentaria
82	Instrumento de pulso y púa (Vihuela)
83	Pedagogía Musical
85	Títeres y Marionetas

6.- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
02	Alfarería
06	Derecho Usual
09	Dibujo Artístico
10	Dibujo Lineal
13	Historia del Arte
16	Matemáticas
18	Modelado y Vaciado
28	Colorido y Procedimiento Pictórico
30	Taquimecanografía
40	Conocimiento de Materiales
72	Encuadernación

7.- Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden y para las siguientes especialidades:

Códigos	Especialidad
01	Alfarería
04	Bordados y Encajes
06	Cerámica Artística
07	Corte y Confección
08	Decoración
12	Delineación Artística
13	Dibujo Publicitario
16	Dorado y Policromía
17	Ebanistería Artística
19	Encuadernación
21	Esmaltes
23	Forja Artística
27	Fotografía Artística
29	Grabado
31	Espartería
36	Litografía
37	Maquetas
40	Talla Ornamental
41	Metalistería Artística
42	Metalistería y Forja
45	Mosaicos romanos
46	Muñequería Artística
47	Orfebrería
51	Repujado en cuero
52	Repujado en metal
58	Talla en Madera
59	Talla en Piedra
60	Talla en Madera y Piedra
62	Taquemecanografía
64	Textiles Artísticos
65	Vaciado y Moldeado
71	Tipografía
85	Decoración Arabe
88	Artes Gráficas
90	Calado Artístico
92	Dibujo del Mueble
93	Figurines
94	Repujado en Cuero y Metal
95	Restauración
97	Serigrafía
99	Forja y Fundición
100	Fotomecánica
101	Marionetas
102	Vaciado
118	Abaniquería

Segundo.- En el presente concurso se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1992 y las que resulten de la resolución del propio concurso en el correspondiente Cuerpo. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 1992/93. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación educativa.

Las plantillas orgánicas de los distintos Centros para el curso 1993/94, correspondientes a los Cuerpos citados en el apartado anterior, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de la resolución provisional de la presente convocatoria. En ellas se indicarán los puestos creados existentes en cada Centro, los puestos vacantes que se ofertan en el presente concurso de traslados y aquéllos otros que, ocupados por funcionarios con destino definitivo en ellos, no deben producir resultas por no estar previstos en la planificación educativa.

Tercero.- Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar, con las especificaciones establecidas en la presente Orden, en el actual concurso de traslados, para las especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño, además, para las asignaturas declaradas como análogas. Para ello, deberán acreditar su permanencia como funcionarios de

carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos y además, con destino definitivo, al menos durante dos años, en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1992/93) como dispone el apartado Quinto de la Orden de 7 de Octubre de 1992 (B.O.E. del 16).

Cuarto.- Los funcionarios pertenecientes a algunos de los Cuerpos citados en el apartado primero de la Base I de la presente convocatoria, que se hallen en situación de excedencia voluntaria y que conforme a lo dispuesto en el apartado Quinto de la Orden de 7 de Octubre de 1992 (B.O.E. del 16) estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de servicio activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente, podrán participar en el presente concurso por su correspondiente especialidad y además, en el caso de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño, por las especialidades análogas.

Igualmente podrán participar los funcionarios que se encuentren en excedencia por el cuidado de un hijo y deseen concursar durante el primer año del periodo de excedencia, siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.

A los efectos de valoración que por permanencia con destino definitivo en un Centro pudiera corresponder al profesorado comprendido en este apartado, se les computará el tiempo que hubieran permanecido, como propietario definitivo, en el último destino docente, a excepción de aquellos supuestos de adscripción contemplados en el apartado 2.4 del baremo anexo a esta Orden.

Quinto.- Condiciones para solicitar las plazas de las especialidades de Psicología y Pedagogía, y Tecnología.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1701/91 de 29 de noviembre, podrán participar por las especialidades de "Psicología y Pedagogía" y "Tecnología" a que se refiere la citada Disposición aquellos profesores que, reuniendo los requisitos generales de participación tengan destino definitivo en Centros dependientes de la Comunidad Autónoma Andaluza, soliciten una plaza correspondiente al ámbito de esta Comunidad. La participación para estas especialidades se ajustará a las siguientes condiciones:

A. Plazas de Psicología y Pedagogía.

Podrán solicitar estas plazas los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que se encuentren en posesión del título de Doctor o Licenciado en Pedagogía, Filosofía y Ciencias de la Educación (especialidades: Psicología o Ciencias de la Educación) o Filosofía y Letras (especialidad: Pedagogía o Psicología) o Titulados Superiores que hayan sido Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1.974, y cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Orden.

B. Plazas de Tecnología.

Podrán solicitar estas plazas los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que se encuentren en posesión del Título de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias Físicas, en Ciencias Químicas o en Ciencias (Decreto 1975/73, de 26 de Julio), Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y reúnan los requisitos de participación exigidos en la presente Orden.

Tendrán preferencia para la obtención de destino en las plazas de Psicología-Pedagogía y Tecnología, los profesores que cuenten con destino definitivo en el Centro al que corresponde la vacante.

A los efectos del cómputo de antigüedad por cada año de servicio prestado como funcionario de carrera, establecido en el baremo que figura como Anexo V a esta Orden, los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que reuniendo los requisitos establecidos para las plazas de Tecnología, opten a las mismas, puntuarán por el subapartado 2.1 del mencionado baremo.

Los concursantes que participen por estas especialidades deberán aportar fotocopia compulsada del Título correspondiente de los establecidos en los puntos A y B de este apartado.

Aquellos profesores que obtuviesen destino para alguna de las plazas indicadas en los puntos A y B anteriores, quedarán obligados a realizar los cursos de formación y perfeccionamiento que pueda determinar la Consejería de Educación y Ciencia.

Sexto.- Están obligados a participar en el concurso:

1.- 1.a). Los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de excedencia voluntaria, excedencia forzosa o suspensión de funciones, hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Todo ello sin menoscabo de los derechos que, en su caso, sobre la obtención de destino pudieran corresponderles. En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, en Centros ubicados dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

1.b). Asimismo, estarán obligados a concursar, cuando no hayan obtenido un reingreso provisional y hayan sido declarados en las situaciones que se indican, respecto a un destino en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, quienes se encuentren en la situación de excedencia forzosa o en la de suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y hayan cumplido la sanción.

Los funcionarios incluidos en el párrafo anterior que, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran suficiente número de Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, no obtengan destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pudiera corresponder y al que se refiere el apartado décimotercero de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios que se hallen adscritos a plazas en el exterior, en los casos en que no hayan solicitado la prórroga o hayan finalizado el segundo periodo de adscripción, y a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad, a que se refiere el artículo 24.2 de R.D. 564/1987 de 15 de Abril (BOE del 29).

En el supuesto de que no participen o si participando no obtuvieran destino por no existir plaza vacante en la localidad en la que tuviesen su último destino definitivo, quedarán adscritos provisionalmente a dicha localidad.

A los efectos de poder hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad a que se refiere el apartado anterior, estos profesores deberán atenerse a lo establecido en el apartado décimotercero de la presente convocatoria.

3.- Los funcionarios que se hallen adscritos por concurso de méritos en puestos de función inspectora mediante convocatorias que implicaran la pérdida del destino docente, en los casos en los que no hayan solicitado la renovación o hayan finalizado el segundo periodo de adscripción y deseen incorporarse a un puesto docente, a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto en la localidad de su último destino como docente.

4.- Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su especialidad y estén adscritos a su Cuerpo.

El profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido, podrá, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia prevista en la legislación vigente.

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a las que están obligados a concursar, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudieran corresponderles, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

5.- Los profesores con destino provisional durante el curso 1992/93 en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y que figuren como expectativa de destino en el mismo, en los anexos de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y que son:

- Profesores de Enseñanza Secundaria: Anexo III de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 13 de Julio de 1992 (BOJA del 23).

- Profesores de Enseñanza Secundaria procedentes de la convocatoria de oposiciones correspondiente al año 1991: Anexo VII de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de Agosto de 1992 (BOJA del 3 de Septiembre).

- Profesores Técnicos de Formación Profesional procedentes de la convocatoria de oposiciones correspondiente al año 1991: Anexo VIII de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de Agosto de 1992 (BOJA del 3 de Septiembre).

- Profesores de Música y Artes Escénicas procedentes de la convocatoria de oposiciones correspondiente al año 1991: Anexo IX de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de Agosto de 1992 (BOJA del 3 de Septiembre).

Los profesores incluidos en este subapartado 5 podrán optar a cualquiera de los Centros educativos que figuran en el Anexo I a esta Orden. De no existir vacantes en los Centros solicitados, la Administración Educativa les podrá destinar de oficio, de forma definitiva, sobre cualquier plaza vacante de su especialidad en cualquiera de los Centros del referido anexo. Igual tratamiento tendrán los profesores comprendidos en este mismo subapartado que no concursen.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los profesores de especialidades unificadas por el Real Decreto 1701/91 de 29 de Noviembre, podrán optar por que la obtención del destino definitivo de oficio, sólo pueda realizarse en Centros docentes que impartan la misma modalidad educativa por la que accedieron (los antiguos Agregados de Bachillerato en Institutos de Bachillerato o Institutos de Enseñanza Secundaria que impartan bachillerato y los antiguos Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Institutos de Formación Profesional o en Institutos de Enseñanza Secundaria que impartan Formación Profesional). Para ello, deberán cumplimentar el recuadro correspondiente de la instancia e incluirán en sus peticiones, además de cuantos otros Centros deseen, la totalidad de los Centros de la modalidad educativa correspondiente. Caso de no hacerlo así, les será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.

En caso de que el profesorado en este subapartado 5 no obtuviera destino definitivo, se le adjudicará, de oficio, destino provisional.

Séptimo.- Podrán solicitar los Centros, o en su caso plazas, relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria, los profesores del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas que convocan conforme a la Orden de 7 de Octubre de 1992 (B.O.E. del 16), que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los subapartados 1 y 5 del apartado anterior siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Octavo.- Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se atendrán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas, de acuerdo con lo reflejado en el punto Segundo de la Orden de 7 de Octubre de 1992 (B.O.E. del 16).

Noveno.- Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada y ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo V a esta Orden; en cada uno de ellos deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en la que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquél en el que hubieran ejercido su último destino docente.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, los participantes en la convocatoria regulada por la presente Orden que participaron en el concurso de traslados del curso 91/92 convocado por Orden de 16 de Diciembre de 1991 (BOJA del 20), sin obtener destino definitivo en el mismo, podrán optar por no aportar la documentación que presentaron en el referido concurso, con el fin de facilitarles los trámites de participación e incrementar la eficacia gestora de la Administración. Estos participantes obtendrán la misma puntuación que obtuvieron en aquellas convocatoria, con las excepciones que procedan al subapartado 4.2 y al apartado 5 del baremo, realizada con idéntico baremo, y actualizada, en su caso, con los nuevos méritos adquiridos a partir del 23 de Enero de 1992, fecha de fin de plazo de la convocatoria publicada poor Orden de 16 de Diciembre de 1991.

Para acogerse a esta modalidad de documentación reducida, deberán presentar el Anexo VII. En caso de que puedan alegar nuevos méritos adquiridos con posterioridad al 23 de Enero de 1992, los deberán aportar junto al referido Anexo. No obstante lo expuesto, con el fin de garantizar la homogeneidad en el tratamiento de aquéllos méritos que por su especial valoración subjetiva sean suceptibles de modificación, todos los concursantes que tengan méritos correspondientes al subapartado 4.2 y al apartado 5 del baremo, que figura como Anexo V, están obligados a presentarlos nuevamente.

A fin de asegurar la veracidad del proceso, la Administración Educativa podrá recabar, a través de sus Delegaciones Provinciales, cualquier documentación acreditativa de los méritos baremados, a los efectos oportunos.

Los concursantes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional podrán optar indistintamente a cualquiera de los Centros que figuran en el Anexo I, siempre que lo hagan por su correspondiente especialidad o por las especialidades establecidas en el apartado quinto de esta convocatoria, cuando cumplan los requisitos allí establecidos.

En ningún caso se podrá optar a plazas por más de una especialidad. Cuando se concurra a plazas de diferentes órganos convocantes, solamente podrá obtenerse un único destino.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos que procedan ser alegados deberán justificarse documentalmente, según determina el baremo, consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de este apartado .

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsa, extendidas por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o los organismos correspondientes de las restantes Administraciones Educativas o por las correspondientes Secretarías de los Centros. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsa.

Décimo.- Las instancias, así como la documentación a que se refiere la base anterior, se presentarán en el registro general de esta Consejería o en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 6/1985 del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o al Organo correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano administrativo del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo.

Los participantes por el apartado sexto.5 de la presente convocatoria, la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Undécimo.- El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 30 de Octubre y 16 de Noviembre de 1.992, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 16 de Noviembre de 1992, pudiendo formularse nuevas renuncias en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional en el apartado décimosexto.

Duodécimo.- Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que solicitan por orden de preferencia, con los

números de código y provincia que figuran en los anexos de la presente Orden o, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

Décimotercero.- A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986 de 11 de abril, Real Decreto 564/1987 de 15 de abril y Real Decreto 1524/1989 de 15 de diciembre. Los funcionarios que gocen de dicho derecho preferente podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a éllos fuera del derecho preferente.

Los profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en la que apoyan su petición. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad.

Décimocuarto.- Los méritos alegados por los concursantes, serán valorados por la Administración Educativa a través de la Dirección General de Personal. A tal efecto, y durante el tiempo preciso para ello, se podrán adscribir, de forma provisional, funcionarios docentes a la citada Dirección General.

Décimoquinto.- Una vez valorados los correspondientes méritos se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas en la oficina de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de sus Delegaciones Provinciales, las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto Décimo de la Orden de 7 de Octubre de 1992 (B.O.E. del 16), atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, por el orden en el que aparecen en el mismo, y en su caso, por la mayor puntuación en los subapartados siguiendo igualmente el mismo orden. De persistir el empate éste vendrá dirimido por el orden alfabético del primer apellido, teniendo en cuenta que deberá contarse a partir de la letra "H" resultante del sorteo, realizado por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, hecho público por Resolución de 10 de Abril de 1992 (B.O.E. del 18).

Décimosexto.- Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Organo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en el apartado undécimo de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renuncias se presentarán por los procedimientos a que aludé el apartado décimo.

Décimoséptimo.- Resueltas las incidencias a las que se refiere el apartado anterior se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la fecha y lugar de publicación de la resolución definitiva. Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Décimoctavo.- Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separados de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Décimonoveno.- La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1.993/94.

Vigésimo.- Los participantes que mediante esta convocatoria obtengan destino definitivo en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en esta Comunidad en materia retributiva.

BASE II: ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO A LOS RESPECTIVOS CUERPOS DOCENTES CONVOCADOS DURANTE 1992.

Primero.- Están obligados a participar en el presente concurso los opositores que han resultado seleccionados en las pruebas de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la función pública docente y movilidad del grupo B al A, convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de Mayo de 1992 (B.O.J.A. del 23).

Segundo.- Los aspirantes seleccionados por la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A que sean funcionarios del Cuerpo de Maestros, conforme a lo establecido en la disposición adicional décimosexta.2 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, podrán optar, a los efectos de la disposición transitoria cuarta.1 de dicha Ley, por permanecer en su destino, como funcionarios del Cuerpo de Maestros, siempre que éste tenga carácter definitivo, y esté situado en el área de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello emplearán el modelo de solicitud conforme al anexo VI de la presente Orden. De no ejercitar la citada opción, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado.

Tercero.- Presentarán instancia por duplicado, solicitando destino en los Centros gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que aparecen relacionados en los correspondientes anexos de esta convocatoria para cada Cuerpo.

La adjudicación de destinos a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el orden en que aparezcan en las correspondientes listas de aprobados, manteniéndose la preferencia en la elección de los destinos vacantes prevista en la disposición adicional décimosexta.2 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Consejería de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar con carácter definitivo o en su caso provisional, a cualquiera de los Centros correspondientes, a aquéllos profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, la Consejería de Educación y Ciencia podrá destinar con carácter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros, no obtengan destino definitivo.

Cuarto.- Las plazas que se convocan para el profesorado incluido en esta base serán las que resulten de la resolución del proceso regulado en la Base I para los Cuerpos correspondientes.

Quinto.- El destino definitivo que pudiera corresponderles será irrenunciable y estará condicionado a la superación de la fase de prácticas, en los casos en que sea preceptiva, y a su posterior nombramiento como funcionarios de carrera.

Sexto.- El plazo de presentación de instancias para el profesorado incluido en esta Base, será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de seleccionados en las pruebas de ingreso correspondientes.

Séptimo.- Será de aplicación lo dispuesto en los apartados primero, décimo, duodécimo, décimosexto y décimoséptimo de la Base I, siempre que no se oponga a lo establecido específicamente en esta Base II.

Final Primera.- Se faculta a la Dirección General de Personal para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Final Segunda.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencio

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
04000134	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GAVIOTA	ADRA	ALMERIA	X				
04000110	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ABDERA	ADRA	ALMERIA		X	X	X	X
04700260	INSTITUTO DE BACHILLERATO		AGUADULCE	ALMERIA	X				
04000250	INSTITUTO DE BACHILLERATO		ALBOX	ALMERIA	X				
04005284	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MARTIN GARCIA RAMOS	ALBOX	ALMERIA		X	X	X	X
04700259	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CERRO MILANO	ALHAMA DE ALMERIA	ALMERIA	X				
04001141	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NICOLAS SALMERON	ALMERIA	ALMERIA	X				
04001151	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CELIA VIÑAS	ALMERIA	ALMERIA	X				
04001163	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHADRA	ALMERIA	ALMERIA	X				
04004620	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AL ANDALUS	ALMERIA	ALMERIA	X				
04004802	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBORAN	ALMERIA	ALMERIA	X				
04700156	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BAHIA DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	X		X	X	
04001205	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ALMERAYA	ALMERIA	ALMERIA		X			
04004814	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	EL ARGAR	ALMERIA	ALMERIA		X	X	X	X
04005958	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ALBAIDA	ALMERIA	ALMERIA		X	X	X	X

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
04000699	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	ALHAMILLA	ALMERIA	ALMERIA		X	X	X	X
04001187	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	LOS ANGELES	ALMERIA	ALMERIA		X	X		X
04700338	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B. CELIA VIÑAS	ALMERIA	ALMERIA	X				
04700107	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	NUMERO 1	ALMERIA	ALMERIA	X	X			
04700326	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	NUMERO 2	ALMERIA	ALMERIA	X				
04001825	INSTITUTO DE BACHILLERATO		BERJA	ALMERIA	X				
04700132	INSTITUTO DE BACHILLERATO		CAMPOHERMOSO	ALMERIA	X				
04005533	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VALLE DE ANDARAX	CANJAYAR	ALMERIA		X	X	X	X
04001931	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VALLE DE ALMANZORA	CANTORIA	ALMERIA	X				
04700053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JUAN GOYTISOLO	CARBONERAS	ALMERIA	X				
04002052	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JAROSO	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERIA	X				
04002313	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTO DOMINGO	EJIDO EL	ALMERIA	X				
04700272	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENTE NUEVA	EJIDO EL	ALMERIA	X			X	
04004826	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MURGI	EJIDO EL	ALMERIA		X			X
04002532	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SIERRA NEVADA	FIÑANA	ALMERIA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
04002714	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CURA VALERA	HUERCAL OVERA	ALMERIA	X				
04005363	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	AL-BUJAIRA	HUERCAL-OVERA	ALMERIA		X			
04003135	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	JUAN RUBIO ORTIZ	MACAEL	ALMERIA		X			
04700090	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL	TORRE MACENAS	MOJACAR	ALMERIA		X			
04003457	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROSA NAVARRO	OLULA DEL RIO	ALMERIA	X				
04700144	INSTITUTO DE BACHILLERATO		PUEBLA DE VICAR	ALMERIA	X				
04700341	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		PULPI	ALMERIA	X				
04004966	INSTITUTO DE BACHILLERATO		ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	X				
04700016	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	TURANIANA	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA		X			
04700351	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	(ALTO ALMANZORA)	TIJOLA	ALMERIA	X		X	X	X
04004361	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JOSE MARIN	VELEZ RUBIO	ALMERIA	X				
04005387	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LOS VELEZ	VELEZ RUBIO	ALMERIA		X			
04004978	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL PALMERAL	VERA	ALMERIA	X				
04004437	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ALYANUB	VERA	ALMERIA		X	X	X	X
11700305	INSTITUTO DE BACHILLERATO		ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
11700470	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		ALCALA DEL VALLE	CADIZ	X				
11000368	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ISLA VERDE	ALGECIRAS	CADIZ	X				X
11000371	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NUMERO 2	ALGECIRAS	CADIZ	X				
11008446	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NUMERO 3	ALGECIRAS	CADIZ	X				
11700135	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LEVANTE	ALGECIRAS	CADIZ	X				
11000381	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VENTURA MORON	ALGECIRAS	CADIZ		X			
11008495	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	TORRE ALMIRANTE	ALGECIRAS	CADIZ		X			
11700342	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL	I.F.P.TORRE ALMIRANTE	ALGECIRAS	CADIZ		X			
11006668	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		ALGODONALES	CADIZ		X	X	X	X
11000711	INSTITUTO DE BACHILLERATO		ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11000824	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TRAFALGAR	BARBATE	CADIZ	X				
11700482	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		BARCA DE LA FLORIDA,LA	CADIZ	X				
11700561	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		BARRIOS LOS	CADIZ	X	X	X	X	
11700421	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		BENALUP	CADIZ	X				
11001014	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		BORNOS	CADIZ		X			

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
11700494	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		BORNOS	CADIZ	X				
11001750	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTA MARIA DEL ROSARIO	CADIZ	CADIZ	X				
11001762	INSTITUTO DE BACHILLERATO	COLUMELA	CADIZ	CADIZ	X		X	X	X
11001828	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RAFAEL ALBERTI	CADIZ	CADIZ	X				
11700287	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA CALETA	CADIZ	CADIZ	X				
11700299	INSTITUTO DE BACHILLERATO	DRAGO	CADIZ	CADIZ	X				
11001798	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SAN SEVERIANO	CADIZ	CADIZ		X			
11008501	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	BAHIA DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		X			
11001786	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL		CADIZ	CADIZ		X	X	X	X
11700111	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL	I.F.P.SAN SEVERIANO	CADIZ	CADIZ		X			
11700317	I.B.A.D.		CADIZ	CADIZ	X				
11002213	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POETA GARCIA GUTIERREZ	CHICLANA DE LA FRONT.	CADIZ	X				
11700123	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUERTA DEL ROSARIO	CHICLANA DE LA FRONT.	CADIZ	X				
11007582	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	PABLO RUIZ PICASSO	CHICLANA DE LA FRONT.	CADIZ		X	X		
11700354	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		CHICLANA DE LA FRONT.	CADIZ		X			

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
11008471	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALMEDINA	CHIPIONA	CADIZ	X				
11008461	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA ATALAYA	CONIL DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11003205	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PADRE LUIS COLOMA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11003217	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALVAR NUÑEZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11007387	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ASTA REGIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11008483	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JOSE M.CABALLERO BONALD	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11700160	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NUMERO 5	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	X		X		
11700172	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTA ISABEL DE HUNGRIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11003230	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LA GRANJA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ		X			
11007922	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	FRANCISCO ROMERO VARGAS	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ		X			
11008513	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ANDRES BENITEZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ		X			
11700548	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B.JOSE M.CAB.BONALD	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11700101	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL	(LA MERCED)	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ		X			
11700184	INSTITUTO DE BACHILLERATO		JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ	X				
11003862	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MENENDEZ TOLOSA	LINEA DE CONCEPCION,LA	CADIZ	X		X	X	X

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
11003916	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MAR DE PONIENTE	LINEA DE CONCEPCION,LA	CADIZ	X				
11003874	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MEDITERRANEO	LINEA DE CONCEPCION,LA	CADIZ		X	X		X
11003886	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VIRGEN DE LA ESPERANZA	LINEA DE CONCEPCION,LA	CADIZ		X			
11004039	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SIDON	MEDINA-SIDONIA	CADIZ	X				
11007910	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SAN JUAN DE DIOS	MEDINA-SIDONIA	CADIZ		X	X		X
11006671	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ZAFRAMAGON	OLVERA	CADIZ	X		X		
11700500	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		PRADO DEL REY	CADIZ	X				
11004416	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEDRO MUÑOZ SECA	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	X				
11008525	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTO DOMINGO	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	X				
11004428	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MAR DE CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ		X	X	X	X
11700445	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ			X	X	
11700551	EXTENSION INST.ENSEÑANZA SECUNDARIA		PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ			X		
11004672	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL	CADIZ	X				
11004696	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VIRGEN DEL CARMEN	PUERTO REAL	CADIZ		X	X		
11700433	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	PROFESOR ANTONIO MURO	PUERTO REAL	CADIZ	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
11004866	INSTITUTO DE BACHILLERATO		ROTA	CADIZ	X				
11007533	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		ROTA	CADIZ		X			
11005241	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ISLA DE LEON	SAN FERNANDO	CADIZ	X				
11700147	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA BAHIA	SAN FERNANDO	CADIZ	X				
11005275	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LAS SALINAS	SAN FERNANDO	CADIZ		X	X	X	X
11008239	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SANCTI PETRI	SAN FERNANDO	CADIZ		X	X	X	X
11700512	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B. LA BAHIA	SAN FERNANDO	CADIZ	X				
11005755	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JOSE CADALSO	SAN ROQUE	CADIZ	X				
11005743	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	HOSTELERA	SAN ROQUE	CADIZ		X			
11007791	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	C.CASTILLA DEL PINO	SAN ROQUE	CADIZ		X	X	X	X
11005551	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FRANCISCO PACHECO	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	X				
11700196	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CRISTOBAL COLON	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ			X	X	X
11005639	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	DOÑANA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ		X			
11700573	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	X				
11700585	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		TARIFA	CADIZ	X	X	X		

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
11700159	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALVENTUS	TREBUJENA	CADIZ	X				
11006681	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NTA.SRA.DE LOS REMEDIOS	UBRIQUE	CADIZ	X				
11006693	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LAS CUMBRES	UBRIQUE	CADIZ		X	X		
11700597	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ	X	X	X	X	X
11007545	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTILLO DE MATRERA	VILLAMARTIN	CADIZ	X				
14000148	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VICENTE NUÑEZ	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA	X				
14007635	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA		X			
14008068	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CARBULA	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA		X	X	X	X
14000483	INSTITUTO DE BACHILLERATO	L.CARRILLO DE SOTOMAYOR	BAENA	CORDOBA	X				
14000689	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JUAN DE MENA	BUJALANCE	CORDOBA	X				
14000847	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR Y ESLAVA	CABRA	CORDOBA	X				
14000835	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	F.SOLIS VILLECHENOUS	CABRA	CORDOBA		X			
14700298	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	(NUEVAS POBLACIONES)	CARLOTA LA	CORDOBA	X	X			
14001347	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ATEGUA	CASTRO DEL RIO	CORDOBA	X				
14001384	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CRISTOBAL M. TOLEDO	CASTRO DEL RIO	CORDOBA		X			

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
14002960	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LUIS DE GONGORA	CORDOBA	CORDOBA	X			X	
14002972	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SENECA	CORDOBA	CORDOBA	X				
14002984	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AVERROES	CORDOBA	CORDOBA	X				
14002996	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LOPEZ NEYRA	CORDOBA	CORDOBA	X				
14007180	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BLAS INFANTE	CORDOBA	CORDOBA	X				
14007659	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENSANTA	CORDOBA	CORDOBA	X				
14700146	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NUM.9 (PARQUE FIDIANA)	CORDOBA	CORDOBA	X				
14700161	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MEDINA-AZAHARA	CORDOBA	CORDOBA	X				
14007374	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LA FUENSANTA	CORDOBA	CORDOBA		X			
14007945	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	TRASSIERRA	CORDOBA	CORDOBA		X	X	X	X
14008056	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SAN ALVARO	CORDOBA	CORDOBA		X			
14002923	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	MAIMONIDES	CORDOBA	CORDOBA		X			
14700067	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	ALHAKEN II	CORDOBA	CORDOBA	X	X			
14700079	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	GRAN CAPITAN	CORDOBA	CORDOBA	X	X			
14700286	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	ANGEL DE SAAVEDRA	CORDOBA	CORDOBA	X	X			

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
14700018	I.B.A.D.		CORDOBA	CORDOBA	X				
14003551	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FRANCISCO DE LOS RIOS	FERNAN-NUÑEZ	CORDOBA	X				
14003708	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LOPE DE VEGA	FUENTE OBEJUNA	CORDOBA		X	X		
14700304	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	COLONIAL	FUENTE-PALMERA	CORDOBA			X	X	X
14004105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PADRE JUAN RUIZ	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	X				
14004099	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	JEREZ Y CABALLERO	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA		X			
14004580	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARQUES DE COMARES	LUCENA	CORDOBA	X				
14007404	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	JUAN DE AREJULA	LUCENA	CORDOBA		X			
14004841	INSTITUTO DE BACHILLERATO	INCA GARCILASO	MONTILLA	CORDOBA	X			X	
14004828	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		MONTILLA	CORDOBA		X			
14004981	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTOS ISASA	MONTORO	CORDOBA	X				
14004971	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ANTONIO GALAN ACOSTA	MONTORO	CORDOBA		X			
14005298	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ANTONIO GALA	PALMA DEL RIO	CORDOBA	X				
14005501	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	X				
14005493	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	FLORENCIO PINTADO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA		X			

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
14005560	INSTITUTO DE BACHILLERATO		POSADAS	CORDOBA	X				
14005663	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	CORDOBA	X				
14007684	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ANTONIO MARIA CALERO	POZOBLANCO	CORDOBA		X			
14005936	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALVAREZ CUBERO	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	X				
14005912	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	FERNANDO III EL SANTO	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA		X			
14006217	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MANUEL REINA	PUENTE-GENIL	CORDOBA	X				
14007350	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ING.JUAN DE LA CIERVA	PUENTE-GENIL	CORDOBA		X	X	X	
14006345	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PROFESOR TIERNO GALVAN	RAMBLA LA	CORDOBA	X				
14006485	INSTITUTO DE BACHILLERATO		RUTE	CORDOBA	X				
14007428	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		RUTE	CORDOBA		X			
14006576	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ARCELACIS	SANTAELLA	CORDOBA			X	X	
14700316	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	(LA JARA)	VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA	X		X		X
18700347	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		ALBUÑOL	GRANADA	X				
18700451	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	X	X			
18000601	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ANTIGUA SEXI	ALMUÑECAR	GRANADA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
18700463	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	(AL ANDALUS)	ALMUÑECAR	GRANADA		X	X	X	
18700232	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBA LONGA	ARMILLA	GRANADA	X				
18000787	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	LUIS BUENO CRESPO	ARMILLA	GRANADA		X	X	X	X
18000908	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ILIBERIS	ATARFE	GRANADA	X				
18009407	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		ATARFE	GRANADA		X			
18001147	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JOSE DE MORA	BAZA	GRANADA	X				
18001123	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	PEDRO JIMENEZ MONTOYA	BAZA	GRANADA		X	X	X	X
18700359	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		BAZA	GRANADA	X				
18700360	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		CHAUCHINA	GRANADA	X				
18002243	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FEDERICO GARCIA LORCA	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA	X				
18001834	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EMILIO MUÑOZ	COGOLLOS-VEGA	GRANADA	X				
18009778	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALONSO CANO	DURCAL	GRANADA	X				
18009419	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VALLE DE LECRIN	DURCAL	GRANADA		X	X	X	
18700372	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		GABIA LA GRANDE	GRANADA	X				
18004264	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PADRE SUAREZ	GRANADA	GRANADA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
18004276	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ANGEL GANIVET	GRANADA	GRANADA	X				
18004291	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PADRE MANJON	GRANADA	GRANADA	X				
18008841	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARTUJA	GRANADA	GRANADA	X				
18009195	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	X				
18009249	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA CHANA	GRANADA	GRANADA	X				
18009389	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBAYZIN	GRANADA	GRANADA	X				
18010185	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAMBRA	GRANADA	GRANADA	X				
18010446	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GENERALIFE	GRANADA	GRANADA	X				
18111111	INSTITUTO DE BACHILLERATO	A DISTANCIA	GRANADA	GRANADA	X				
18700013	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FRAY LUIS DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	X				
18700037	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEDRO SOTO DE ROJAS	GRANADA	GRANADA	X				
18004355	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	HURTADO DE MENDOZA	GRANADA	GRANADA		X			
18004458	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	GRANADA		X			
18004288	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	HERMENEGILDO LANZ	GRANADA	GRANADA		X	X	X	X
18009377	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	AYNADAMAR	GRANADA	GRANADA		X	X	X	X

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
18700098	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	(ZAIDIN-VERGELES)	GRANADA	GRANADA		X			X
18700293	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	NUMERO 1	GRANADA	GRANADA	X				
18700311	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	NUMERO 2	GRANADA	GRANADA	X				
18700441	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	NUMERO 3	GRANADA	GRANADA	X				
18004793	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEDRO A.DE ALARCON	GUADIX	GRANADA	X				
18004801	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PADRE POVEDA	GUADIX	GRANADA	X				
18009213	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ACCI	GUADIX	GRANADA		X			
18005141	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA SAGRA	HUESCAR	GRANADA	X				
18005153	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		HUESCAR	GRANADA		X	X	X	
18700301	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		HUETOR-TAJAR	GRANADA			X		
18009201	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		HUETOR-VEGA	GRANADA		X			
18005372	INSTITUTO DE BACHILLERATO	DIEGO DE SILOE	ILLORA	GRANADA	X				
18005384	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ILLYWRA	ILLORA	GRANADA		X			
18700475	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		IZNALLOZ	GRANADA	X	X			
18005980	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VIRGEN DE LA CARIDAD	LOJA	GRANADA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
18005992	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MORAIMA	LOJA	GRANADA		X	X		X
18700414	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		LOJA	GRANADA	X				
18700487	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		MONTEFRIO	GRANADA	X	X	X		
18007046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FCO. JAVIER DE BURGOS	MOTRIL	GRANADA	X				
18007058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JULIO RODRIGUEZ	MOTRIL	GRANADA	X				
18700049	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JOSE MARTIN RECUERDA	MOTRIL	GRANADA	X				
18007022	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	(LA ZAFRA)	MOTRIL	GRANADA		X	X	X	
18700426	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B. J.M.RECUERDA	MOTRIL	GRANADA	X				
18700323	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		MOTRIL	GRANADA		X			
18007344	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALPUJARRA	ORGIVA	GRANADA	X				
18009390	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	FRANCISCO SOTO CARMONA	ORGIVA	GRANADA		X			
18009432	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CERRO DE LOS INFANTES	PINOS-PUENTE	GRANADA		X	X	X	
18009961	INSTITUTO DE BACHILLERATO		SALOBREÑA	GRANADA	X				
18008257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JIMENEZ DE QUESADA	SANTA FE	GRANADA	X				
18009444	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	HISPANIDAD	SANTA FE	GRANADA		X			

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
18700438	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		SIERRA NEV.-PRADOLLANO	GRANADA	X				
18008464	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ULYSSEA	UGIJAR	GRANADA			X	X	
18700244	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TREVENQUE	ZUBIA LA	GRANADA	X				
21003979	INSTITUTO DE BACHILLERATO	DOÑANA	ALMONTE	HUELVA	X				
21000221	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	INFANTA CRISTINA	ALMONTE	HUELVA		X			
21000310	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		ALOSNO	HUELVA		X			
21003694	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ARACENA	ARACENA	HUELVA		X	X		X
21700289	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	(SAN BLAS)	ARACENA	HUELVA	X		X	X	X
21000528	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GUADIANA	AYAMONTE	HUELVA	X				
21003700	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LEON ORTEGA	AYAMONTE	HUELVA		X			
21000693	INSTITUTO DE BACHILLERATO	DELGADO HERNANDEZ	BOLLULLOS CONDADO	HUELVA	X				
21700061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CATED. PULIDO RUBIO	BONARES	HUELVA	X				
21003323	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	DIEGO MACIAS	CALAÑAS	HUELVA		X			
21000899	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RAFAEL REYES	CARTAYA	HUELVA	X				
21001028	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN JOSE	CORTEGANA	HUELVA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
21700034	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ODIEL	GIBRALEON	HUELVA	X				
21001892	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA RABIDA	HUELVA	HUELVA	X				
21001909	INSTITUTO DE BACHILLERATO	D.DE GUZMAN Y QUESADA	HUELVA	HUELVA	X				
21001910	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALONSO SANCHEZ	HUELVA	HUELVA	X				
21001995	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALTO CONQUERO	HUELVA	HUELVA	X				
21003301	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA ORDEN	HUELVA	HUELVA	X				
21003980	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JOSE CABALLERO	HUELVA	HUELVA	X				
21700058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PABLO NERUDA	HUELVA	HUELVA	X				
21002011	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LA MARISMA	HUELVA	HUELVA		X	X		X
21003712	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	NUMERO 2	HUELVA	HUELVA		X	X		X
21700010	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SAN SEBASTIAN	HUELVA	HUELVA		X			
21001922	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL		HUELVA	HUELVA		X	X	X	X
21700046	I.B.A.D.		HUELVA	HUELVA	X				
21002100	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PADRE J.MIRABENT	ISLA CRISTINA	HUELVA	X				
21002240	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	EL SUR	LEPE	HUELVA		X			

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
21700241	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		LEPE	HUELVA	X				
21700290	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	(CUENCA MINERA)	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	X	X	X	X	X
21004169	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JUAN RAMON JIMENEZ	MOGUER	HUELVA	X		X	X	
21002483	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VAZQUEZ DIAZ	NERVA	HUELVA	X		X	X	X
21002562	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEDRO ALONSO MORGADO	PALMA DEL CONDADO LA	HUELVA	X				
21002549	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	EL VALLE	PALMA DEL CONDADO LA	HUELVA		X			
21003128	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARABELAS	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	X				
21002628	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	PROFESOR RGUEZ. CASADO	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA		X			
21700204	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		PATERNA DEL CAMPO	HUELVA	X				
21003736	INSTITUTO DE BACHILLERATO	DEL ANDEVALO	PUEBLA DE GUZMAN LA	HUELVA	X				
21700307	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	(SALTES)	PUNTA UMBRIA	HUELVA	X	X			
21700319	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA	X	X			
21003165	INSTITUTO DE BACHILLERATO	DIEGO ANGULO	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	X				
21002951	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	DON BOSCO	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA		X			
23000106	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALFONSO XI	ALCALA LA REAL	JAEN	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
23000313	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PRINCIPE FELIPE	ALCAUDETE	JAEN	X				
23700049	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SALUST.TORRES ROMERO	ALCAUDETE	JAEN		X			
23000556	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NTRA. SRA. DE LA CABEZA	ANDUJAR	JAEN	X				
23005694	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JANDULA	ANDUJAR	JAEN	X				
23000702	INSTITUTO DE BACHILLERATO	REY ALHAMAR	ARJONA	JAEN	X				
23004914	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	H.MARTIN JIMENA JURADO	ARJONA	JAEN		X			
23000817	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTISIMA TRINIDAD	BAEZA	JAEN	X				
23000830	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ANDRES DE VANDELVIRA	BAEZA	JAEN		X			
23000908	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARIA BELLIDO	BAILEN	JAEN	X				
23005360	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	INFANTA ELENA	BAILEN	JAEN		X			
23700384	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		BAILEN	JAEN					
23000994	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	JAEN	X				
23001020	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VIRGEN DE LA PAZ	BEAS DE SEGURA	JAEN		X			
23700256	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		CAMPILLO DE ARENAS	JAEN	X		X	X	
23001287	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARTIN HALAJA	CAROLINA LA	JAEN	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
23005049	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	PABLO DE OLAVIDE	CAROLINA LA	JAEN		X	X		X
23001381	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALTO GUADALQUIVIR	CAZORLA	JAEN	X				
23005050	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	JAEN		X			
23700268	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		CORTIJOS NUEVOS	JAEN			X	X	
23004926	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SIERRA MAGINA	HUELMA	JAEN		X	X	X	
23002401	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VIRGEN DEL CARMEN	JAEN	JAEN	X				
23002413	INSTITUTO DE BACHILLERATO	STA. CATALINA DE ALEJ.	JAEN	JAEN	X				
23002474	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JABALCUZ	JAEN	JAEN	X				
23005062	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AURINGIS	JAEN	JAEN	X				X
23005906	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENTE DE LA PEÑA	JAEN	JAEN	X				
23005529	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SAN JUAN BOSCO	JAEN	JAEN		X	X	X	X
23002449	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	LAS FUENTEZUELAS	JAEN	JAEN		X			
23700271	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	NUMERO 1	JAEN	JAEN		X	X		
23600021	I.B.A.D.		JAEN	JAEN	X				
23002541	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JUAN LOPEZ MORILLAS	JODAR	JAEN	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
23004938	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	NARCISO MESA FERNANDEZ	JODAR	JAEN		X			
23002841	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUARTE DE SAN JUAN	LINARES	JAEN	X				
23005141	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTULO	LINARES	JAEN	X				
23005979	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	HIMILCE	LINARES	JAEN		X	X		X
23002851	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	REYES DE ESPAÑA	LINARES	JAEN		X	X	X	
23700396	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	A DISTANCIA	LINARES	JAEN	X				
23700281	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	ORETANIA	LINARES	JAEN	X				
23005153	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SIERRA MAGINA	MANCHA REAL	JAEN	X				
23005074	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	PEÑA DEL AGUILA	MANCHA REAL	JAEN			X		X
23700293	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		MARMOLEJO	JAEN	X	X			
23003119	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FERNANDO III	MARTOS	JAEN	X				
23003132	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SAN FELIPE NERI	MARTOS	JAEN		X	X		X
23700301	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		MENGIBAR	JAEN	X	X			
23003363	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NTRA. SRA. DE ALHARILLA	PORCUNA	JAEN	X				
23005086	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	OBULCO	PORCUNA	JAEN		X			

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
23005372	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	GUADALENTIN	POZO ALCON	JAEN		X	X	X	X
23005384	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	RAFAEL ZABALETA	QUESADA	JAEN		X			
23700311	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		QUESADA	JAEN	X				
23700414	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		SANTIAGO DE LA ESPADA	JAEN			X	X	
23003624	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARDENAL MERINO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN	X				
23005396	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	EL CONDADO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN		X			
23700323	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	DOCTOR FRANCISCO MARIN	SILES	JAEN	X	X	X		
23003934	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	TORREDELCAMPO	JAEN	X				
23003983	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTO REINO	TORREDONJIMENO	JAEN	X				
23700335	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	ACEBUCHE	TORREDONJIMENO	JAEN		X			
23700244	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		TORREPEROGIL	JAEN			X		
23004252	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN JUAN DE LA CRUZ	UBEDA	JAEN	X				
23006029	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FRANCISCO DE LOS COBOS	UBEDA	JAEN	X				
23004264	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	LOS CERROS	UBEDA	JAEN		X			
23700347	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		VALDEPEÑAS DE JAEN	JAEN	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
23700359	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		VILCHES	JAEN			X	X	
23004513	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ANDRES SEGOVIA	VILLACARILLO	JAEN	X				
23004525	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VERACRUZ	VILLACARRILLO	JAEN		X	X	X	X
23700220	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA PANDERA	VILLARES LOS	JAEN	X				
29700680	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		ALGARROBO	MALAGA			X		
29700114	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GERALD BRENAN	ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA	X				
29000529	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ANTONIO GALA	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA		X			
29700692	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA	X				
29000694	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LAS FLORES	ALORA	MALAGA	X				
29011229	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VALLE DEL SOL	ALORA	MALAGA		X			
29700618	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	SERRANIA	ALOZAINA	MALAGA	X				
29001145	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEDRO ESPINOSA	ANTEQUERA	MALAGA	X				
29010857	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PINTOR JOSE MARIA FERNA	ANTEQUERA	MALAGA	X				
29012052	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		ANTEQUERA	MALAGA		X	X		
29001421	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LUIS BARAHONA DE SOTO	ARCHIDONA	MALAGA	X		X		X

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
29010869	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	JOSE NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	MALAGA		X	X		
29700606	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		ARRIATE	MALAGA			X		
29012064	INSTITUTO DE BACHILLERATO		ARROYO DE LA MIEL	MALAGA	X		X	X	X
29700621	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		ARROYO DE LA MIEL	MALAGA	X				
29009892	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	AL-BAYTAR	BENALMADENA	MALAGA		X			
29001868	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMILO JOSE CELA	CAMPILLOS	MALAGA	X		X		
29700631	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	VALLE DEL AZAHAR	CARTAMA	MALAGA	X				
29700357	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	JACARANDA	CHURRIANA	MALAGA		X	X	X	
29002332	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LICINIO DE LA FUENTE	COIN	MALAGA	X				
29700205	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		COIN	MALAGA		X			
29011734	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ANDRES PEREZ SERRANO	CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA	X				
29002885	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MONTERROSO	ESTEPONA	MALAGA	X				
29009909	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MAR DE ALBORAN	ESTEPONA	MALAGA		X	X	X	X
29003041	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NUMERO 1	FUENGIROLA	MALAGA	X				
29700497	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LOS BOLICHES	FUENGIROLA	MALAGA	X		X	X	

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
29009910	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		FUENGIROLA	MALAGA		X			
29700709	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		LAGUNAS LAS	MALAGA	X				
29005928	INSTITUTO DE BACHILLERATO	N.SRA.DE LA VICTORIA	MALAGA	MALAGA	X				
29005953	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VICENTE ESPINEL	MALAGA	MALAGA	X				
29005965	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SIERRA BERMEJA	MALAGA	MALAGA	X				
29005977	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CANOVAS DEL CASTILLO	MALAGA	MALAGA	X				
29009260	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EMILIO PRADOS	MALAGA	MALAGA	X				
29009272	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PABLO PICASSO	MALAGA	MALAGA	X				
29009922	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL PALO	MALAGA	MALAGA	X				
29009934	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALVADOR RUEDA	MALAGA	MALAGA	X				
29010201	INSTITUTO DE BACHILLERATO	(BDA.VIRGEN DE BELEN)	MALAGA	MALAGA	X				
29011539	INSTITUTO DE BACHILLERATO	(BARRIADA HUELIN)	MALAGA	MALAGA	X				
29012076	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BEN GABIROL	MALAGA	MALAGA	X		X	X	
29700011	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMPANILLAS	MALAGA	MALAGA	X				
29700096	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LITORAL	MALAGA	MALAGA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
29700102	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIRAF.DE LOS ANGELES	MALAGA	MALAGA	X				
29700400	INSTITUTO DE BACHILLERATO	(PUERTO DE LA TORRE)	MALAGA	MALAGA	X		X	X	X
29700412	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PORTADA ALTA	MALAGA	MALAGA	X		X	X	
29700503	INSTITUTO DE BACHILLERATO	(LAS PIRAMIDES)	MALAGA	MALAGA	X		X	X	
29005916	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LA ROSALEDA	MALAGA	MALAGA		X	X	X	
29010365	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	NUMERO 1	MALAGA	MALAGA		X			
29010870	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MARE NOSTRUM	MALAGA	MALAGA		X	X	X	X
29012106	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MIGUEL ROMERO ESTEO	MALAGA	MALAGA		X	X		X
29700047	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MARTIN ALDEHUELA	MALAGA	MALAGA		X			
29700060	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	EL MAYORAZGO	MALAGA	MALAGA		X			
29700333	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SANTA BARBARA	MALAGA	MALAGA		X	X	X	X
29700527	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	NUMERO 8	MALAGA	MALAGA		X	X	X	
29005989	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	JESUS MARIN	MALAGA	MALAGA		X			
29700746	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B.EL PALO	MALAGA	MALAGA	X				
29700242	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	NUMERO 1	MALAGA	MALAGA	X	X	X	X	

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
29006854	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SIERRA BLANCA	MARBELLA	MALAGA	X				
29700126	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RIO VERDE	MARBELLA	MALAGA	X				
29006830	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	GUADALPIN	MARBELLA	MALAGA		X	X	X	X
29700758	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		MARBELLA	MALAGA	X		X		
29700023	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SIERRA DE MIJAS	MIJAS	MALAGA	X				
29007214	INSTITUTO DE BACHILLERATO		NERJA	MALAGA	X				
29007241	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	EL CHAPARIL	NERJA	MALAGA		X			
29700761	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	(ALTA AXARQUIA)	PERIANA	MALAGA	X		X	X	
29700369	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BEN AL JATIB'	RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA	X		X	X	
29700059	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	BEZMILIANA	RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA		X	X		
29007998	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEREZ DE GUZMAN	RONDA	MALAGA	X		X	X	X
29700230	INSTITUTO DE BACHILLERATO	DOCTOR RGUEZ. DELGADO	RONDA	MALAGA	X		X		
29007962	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	MARTIN RIVERO	RONDA	MALAGA		X	X	X	X
29700035	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	NUMERO 2	RONDA	MALAGA		X	X	X	X
29700722	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		SAN LUIS DE SABINILLAS	MALAGA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
29011540	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALDUBA	SAN PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA	X				
29010444	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VEGA DE MAR	SAN PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA		X			
29700771	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		SAN PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA	X				
29011552	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARIA ZAMBRANO	TORRE DEL MAR	MALAGA	X				
29700345	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		TORRE DEL MAR	MALAGA		X	X		
29006568	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LOS MANANTIALES	TORREMOLINOS	MALAGA	X				
29009958	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JORGE GUILLEN	TORROX	MALAGA	X				
29008671	INSTITUTO DE BACHILLERATO	REYES CATOLICOS	VELEZ-MALAGA	MALAGA	X				
29700424	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMENARA	VELEZ-MALAGA	MALAGA	X				
29008681	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	JUAN DE LA CIERVA	VELEZ-MALAGA	MALAGA		X			
41700105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBERO	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	X				
41000272	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CRISTOBAL DE MONROY	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	X				
41000284	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	AL-GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA		X	X		X
41011014	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	PROFESOR TIERNO GALVAN	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA		X	X	X	
41011002	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ILIPA MAGNA	ALCALA DEL RIO	SEVILLA		X	X		

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41700968	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		ALGABA LA	SEVILLA	X				
41000557	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AL ANDALUS	ARAHAL EL	SEVILLA	X				
41000569	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LA CAMPIÑA	ARAHAL EL	SEVILLA		X			
41700853	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		BRENES	SEVILLA			X		
41700971	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		BURGUILLOS	SEVILLA	X				
41700889	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		CABEZAS DE S.JUAN, LAS	SEVILLA	X	X	X		
41000880	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TARTESSOS	CAMAS	SEVILLA	X				
41009573	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CAMAS	CAMAS	SEVILLA		X			
41700981	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		CAMAS	SEVILLA	X				
41701158	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		CANTILLANA	SEVILLA	X		X		X
41001094	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MAESE RODRIGO	CARMONA	SEVILLA	X				
41009585	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ARRABAL	CARMONA	SEVILLA		X			
41011026	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALIXAR	CASTILLEJA CUESTA	SEVILLA	X				
41700993	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		CASTILLEJA CUESTA	SEVILLA	X				
41700865	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	EL CARMEN	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	X		X	X	

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41001367	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN FERNANDO	CONSTANTINA	SEVILLA	X				
41009809	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LACUNI MURGIS	CONSTANTINA	SEVILLA		X			
41001461	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RODRIGO CARO	CORIA DEL RIO	SEVILLA	X				
41001471	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CAURA	CORIA DEL RIO	SEVILLA		X			
41001707	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VIRGEN DE VALME	DOS HERMANAS	SEVILLA	X				
41011038	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GONZALO NAZARENO	DOS HERMANAS	SEVILLA	X				
41700361	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	TORRE DE LOS HERBEROS	DOS HERMANAS	SEVILLA		X			
41001719	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL	EL ARENAL	DOS HERMANAS	SEVILLA		X			
41700877	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		DOS HERMANAS	SEVILLA	X				
41001938	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN FULGENCIO	ECIJA	SEVILLA	X				
41001941	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LUIS VELEZ DE GUEVARA	ECIJA	SEVILLA		X			
41701006	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		ECIJA	SEVILLA	X				
41008970	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR Y CANO	ESTEPA	SEVILLA	X				
41002013	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	OSTIPPO	ESTEPA	SEVILLA		X			
41701018	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		ESTEPA	SEVILLA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41701021	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		GERENA	SEVILLA			X	X	
41700439	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL MAJUELO	GINES	SEVILLA	X				
41700531	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		GINES	SEVILLA		X			
41701031	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		HERRERA	SEVILLA	X				
41002359	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VIRGEN DEL CASTILLO	LEBRIJA	SEVILLA	X				
41009822	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	SEVILLA		X			
41002441	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GUADALQUIVIR	LORA DEL RIO	SEVILLA	X				
41002451	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	AXATI	LORA DEL RIO	SEVILLA		X			
41009469	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LOS ALCORES	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	X				
41700099	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JUAN DE MAIRENA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	X				
41700351	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ATENEA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA		X	X		X
41002694	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ISIDRO DE ARCENEGUI	MARCHENA	SEVILLA	X				
41008507	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LOPEZ DE ARENAS	MARCHENA	SEVILLA		X			
41700762	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		MARCHENA	SEVILLA		X			
41700750	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		MARTIN DE LA JARA	SEVILLA			X		

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41701043	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		MONTELLANO	SEVILLA	X				
41002955	INSTITUTO DE BACHILLERATO	F.BARTOLOME DE LAS C.	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	X				
41701055	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA			X		
41701161	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		OLIVARES	SEVILLA	X				
41003066	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FCO. RODRIGUEZ MARIN	OSUNA	SEVILLA	X				
41009123	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SIERRA SUR	OSUNA	SEVILLA		X			
41008994	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MAESTRO DIEGO LLORENTE	PALACIOS-VILLAFRANCA	SEVILLA	X				
41003182	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	AL-MUDEYME	PALACIOS-VILLAFRANCA	SEVILLA		X	X		
41009007	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LAS MARISMAS	PILAS	SEVILLA	X				
41700890	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	TORRE DEL REY	PILAS	SEVILLA			X	X	
41700907	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	CASTILLO DE LUNA	PUEBLA DE CAZALLA LA	SEVILLA	X		X		
41700348	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ALCARIA	PUEBLA DEL RIO	SEVILLA		X	X	X	X
41003741	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIGUEL DE MAÑARA	S.JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA	X		X		
41003765	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	S.JOSE DE LA RINCONADA	S.JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA		X	X		
41700543	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL		S.JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA		X	X		

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41009019	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MATEO ALEMAN	SAN JUAN AZNALFARACHE	SEVILLA	X				
41700828	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		SAN JUAN AZNALFARACHE	SEVILLA	X				
41009457	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALJARAFE	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	X				
41003959	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	GUADIAMAR	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA		X			
41701079	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		SAUCEJO EL	SEVILLA	X				
41006894	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN ISIDORO	SEVILLA	SEVILLA	X				
41006900	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VELAZQUEZ	SEVILLA	SEVILLA	X				
41006912	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GUSTAVO ADOLFO BECQUER	SEVILLA	SEVILLA	X				
41006924	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FERNANDO DE HERRERA	SEVILLA	SEVILLA	X				
41006936	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	X				
41006948	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARTINEZ MONTAÑES	SEVILLA	SEVILLA	X				
41006951	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LUCA DE TENA	SEVILLA	SEVILLA	X				
41007357	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VICENTE ALEIXANDRE	SEVILLA	SEVILLA	X				
41007451	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PINO MONTANO	SEVILLA	SEVILLA	X				
41008520	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LUIS CERNUDA	SEVILLA	SEVILLA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41008532	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN PABLO	SEVILLA	SEVILLA	X				
41009044	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RAMON CARANDE	SEVILLA	SEVILLA	X		X	X	X
41009068	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	SEVILLA	SEVILLA	X				
41009071	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ANTONIO MACHADO	SEVILLA	SEVILLA	X				
41010541	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JOAQUIN TURINA	SEVILLA	SEVILLA	X				
41010757	INSTITUTO DE BACHILLERATO	(BDA. SAN JERONIMO)	SEVILLA	SEVILLA	X				
41010769	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NERVION	SEVILLA	SEVILLA	X				
41700038	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MACARENA	SEVILLA	SEVILLA	X				
41700041	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TRIANA	SEVILLA	SEVILLA	X				
41700051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA PAZ	SEVILLA	SEVILLA	X				
41700385	INSTITUTO DE BACHILLERATO	V CENTENARIO	SEVILLA	SEVILLA	X				
41700403	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ISBILYA	SEVILLA	SEVILLA	X				
41700415	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CIUDAD JARDIN	SEVILLA	SEVILLA	X				
41700427	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AZAHAR	SEVILLA	SEVILLA	X				
41009056	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	POLIGONO SUR	SEVILLA	SEVILLA		X	X	X	X

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41009135	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	HELIOPOLIS	SEVILLA	SEVILLA		X			
41009858	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ALBERT EINSTEIN	SEVILLA	SEVILLA		X			
41009871	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	BEATRIZ DE SUABIA	SEVILLA	SEVILLA		X			
41011117	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	(ANTONIO MACHADO)	SEVILLA	SEVILLA		X			
41011129	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	(ALCOSA)	SEVILLA	SEVILLA			X	X	X
41700014	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	JULIO VERNE	SEVILLA	SEVILLA		X	X	X	X
41700075	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA		X	X		X
41700117	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	(LLANES)	SEVILLA	SEVILLA		X			
41700178	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	PUNTA DEL VERDE	SEVILLA	SEVILLA		X			
41700373	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	(SANTA AURELIA)	SEVILLA	SEVILLA		X	X	X	
41700579	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	(CRUZ DEL CAMPO)	SEVILLA	SEVILLA		X			
41006997	I.POLITECNICO FORMACION PROFESIONAL		SEVILLA	SEVILLA		X			
41701080	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B. LUCA DE TENA	SEVILLA	SEVILLA	X				
41701092	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B. NERVION	SEVILLA	SEVILLA				X	
41701109	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B. V CENTENARIO	SEVILLA	SEVILLA	X				

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41701110	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO	I.B.ISBILYA	SEVILLA	SEVILLA	X				
41700831	SECCION DE FORMACION PROFESIONAL	I.F.P. LLANES	SEVILLA	SEVILLA			X		
41700181	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	HERMANOS MACHADO	SEVILLA	SEVILLA	X	X			
41700191	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	MARIA TERESA LEON	SEVILLA	SEVILLA		X			
41700841	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	NUMERO 3 (LOS VIVEROS)	SEVILLA	SEVILLA		X	X		
41009743	I.B.A.D.		SEVILLA	SEVILLA	X				
41008519	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BELLAVISTA	SEVILLA-BELLAVISTA	SEVILLA	X				
41011041	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		SEVILLA-BELLAVISTA	SEVILLA		X	X		
41009883	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	TORREBLANCA	SEVILLA-TORREBLANCA	SEVILLA		X	X	X	X
41700919	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	RAMON Y CAJAL	TOCINA	SEVILLA	X		X		
41700063	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	NESTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA		X			
41701122	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		TOMARES	SEVILLA	X				
41007898	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUIZ GIJON	UTRERA	SEVILLA	X				
41007904	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	VIRGEN DE CONSOLACION	UTRERA	SEVILLA		X			
41700154	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	NUMERO 2	UTRERA	SEVILLA		X	X		X

A N E X O I

CODIGO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	BUP	FP	ESO	B.E.	MOD
41701134	EXTENSION DE INST. BACHILLERATO		VILLAFRANCO GUADALQ.	SEVILLA	X				
41700920	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		VILLAVERDE DEL RIO	SEVILLA	X		X		
41700555	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL		VISO DEL ALCOR,EL	SEVILLA		X			

ANEXO II

ANDALUCIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCION
ALMERIA	ALMERIA	04700181	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SAN JUAN BOSCO, 1
ALMERIA	EJIDO (EL)	04700314	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	AVDA. PRINCIPES DE ESPAÑA, S/Nº
ALMERIA	MACAEL	04700302	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	AVDA. DE ANDALUCIA, S/Nº
CADIZ	CADIZ	11700457	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PASEO MARIRIMO, S/Nº
CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	11700408	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	HUERTA DEL ROSARIO, S/Nº
CADIZ	SAN ROQUE	11700081	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CRUCES DEL TORIL, S/Nº, AP. 132
CORDOBA	CORDOBA	14700213	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	AVDA. CRUCERO BALEARES
GRANADA	MOTRIL	18700281	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PIO XII, 4
HUELVA	AYAMONTE	21700231	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	GALDAMEZ, 28
HUELVA	HUELVA	21800791	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SANLUCAR DE BARRAMEDA, S/Nº, AP. 2
JAEN	CAROLINA (LA)	23700232	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CERVANTES, 14
JAEN	JAEN	23700141	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PASEO DE LA ESTACION, 44
JAEN	LINARES	23700372	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CORREDERA SAN MARCOS, 40
MALAGA	FUENGIROLA	29700655	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	DAOIZ Y VELARDE, S/Nº
MALAGA	MALAGA	29011308	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PASEO MARTIRICOS, 26
MALAGA	MARBELLA	29700564	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	BAJOS DEL ESTADIO, CTRA.OJEN, S/Nº
MALAGA	RONDA	29700667	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	DOLORES IBARRURI, S/Nº
MALAGA	VELEZ MALAGA	29700679	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PASEO DE LOS NARANJOS, S/Nº
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	41700932	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CASTILLO ALCALA DE EBRO, S/Nº
SEVILLA	LEBRIJA	41700944	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PLAZA RECTOR MARINA, S/Nº

ANEXO III

ANDALUCIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCION
ALMERIA	ALBOX	04700201	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	GRAL. SANJURGO, C.P. FCO. FENOY
ALMERIA	ALMERIA	04006239	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y	PADRE MENDEZ, S/Nº
ALMERIA	ALMERIA	04600022	CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA	PADRE MENDEZ, S/Nº
ALMERIA	CUEVAS DE ALMANZORA	04700211	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONVENTO, S/Nº
ALMERIA	EJIDO (EL)	04700193	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	GRANADA, S/Nº
ALMERIA	OLULA DEL RIO	04700284	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	HOYA, S/Nº, C. DE MUSICA
ALMERIA	VELEZ RUBIO	04700296	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CARRERA DEL CARMEN, 19
CADIZ	ALGECIRAS	11700251	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	MANUEL DE FALLA, S/Nº
CADIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	11700366	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PLAZA DE SAN PEDRO, S/Nº
CADIZ	CADIZ	11007788	CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA	TINTE, S/Nº, MANUEL DE FALLA
CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	11700241	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. SANTA ANA, S/Nº
CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11700378	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PASEO DE LA VICTORIA, S/Nº
CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION	11700071	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. DEL MAR I.B. Nº 2
CADIZ	SAN FERNANDO	11700469	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	G. GARCIA DE LA HERRAN, 30
CADIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	11700238	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	BAÑOS, S/Nº, CASA DE LA CULTURA
CORDOBA	BAENA	14700262	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	JUAN DE OCAÑA, S/Nº
CORDOBA	CABRA	14700109	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	MARTIN BELDA, 31
CORDOBA	CORDOBA	14007817	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y	BLANCO BELMONTE, 14
CORDOBA	CORDOBA	14007829	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA	ANGEL DE SAAVEDRA, 1
CORDOBA	CORDOBA	14700225	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/Nº
CORDOBA	LUCENA	14700122	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CERVANTES, 1
CORDOBA	MONTILLA	14700237	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	FUENTE ALAMO, 30
CORDOBA	MONTORO	14700274	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	MOLINO S/Nº
CORDOBA	POZOBLANCO	14700134	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	DR. ANTONIO CABRERA, 46
CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA	14700249	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	RIOS, S/Nº

ANEXO III

ANDALUCIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCION
GRANADA	BAZA	18700271	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	REYES CATOLICOS, S/Nº
GRANADA	GRANADA	18009781	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA	SAN JERONIMO, 46, VICTORIA EUGENI
GRANADA	GRANADA	18700189	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y	MOLINOS, S/Nº
GRANADA	GRANADA	18700335	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	SAN ISIDRO, 74
GRANADA	GUADIX	18700220	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	SANTISTEBAN, 2
GRANADA	LOJA	18700190	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PASEO NARVAEZ, S/Nº
GRANADA	MOTRIL	18700207	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	GLORIA, 1
HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	21700228	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	P. MIGUEL PEREZ AYALA, 5
HUELVA	HUELVA	21004157	CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA	PLAZA DE LA MERCED, 11
HUELVA	ISLA CRISTINA	21700101	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONDE VALLELLANO, S/Nº
HUELVA	NERVA	21700216	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CAÑADILLA, 14
HUELVA	TRIGUEROS	21700198	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	LABRADOR, 24 - 26
HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	21700137	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	SOR ANGELA DE LA CRUZ, 8
JAEN	ALCALA LA REAL	23700153	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. IBEROAMERICANA, 3
JAEN	ANDUJAR	23700098	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PLAZA DE SANTA MARIA, S/Nº
JAEN	BAEZA	23700360	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	ACERA DE LA TRINIDAD, 1
JAEN	BAILEN	23700219	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	HEROES DE BAILEN, 12
JAEN	CAROLINA (LA)	23700165	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PRIMITIVA, 1
JAEN	CAZORLA	23700190	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CALLE DEL CARMEN, 15
JAEN	HUELMA	23700207	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	LA CARCEL, 1
JAEN	JAEN	23700104	CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA	RUIZ GIMENEZ, 1
JAEN	LINARES	23700128	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	FEDERICO RAMIREZ, 29
JAEN	UBEDA	23700086	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PLAZA 1 DE MAYO, 34
MALAGA	ANTEQUERA	29700461	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CARRETERO, S/Nº, CASA CULTURA
MALAGA	FUENGIROLA (LOS BOLICHES)	29700643	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. JESUS SANTO REINO, S/Nº

ANEXO III

ANDALUCIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCION
MALAGA	MALAGA	29011291	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA	EL EJIDO, S/Nº
MALAGA	MALAGA	29700266	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	MARTIN HIGUERO, 4 (EL PALO)"EDUAR.
MALAGA	MALAGA	29700278	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	BDA. MIRAFLORES "MANUEL CARRA"
MALAGA	MALAGA	29700281	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CARRETERA DE CADIZ, URB. MEDITERR
MALAGA	MALAGA	29700291	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PORTADA ALTA, ANTONIO MACHADO
MALAGA	MALAGA	29700309	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y	EL EJIDO, 18
MALAGA	MALAGA	29700552	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	ARANGO, S/Nº (PABLO PICASSO)
MALAGA	RONDA	29700539	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. ANDALUCIA, S/Nº
MALAGA	VELEZ MALAGA	29700540	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	ANTIGUA FABRICA DE LARIOS
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	41700804	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	DOCTOR FLEMING, S/Nº
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	41700489	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	LA PLAZUELA, 16
SEVILLA	CORIA DEL RIO	41700786	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. 1 DE MAYO, 8
SEVILLA	DOS HERMANAS	41700610	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CRISTIBAL COLON, S/Nº
SEVILLA	ECIJA	41700634	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	JUAN DE ANGULO, 9A
SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	41700521	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CALLE NUEVA, 101
SEVILLA	OSUNA	41700592	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	REVILLA, S/N, CASA CULTURA
SEVILLA	RINCONADA (LA)	41700609	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	FRANCISCO DE QUEVEDO
SEVILLA	SEVILLA	41010125	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA	JESUS DEL GRAN PODER, 49
SEVILLA	SEVILLA	41700233	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y	JESUS DEL GRAN PODER, 49
SEVILLA	SEVILLA	41700269	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. RAMON Y CAJAL
SEVILLA	SEVILLA	41700270	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PAGES DEL CORRO, S/Nº
SEVILLA	SEVILLA	41700282	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	DOCTOR JIMENEZ DIAZ, S/Nº
SEVILLA	SEVILLA	41700294	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. DE LA PALMERA, S/Nº
SEVILLA	UTRERA	41700622	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	RODRIGO CARO, 6

ANEXO IV

ANDALUCIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCION
ALMERIA	ALMERIA	04001242	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	CONDE OFALIA, 30
CADIZ	ALGECIRAS	11000447	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	FRAY TOMAS DEL VALLE, 2
CADIZ	CADIZ	11001932	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	TINTE, S/Nº
CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	11003382	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	PORVERA, 54
CORDOBA	CORDOBA	14003198	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	PLAZA DE LA TRINIDAD, 1
GRANADA	GRANADA	18004501	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	GRACIA, 4
GRANADA	GUADIX	18004823	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	PLAZA DE LA CATEDRAL, 4
GRANADA	HUESCAR	18005131	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	SAN FRANCISCO, 4
GRANADA	MOTRIL	18007083	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	PLAZA DE LA CRUZ VERDE, 4
HUELVA	HUELVA	21004145	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	ESCULTORA MISS WHITNEY, 56
JAEN	BAEZA	23000842	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	JULIO BUREL, S/Nº
JAEN	JAEN	23002462	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	MARTINEZ MOLINA, 21
JAEN	UBEDA	23004276	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	PLAZA DE SAN LORENZO, 7
MALAGA	MALAGA	29006179	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	PLAZA EL EJIDO, S/Nº
SEVILLA	SEVILLA	41007266	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ART.	PASEO DE LAS DELICIAS, PABELLON C

OBSERVACIONES

1ª.- En los Centros en que se imparten enseñanzas de E.S.O. o Bachillerato Experimental podrían existir plazas en plantilla orgánica de Tecnología, Latín, Griego, Filosofía, Música o Psicología-Pedagogía, entre otras.

2ª.- En los Centros en que se imparten algún Módulo Profesional, podrían existir plazas correspondientes a las actuales asignaturas de Formación Profesional, tanto de Tecnología como de Prácticas, que estén en concordancia con los Módulos impartidos.

CLAVES

B.U.P.: Enseñanzas de Bachillerato y/o C.O.U.

F.P.: Enseñanzas de Formación Profesional.

E.S.O.: Enseñanza Secundaria Obligatoria.

B.E.: Bachillerato Experimental.

MOD: Módulos Profesionales.

ANEXO V

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LOS CUERPOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICAS E IDIOMAS.

MERITOS		DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. Condición de Catedrático.		
1.1 Por tener adquirida la condición de Catedrático.	10'00	Fotocopia compulsada del Título Administrativo.
1.2 Por cada año de antigüedad con la condición de Catedrático. A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático, con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE, será la que corresponda con los servicios prestados en el Cuerpo de Catedráticos.	1'50	Fotocopia compulsada del Título Administrativo con diligencias de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
2. Antigüedad		
2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera em el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2'00	Fotocopia compulsada del Título Administrativo con diligencias de toma de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE, del mismo grupo y nivel de complemento de destino.	1'50	Fotocopia compulsada del Título Administrativo con diligencias de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrrera en otros Cuerpos o Escalas docentes de grupos y nivel de complemento de destino inferior.	0'40	Fotocopia compulsada del Título Administrativo con diligencias de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
2.4. Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en el puesto desde el que se concursa o en el que se esté adscrito en el exterior, en función inspectora o en Administración educativa, siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente:		Fotocopia compulsada del Título Administrativo y, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Por el 1º y 2º año, cada uno	2'00	
Por el 3º año	3'00	
Por el 4º y 5º año, cada uno	4'00	
A partir del 6º año, cada uno	5'00	
2.5 Exclusivamente para los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y para los que participando por primera vez con carácter voluntario hayan optado por la puntuación correspondiente a este apartado, en la forma que se especifica en la nota tercera de este baremo.		Fotocopia compulsada del Título Administrativo con diligencias de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Por cada año de servicio	1'00	
3. Méritos Académicos	Máximo 10'00	
3.1 Por el Grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	5'00	Fotocopia compulsada del Título o certificación del abono de los derechos expedidos de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).
3.2 Por cada Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitécto Técnico, Diplomado o titulaciones declaradas equivalentes a las mismas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 574/91 de 22 de abril, (BOE del 23), siempre y cuando sean de igual o superior nivel académico que el alegado para ingreso en el Cuerpo o Escala.	2'00	Fotocopia compulsada del Título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los certificados de abono de los derechos expedidos de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de Julio de 1988 (B.O.E. del 13)
3.3 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo o Escala.	1'00	Documentos justificativos del mismo.
3.4 Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo o Escala.	0'50	Documentos justificativos del mismo.
4. Actividades de Formación, Perfeccionamiento e Innovación Educativa	Máximo 10'00	
4.1 Por cursos realizados o impartidos, organizados por las Administraciones Educativas con competencias plenas en materia educativa o por las Universidades, relacionadas con la enseñanza:		Certificaciones de los mismos en las que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso.
Por cada 10 horas de curso: (Máximo 4'00)	0'10	
A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.		
4.2 Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa:	(hasta 3'00)	Certificación de las mismas.
4.3 Por cada curso completo en actividades docentes, en experimentación, anticipación o desarrollo del nuevo sistema educativo. (Máximo 3'00)	0'50	Informe de la Delegación Provincial correspondiente.
5. Publicaciones y otros méritos.	Máximo 10'00	
5.1 Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar.		Los ejemplares correspondientes.
Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste el I.S.B.N.	(Hasta 5'00)	
5.2 Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso.		Los ejemplares correspondientes.
Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste el I.S.B.N.	(Hasta 5'00)	
5.3 Méritos artísticos (aplicables solo a los Cuerpos que imparten las las enseñanzas artísticas):		Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas.		
Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional.	(Hasta 2'00)	
6. Valoración de trabajos desarrollados.	Máximo 10'00	
6.1 Por cada año como Director en Centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional, Artísticas, Idiomas o en Centros de Enseñanzas Integradas.	3'00	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, de certificación en la que conste que este curso continúa en el cargo.
6.2 Por cada año de Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios de Centros Públicos de Bachillerato, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, incluídas las Secciones de Formación Profesional, o Delegado del Jefe de Estudios en Extensiones de Insti-		Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, de certificación en la que conste que este curso continúa en el cargo.

tutos de Bachillerato o similares/ en Comunidades Autónomas, Director Jefe de Estudios de Sección Dele-- gada, Director de Sección Filial,/ Director de Centro Oficial de Pa-- tronatos de Enseñanzas Medias, Administrador en Centros de Forma--/ ción Profesional, Profesor Delegado en el caso de la Sección de --/ Formación Profesional o Jefe de -- Residencia de Enseñanzas Integra-- das. 2'00

6.3 Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios --/ nocturnos en Sección Delegada, De-Delegada, Delegado del Secretario/ de Extensiones de Institutos de -- Bachillerato o similares en Comu-- nidades Autónomas, Director, Jefe/ de Estudios, o Secretario de los - Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales, Director de Colegio Libre Adoptado con Número/ de Registro de Personal, o Secre-- tario de Centro Oficial de Patro-- nato de Enseñanzas Medias. 1'00

Fotocopia compulsada de documento justificativo del nom-- bramiento, con expresión de - la duración del cargo.

N O T A S

PRIMERA.- A efectos del apartado 2.4 se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado, los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponde la vacante.

SEGUNDA.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

TERCERA.- Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 2.4 de este baremo o por la del apartado 2.5.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 2.5 se les puntuará por este apartado, además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 2.4 de este baremo.

CUARTA.- En los apartados 2.1, 2.2., 2.3., 6.1., 6.2. y 6.3., por cada mes fracción de año se sumarán las puntuaciones establecidas en la Orden de 7 de Octubre de 1992 (BOE del 16).

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

QUINTA.- Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 5.1, 5.2 y 5.3, sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

SEXTA.- Por el apartado 3 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Se entenderá por titulaciones alegadas para el ingreso en el Cuerpo o Escala, las establecidas como requisito en el Real Decreto 574/91, de 22 de Abril, citado en el apartado 3.2 de este baremo.

SEPTIMA.- A los efectos de los apartados 2.1, 2.4 y 2.5, serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas en la situación de excedencia especial, que se contemplaba en el artículo 43.1, e), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

OCTAVA.- A los efectos de los apartados 2.1 y 2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo, artículo 1 del Real Decreto Ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1 de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5 del Real Decreto Ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto Ley 4/1981, de 27 de febrero. Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

NOVENA.- Los servicios aludidos en los apartados 2.2 y 2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí, o por los servicios de los apartados 2.1, 2.4 o 2.5.

ANEXO VI

D/Dª ..... D.N.I. .....
con domicilio en ..... c/ .....
teléfono: .....

Centro de destino como Maestro .....

Como resultado de su selección en las pruebas al Cuerpo de .... asignatura .....
en la modalidad del grupo B al A, convocadas por Orden de la Consejería de Educación y ciencia de 21 de Mayo de 1992, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Décimosexta.2 de la L.O.G.S.E.

SOLICITA: Permanecer en su actual Centro de destino como funcionario del Cuerpo de Maestros, a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la L.O.G.S.E.

En ..... a ... de ..... de 1992

Fdo: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.

ANEXO VII

APELLIDOS		NOMBRE
D.N.I.	N.R.P.	Nº LISTA

EXPONE:

1º.- Que participó en el Concurso de Traslados convocado por Orden de 16 de Diciembre de 1991 (B.O.J.A. del 20), sin obtener destino en el mismo.

2º.- Que en el presente año 1992 desea volver a participar conforme a la Orden de 17 de Octubre de 1992.

3º.- Que en el pasado 1991 aportó la correspondiente documentación acreditativa de sus méritos, que es conocida por la Administración.

4º.- Que la convocatoria se efectúa con idéntico baremo al empleado en la del pasado año 1991 y que en aquel momento fué correctamente baremado.

SOLICITA:

1º.- Que la Administración Educativa le actualice de oficio los apartados correspondientes a tiempos de servicios y permanencia en Centros, previstos en el baremo.

2º.- Que se le exima de reiterar la documentación presentada y se le mantenga la puntuación acreditada en su momento, actualizada en la que corresponda, en función de los nuevos méritos alegados en su caso. Todo ello sin menoscabo de la puntuación que corresponda en el subapartado 4.2 y en el apartado 5 del baremo que, por sus peculiaridades serán nuevamente baremados.

En ..... a .... de ..... de 1992

Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE .....

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimienta y desierto una ploza del Cuerpa de Cotedrático de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resalución de lo Universidad de Granodo de fecha 6 de septiembre de 1991 (Boletín Oficial del Estodo de 1 de octubre de 1991) una plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitoria. Area de Canocimiento «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividad Dacente: Física y Termotecnia en lo Escuela Universitaria Politécnica de Almería. Close de Convocataria: Concurso. Y no hobiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorada ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convacada de Cotedrático de Escuelo Universitaria.

Lo que se hace público para general canocimiento.

Granada, 17 de septiembre de 1992.– El Rector, Lorenza Marillas Cueva.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6 de septiembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre de 1991) una plazo del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad. Areo de Conocimiento «Dibujo». Departamento: Dibujo. Actividad Docente: Dibujo I. Concepto y Procedimiento. Close de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por lo Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declaror concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granoda, 17 de septiembre de 1992.– El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declora concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Gronada de fecho 27 de diciembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 23 de enero de 1992) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento «Filología Románica». Departamento: Filologías: Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana. Actividad Docente: Historia de las Literaturas Románicas. Clase de Convocatorio: Concurso. Y no hobiéndose constituido la comisión como consecuencia de la renuncia del único candidato admitido.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta lo plaza convocada de Profesores Titulores de Universidad.

Lo que se hoce público para general conocimiento.

Granada, 17 de septiembre de 1992.– El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 1991 (BOE de 26 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y habiéndose retirado los candidatos admitidos a la citada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza:

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Mecónica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de canocimienta. Centro: E.U. Politécnia de Algeciras. Dedicación: Tiempo Porcial. Clase de convocatorio: Concurso.

Lo que se hace público para general conacimiento.

Cádiz, 22 de septiembre de 1992.– El Rectar, Jasé Luis Ramera Palanca.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesores Universitarios.

De conformidad con la dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula las concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado porcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en las Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convacar a concurso las plazas relacionadas en el Anexa I de la presente Resalución:

Uno. Dichos cancursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1 septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16 enero 1985); y en lo na previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estao, y se tramitarán independientemente poro cada una de las plazas convocados.

Dos. Para ser admitido a los citados cancursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de lo Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Art° 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Art° 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebos correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Art° 4.1. c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con Antigüedad de 5 años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de lo Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancio según modelo II, debidomente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para porticipar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar re-

ferida siempre a una fecha anterior a lo de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicho solicitud comprobonte bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 Ptos., y se ingresarán en la cuenta corriente N° 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concursos Plazas Profesorado Universitario».

La solicitud irá acompañada del comprobante bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la entidad bancoria supondrá sustitución del trómite de presentación, en el tiempo y formo, de la solicitud.

Cinco. Finálizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiero de los procedimientos estoblecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando lo lista de admitidos y excluidos, las interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberón constituirse en un plazo no superiar o 4 meses, a contor desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentra del plozo hobilitado reglamentoriamente paro la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictaró una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con uno antelación mínima de 15 días naturoles respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulores de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar prevista pora el acto de Constitución.

b) Todos los aspirontes admitidos a participor en el concurso, pora realizar el octo de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; o estos efectos, el plozo entre lo fecha prevista para el acta de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para al acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación las concursantes entregarán ol Presidente de lo Comisión, la documentación señalada en los Artículas 9° y 10° del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas camenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente ol acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisián, por cualquiera de los medios señalados en el Art° 66 de la Ley Pracedimienta Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquica para el desempeña de funciones correspondientes a Profesar de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcianarios de Carrera estarán exentos de justificor tales documentos y requisitos, debiendo presentor Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 25 de septiembre de 1992.– El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que carresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. (N° de Control: 1218). Actividades a realizar por quien obtenga la ploza: Docencia en Análisis Contable y Consolidación de Estados Financieros. Centro: Facultad de Ciencias Econámicas y Empresarioles (Sección Empresoriales). Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas. Departamento ol que está adscrita: Ciencias Morfológicas. (N° de Control: 988). Actividades a realizar por quien obtenga la ploza: Docencia en Anatomía Humana. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocotoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece lo plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimienta a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento ol que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. (N° de Control: 529). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el áreo de conacimiento. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a lo que corresponde: Ingeniería Química. Departomento al que está adscrita: Ingeniería Química. (N° de Contral: 241). Actividades o realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departomento al que está adscrita: Ingeniería Química. (N° de Control: 248). Actividades o realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sonitaria. Departamenta al que está adscrito: Anotomío Patalógica, Biología Animal, Biología Celular, Biología Vegetal, Historia de la Ciencia y Toxicología y Legisloción Sanitaria. (N° de Control: 919). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dacencia en el área de conacimiento. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de canocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sonitaria. Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica, Biología Animal, Bialogía Celular, Biología Vegetal, Historia de la Ciencia y Taxicalogía y Legislación Sanitaria. (N° de Control: 918). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica. Departamento al que está adscrita: Ingenería Eléctrica. (N° de Control: 420). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Instalaciones Eléctricas. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingenería Química.

(N° de Control: 252). Actividades o realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declora concluida el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 23 de maya de 1991 (BOE de 17 de junia), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y habiéndose retirado los candidatos admitidos o la citada plazo.

Este Rectorado ha resuelto declarar cancluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza:

Cuerpo: Profesares Titulares de Escuela Universitaria. Area de canocimienta: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Actividades a realizar par quien obtenga la plaza: Docencia en el juego como iniciación a actividades organizadas (asignatura actividades organizadas. Centro: E.U. de Farmación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

La que se hace público para general canacimiento.

Cádiz, 25 de septiembre de 1992.– El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora de Concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art° 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que madifica, entre otros, el Art° 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Camisián, una vez legalmente designadas todas los miembras que la farman, que ha de resolver una plaza convocada par esta Universidad e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de lo misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesodos podrán presentor la reclamación prevista en el Art° 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 1 de octubre de 1992.– El Rectar, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 1 de julio de 1992 (BOE 31 agostol
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: Electrónica (Concurso de Méritos)

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, CU, Universidad Sevilla
Secretario: D. Rafael Pindado Rico, CEU, Universidad Politécnica Cataluña
Vocales:
D. Alfonso Carlos Gago Bohórquez, CU, Universidad Málaga
D. Luis Alberto Bailón Vega, CU, Universidad Valladolid
D. Emilio Lora-Tamayo D'Ocán, CU, Universidad Autónoma Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Angel Mª Burón Romero, CU, Universidad Cantabria
Secretario: D. José Manuel García Barrero, CEU, Universidad Extremadura.
Vocales:
D. Pedro Cortujo Estébanez, CU, Universidad Granada
D. Albert Cort Calveras, CU, Universidad Central Barcelona
D. Francisco Serra Mestres. CU, Universidad Autánama Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de octubre de 1992, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcelo sobrante de vío público, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante don Luis Villalba Córdoba.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dada cumplimiento a lo dispuesta en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109; 113, 115 y 118 del Reglamenta de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuta de Autonamía para Andalucía, aprobado par Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónama en moteria de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sabrante de vía pública de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, al colindante D. Luis Villalba Córdoba, a fin de dar cumplimienta al acuerda adoptada par el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

La parcela tiene una superficie de 32,22 m^2 y se ubica en la calle Historiador Domínguez Ortiz número 19, antes calle Martínez Anido. Las linderos son los siguientes: con frente a la referida calle, en langitud de 5,05 metras, tiene forma de polígona rectangular y limita por el fanda con la construcción destinada a taller propiedad de D. Luis Villalva en lo mismo longitud; por su derecha saliendo, con inmueble número 17 y par la izquierda can el número 21 de eso calle en linea recta de 6,38 metros. Valoración: 1:478.054 ptas.

Sevilla, 14 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 24 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz) una subvención por importe de setecientas veinte mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de El Basque, sobre subvencián paro el «Equipamienta para la Policía Local» al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recogidas en el artículo 1° B) del citado Decreta.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3° de la Orden de 2 de junio de 1989,

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio municipal cuya prestación significa una iniciativa de especial interés, conforme a lo establecido en el artículo 1° B),

párrafo 2° del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

RESUELVO

1). Conceder al Ayuntamiento de El Bosque la cantidad de 720.000 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 24 de julio de 1992.– El Delegado, José Luis Blanco Ramera.

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) una subvención por importe de cien mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, sobre subvención para la «Adquisición de tres Talkys para la Policía Local» al amparo de lo establecida en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recogidas en el artículo 1° B) del citado Decreta.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3° de la Orden de 2 de junio de 1989,

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio municipal cuya prestación significa una iniciativa de especial interés, conforme a lo establecido en el artículo 1° B), párrafo 2° del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que en virtud de la establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia las subvenciones solicitadas al ampara de lo establecido en el Decreta 117/89 y, teniendo en cuenta el artícula 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

RESUELVO

1). Conceder al Ayuntomiento de Sanlúcar de Barrameda la contidad de 100.000 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 27 de julio de 1992.– El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos solares propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Con fecha 27 de julio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) para la enajenación, mediante pública subasta, de dos solares de propiedad municipal, de 193 m^2 y 292,20 m^2 respectivamente, con la obligación por parte del adquirente de construir viviendas en los mismos, según acuerdo plenaria celebrado el día 14 de julio de 1992.

En el Expediente instruida al efecto se ha dada cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 89 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreta 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en material de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de las recursos ordinarios del Presupuesta anual de la Corporación.

La descripción de las solares es la que sigue:

Solar en C/ Las Monjas n° 27, con una superficie de 193 m^2 y cuyos linderos son las siguientes: por la derecha, Beaterio de Jesús, María y José; izquierda, solar de D. Manuel Puerta López y Pósito; fonda, con solares del Ayuntomiento y del Beaterio de Jesús, María y José.

El valor del citado solar asciende a la cantidad de 1.544.000 pts.

Solar en C/ Sánchez Aguayo, con una superficie de 292,20 m^2 aproximadamente, según medición superficial, incluido una zona de corral de 6 m^2., con edificación de dos plantas en mal estado. Las linderos son los que siguen: frente a la calle Sánchez Aguayo, derecha entrando con Beatriz Rubio Fernández; izquierda, herederos de Antonia Cabrera; fondo con muro con servicio común.

El valor del solar se estima en 4.350.000 pts.

En su virtud,

HE RESUELTO

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta de dos solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), con el compromiso por parte del adquirente de construir viviendas en los mismas.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntomienta.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 28 de julio de 1992.– El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones canferidas y de conformidad can lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiadas quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del citado Decreto.

Granada, 19 de agosto de 1992.– El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de La Colahorra
Subvención Concedida: 750.000
Destino de la Subvención: Rehabilitación Casa Consistorial

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Golero
Subvención Concedida: 750.000
Destino de lo Subvención: Ensoletado de la Plaza Mayor

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Almuñécar
Subvención Concedida: 750.000
Destino de la Subvención: Construcción Cosetas Enseres Pesca Playa S. Cristóbal

Corporación Beneficiorio: Ayuntamiento de Molvízar
Subvención Concedida: 750.000
Destino de la Subvención: Obras Infraestructura Porque Público

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Subvención Concedida: 500.000
Destino de la Subvención: Adquisición Alumbrado Extraordinario de Celebración Fiestas

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad Beneficioria: Fundación Solidaria Democrática
Subvención Concedida: 200.000
Destino de la Subvención: Atención Morginación de lo Mujer

Entidad Beneficiaria: ASPACE
Subvención Concedida: 400.000
Destino de la Subvención: Programa Educación Sanitaria

Entidad Beneficiaria: Asociación Patronato Armonío
Subvención Concedida: 400.000
Destino de la Subvención: Ayuda Económica

Entidad Beneficiaria: Asociación Granadina de Emigrantes retornados
Subvención Concedida: 450.000
Destino de la Subvención: Material y Mobiliario de Oficina

Entidad Beneficiaria: Asociación Amigos con Centroamérica
Subvención Concedida: 100.000
Destino de la Subvención: Gastos Mantenimiento

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos relacionados en el anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto y Orden que se citan.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el ANEXO I.

Resultando que los Ayuntamientos oportan la documentación requerida en el Art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicho subvención.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden o las finalidades previstas en el Art. 1 del Decreto 117/89 de 31 de mayo, por el que se regula las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esto Consejería.

Considerando que en virtud de la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 5.000.000 Pts., dentro de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye lo normativa citada ut supra

HE RESUELTO

1°) Conceder a los Ayuntamientos relaciondos en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados, lo que asciende a un total de tres millones doscientas cincuenta y seis mil trescientas ochenta y cinco pts.

2°) Notificar su otorgamiento a los mismos en los términos de los Arts. 79 y 80 de la L.P.A., de 18 de junio de 1958.

3°) Requerir a los beneficiarios de estas subvenciones para que, en el plazo máximo de 3 meses o contar desde su pago, justifiquen su ingreso según lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.– El Delegado, Antonio Pozonco León.

ANEXO I

Ayuntamiento: Aguadulce.
Concepto: Vehículo servicio recogida basuras.
Subvención: 1.000.000 Pts.

Ayuntamiento: Costilblanco de los Arroyos.
Concepto: Vehículo incendios forestales.
Subvención: 1.000.000 Pts.

Ayuntamiento: La Roda de Andalucía.
Concepto: Equipamiento Policía Local.
Subvención: 256.385 Pts.

Ayuntamiento: Saucejo.
Concepto: Alumbrado público C/ Alcalagua.
Subvención: 1.000.000 Pts.

Total subvencionado: 3.256.385 Pts.

(Continúo en el fascículo 2 de 2)

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A partir del próximo día **16 de Noviembre de 1992,** el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tendrá como sede unas nuevas instalaciones.

Desde la citada fecha, toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección;

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Bellavista (Sevilla)

El nuevo domicilio es:

Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.– 41071 SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV martes, 27 de octubre de 1992 Número 109 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951 421 40 55 - 421 74 53
Fax: (951 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) se recibe expediente sobre enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de propiedad municipal, de 880 m^2., con la finalidad social de facilitar terrenos a los vecinos para la construcción de viviendas de protección oficial, según acuerdo plenario celebrado el día 30 de abril de 1992.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción de la parcela es la que sigue:

Parcela segregada de la finca nº 9, de la sección de terrenos del epígrafe 1º del Inventario Municipal de Bienes; tiene forma sensiblemente rectangular, de 880 m^2. Linda: al noreste en 44 metros con Parque Natural; al suroeste en 44 metros con calle del Monte; al sureste en 20 metros con vivienda nº 4 de la calle del Monte y al noroeste en 20 metros con Parque Natural. El valor del citado solar asciende a la cantidad de 4.400.000 pts.

En su virtud, HE RESUELTO

1º. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 21 de septiembre de 1992.- EL Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la venta realizada por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), de una parcela sobrante de la vía pública al vecino colindante don Juan Jiménez Gómez.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1991, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a D. Juan Jiménez Gómez, en su calidad de propietario del terreno colindante.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1991, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a D. Juan Jiménez Gómez, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Parcela ubicada en la calle José Mª Pemán, con una superficie de 20'50 m^2 y es colindante al nº 6. Linda: Por su derecha con una longitud de 5 metros con la finca antes mencionada; en su frente con una longitud de 5 metros con la calle José Mª Pemán, y siendo sus restantes lados irregulares, de 2, 4'20 y 2 metros respectivamente».

Se justiprecia a razón de 3.000 pts/m^2., lo que resulta un valor total de la parcela de 61.500 pts.

En su virtud, HE RESUELTO

1º. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública, a propietario colindante D. Juan Jiménez Gómez.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de septiembre de 1992.- EL Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad

a la venta realizada por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), de una parcela sobrante de la vía pública al vecino colindante doña Antonia Menacho Puerto.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a Dª. Antonia Menacho Puerto, en su calidad de propietaria del terreno colindante.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de las bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el Expediente instruida al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a la dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a Dª. Antonia Menacho Puerta, en su calidad de propietaria del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Parcela situada junto al nº 11 de la calle Lagunetas, con una superficie de 11'75 m^2. Linda: por su parte delantera con la calle Lagunetas, en una longitud de 7'80 metros; en su parte posterior con la finca descrita en una longitud de 7,80 metros y posee un fondo de 1'90 metros».

Se justiprecia a razón de 3.000 pts/m^2., lo que resulta un valor total de la parcela de 35.250 pts.

En su virtud, HE RESUELTO

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública, a la propietaria colindante D. Antonia Menacho Puerto.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de septiembre de 1992.– El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Cruz Roja Española (Asamblea Provincial de Cádiz) una subvención por importe de quinientas mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Cruz Roja Española (Asamblea Provincial) de Cádiz al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

HE RESUELTO

1). Conceder a la «Cruz Roja Española (Asamblea Provincial)» de Cádiz, una subvención por importe de 500.000 pts. para la «Reparación del Puesto Permanente de Primeros Auxilias de Olvera».

2). Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la apartación de las correspondientes certificacianes relativas al asienta en cantabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas las subvencianes (artículos 38 y 40 del Reglamenta de Intervención de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de septiembre de 1992.– El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Federación Democrática de Padres de Alumnos de la Provincia de Cádiz, una subvención por importe de doscientos mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Federación Democrática de Padres de Alumnos de la Provincia de Cádiz, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en usa de las facultades que el Artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

HE RESUELTO

1). Conceder a la «Federación Democrática de Padres de Alumnos de la Provincia de Cádiz», una subvención por importe de 200.000 pts. para las «Jornadas de información y captación de A.P.A.S.».

2). Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plaza de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas las subvenciones (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de septiembre de 1992.– El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), una subvención por

importe de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Visto la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, sobre subvención para la «Adquisición de máquinas fotocopiadoras», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recagidas en el artículo 1° B) del citado Decreto.

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio cuya finalidod está relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación en materia de Administración Local, transferidas por la Administración del Estado por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confarme a lo establecido en el artículo 1° B), párrafo 5° del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3° de la Orden de 2 de junio de 1989,

Considerando que en virtud de lo establecida en la Orden de 11 de marzo de 1992, se foculta a este Delegado de Gobernación para atorgar, en esta provincia las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo única de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

RESUELVO

1). Conceder al Ayuntamiento de Conil de la Frontera la cantidad de 1.000.000 de pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2). Notificar su atargamienta al citada Ayuntamiento.

3). Ordenar su publicación en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncias de esta Delegoción.

4). Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otargoda mediante Certificación del ingresa en su contabilidad, can expresión del asiento contoble practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 28 de septiembre de 1992.– El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4882/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicio de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4882/92, interpuesto por D. Alberto Cruz Guzmán López, contra Resolución de 1 de septiembre de 1991 Consejería de Gobernación por la que se deniega la excedencia voluntaria solicitada

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4882/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 20 de octubre de 1992.– La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Instituto Andoluz de Administración Pública, por la que se convoca el VI Curso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural y científica de la Junta de Andalucía están los de promover la utilización e intercambio de información y la recogida, acondicionamiento y difusión de documentos y conocimientos producidos en el contexto del desarrollo y puesta en funcionamiento de Centros de documentación e información, así como bibliotecas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias la de "el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas", partiendo de la importancia de los citados objetivos, organiza, en colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, el VI Curso de Documentalistas que continúa la labor emprendida por dichos organismos en los cursos anteriores.

Este VI Curso, sintetizará los conocimientos técnicos y prácticos sobre las materias programadas, poniéndose especial énfasis en las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el sector de la documentación e información científicas.

El Curso se dirige a postgraduados, con titulación superior, que estén interesados en especializarse en Documentación.

Se pretende, asimismo, que accedan los trabajadores de la Administración Autónoma que tengan una titulación o puesto de trabajo relacionados con esta temática.

En este sentido, se prevé la reserva del 40% de las plazas para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía, atendiéndose así a otra de las finalidades de este Instituto, cual es "la promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía".

Por otro lado, considerando la existencia de instituciones públicas y privadas, con actividades, funciones e intereses en las materias objeto del Curso, se prevé la reserva del 10% de las plazas, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones o entidades.

Este Curso de Documentalistas, convocado por la presente Resolución se ajustará a las siguientes bases:

I. **DENOMINACION:** VI CURSO DE DOCUMENTALISTAS.

II. **OBJETIVOS:** Estudio de las perspectivas y posibilidades de las actividades de documentación e información, así como la aplicación de las nuevas tecnologías en este sector.

III. **PROGRAMA:** Figura en Anexo I.

IV. **LUGAR DE CELEBRACION.** Sevilla

V. **FECHA DE CELEBRACION:** El Curso comenzará a partir del mes de noviembre en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.

El Curso finalizará antes del mes de julio de 1993. Acabado el calendario de horas lectivas se realizarán los exámenes finales para la obtención del diploma de aptitud o aprovechamiento.

VI. **DURACION Y HORARIO:** El Curso tendrá una duración de 290 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 17 a 20.15 horas.

VII. **PARTICIPANTES:** El número de participantes no podrá exceder de 30, con las siguientes modalidades de participación:

1.Reserva para personal de la Junta de Andalucía: Hasta un máximo de doce plazas.

2.Reserva de instituciones: Hasta un máximo de tres plazas para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, y que desarrollen en ellas actividades o funciones relacionadas con las materias del Curso.

3. Becarios: Se financiarán un máximo de diez becas o ayudas económicas, por parte de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, para los solicitantes no residentes en Sevilla.

4.Libres: habiéndose establecido un límite máximo para las plazas de reserva y becarios, en consecuencia el número mínimo de participantes por esta modalidad será de cinco personas, aumentándose, en su caso, dicho número con las plazas no cubiertas por las restantes modalidades.

VIII. **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:** Estar en posesión del título de licenciado o doctor universitario.

IX. **SOLICITUDES:**

1.Las solicitudes para ser admitidas a participar en el Curso, se dirigirán al Iltmo.Sr.Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, c/Muñoz Torrero, s/n, esquina c/Valle. 41003 Sevilla.

2. El modelo de solicitud se atendrá a lo indicado en el Anexo II.

3. Los datos o méritos alegados en la solicitud serán valorados solamente en el caso en que se justifiquen con la documentación original o fotocopia compulsada.

4.Los aspirantes deberán solicitar exclusivamente una de las cuatro modalidades de selección o acceso al Curso: libre, becario, reserva para personal al servicio de la Junta de Andalucía o reserva para instituciones.

5. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de esta convocatoria.

X. **SELECCION DE PARTICIPANTES.**

Para la selección se tendrán en cuenta:

-El expediente académico, y especialmente las asignaturas, disciplinas o cursos seguidos en Biblioteconomía y/o Documentación.

-Los trabajos o experiencias en centros de documentación, información y bibliotecas.

-El haber solicitado los anteriores cursos de documentalistas.

-El desempeño de un trabajo relacionado con la materia del Curso, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas.

-El estar desempeñando actualmente trabajos en instituciones públicas o privadas, relacionadas con centros de documentación e información y bibliotecas, y venir avalados, para la realización del curso, por las citadas instituciones.

-El conocimiento de idiomas.

-Otras circunstancias del curriculum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

Se considerará irrelevante la aportación de documentación que se refiera a trabajo, experiencias, cursos, seminarios, jornadas, etc, que no estén directa y específicamente vinculados con los temas objeto del Curso.

XI. **PROCEDIMIENTO DE SELECCION.**

Una Comisión de Selección compuesta por la dirección del Curso y miembros del profesorado, así como por representantes de los organismos promotores, propondrá / al Iltmo.Sr .Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, la relación de seleccionados.

XII. **BECAS.**

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente financiará hasta diez becas o ayudas económicas que se otorgarán a diez participantes que no residan en Sevilla.

Los seleccionados en esta modalidad deberán justificar su no residencia en Sevilla para la percepción de las ayudas.

Las ayudas, tendrán una cuantía de 60.000.- pts. mensuales, desde el mes del comienzo del Curso hasta el mes de su finalización, ambos inclusive.

Los solicitantes acompañarán la documentación que acredite los motivos económicos y profesionales para la petición.

Las ayudas se tramitarán y pagarán a los beneficiarios por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que informará a los seleccionados sobre las condiciones de aceptación y disfrute de las becas.

XIII. **FINANCIACION Y DERECHOS DE PREINSCRIPCION Y MATRICULA.**

1. El importe total del Curso será de 205.000 pts., por alumno. Todos los candidatos preseleccionados abonarán a sus expensas 35.000 pts., en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que se ingresarán en la Cuenta Restringida de Ingresos del Instituto Andaluz de Administración Pública, abierta en el Banco Popular, Agencia nº 4, c/José Laguillo,25. Sevilla, con el número 66-003-69.

2.Los alumnos que accedan al Curso por las modalidades libre o de becarios, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y tras presentar la copia de haberlo realizado, solicitará del Instituto Andaluz de Administración Pública la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Las 170.000 pts. restantes de los citados participantes se harán efectivas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para el personal de la Junta de Andalucía, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, deberán aportar con anterioridad al inicio del Curso, la documentación acreditativa de haber realizado el ingreso de las 170.000 pts. restantes en la indicada Cuenta restringida de Ingresos, o en su defecto certificación del habilitado de la Consejería u Organismo que acredite la tramitación del pago.

Aquellos alumnos que no cumplan estos requisitos serán sustituidos por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

4. Los alumnos que accedan al Curso, a través de las plazas de reserva para personas que trabajan en instituciones públicas o privadas, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, deberán aportar la documentación de haber realizado el pago de las 170.000 pts. restantes en la Cuenta Restringida de Ingresos mencionada, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso. La no presentación de

esta documentación implicará la sustitución por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

XIV. DIPLOMA Y EVALUACION DEL CURSO.

A los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluatorias, entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final, demostrativas del nivel de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se les extenderá un diploma de aptitud o aprovechamiento sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen finales sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiéndose al control del Curso. A estos efectos, se considerarán asistentes, aquellos alumnos que no hayan dejado de asistir más del quince por ciento del total de horas lectivas.

Sevilla, 20 de octubre de 1992.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

PROGRAMA DEL VI CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1992/93

1.-Introducción al Estudio de la Comunicación y la Información.
2.-Introducción a la Documentación.
3.-Introducción a la Informática.
4.-Análisis Documental.Automatización de Catálogos.
5.-Lenguajes Documentales.Tesauros.
6.-Indización y resúmenes.
7.-Teledocumentación.
8.-Introducción al Hipertexto.
9.-Necesidades de información de empresas y organizaciones.
10.-Creación de Bases de Datos.
11.-Uso de microordenadores en Documentación.
12.-Creación y gestión de servicios de información.
13.-Entramado tecnológico y económico de Bases de Datos.
14.-Temas complementarios.
15.-Legislación y gestión del patrimonio histórico.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA EL VI CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1992/93.

Nombre.....
Fecha de nacimiento.....DNI.....
Domicilio.....Localidad.....D.P.....
Tfno.Particular.....Centro de trabajo.....

Solicita ser admitido/a al VI Curso de Documentalistas para:
1.MODALIDAD LIBRE..... ☐
2.MODALIDAD DE RESERVA PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. ☐
Funcionario,Cuerpo ..... ☐
Interino, Cuerpo..... ☐
Laboral,Grupo..... ☐
Otros:..... ☐

3.MODALIDAD RESERVA PARA PERSONAS QUE TRABAJEN EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON LA TEMATICA DEL CURSO..... ☐
4.BECARIOS..... ☐

Aportando los siguientes datos:
A) MODALIDAD LIBRE:(a rellenar por todos los solicitantes)
1. Titulación.....
Otras titulaciones.....
2.Expediente académico, titulación principal
nº total de asignaturas de la licenciatura .....
nº total de matrículas de honor.....
nº de sobresalientes.....
nº de notables.....

Calificación en las asignaturas, si las hubiera (indicar nota y curso)
Biblioteconomía..... ....
Documentación ....
Otras asignaturas relacionadas con esta materia.
.....
.....
(Se entiende, asignaturas o cursos realizados durante la diplomatura, licenciatura, o doctorado).

3. Conocimiento de idiomas ALTO MEDIO BAJO
Idioma..... ☐ ☐ ☐
Idioma..... ☐ ☐ ☐
4.Experiencias y trabajos realizados en el ámbito de la Documentación.
Centro de Documentación.....
Biblioteca.....
Labor realizada.....
5.Solicitud del Curso en años anteriores
I Curso ☐ II Curso ☐ III Curso ☐ IV Curso ☐ V Curso ☐
6.Otros Cursos, Seminarios, Jornadas, realizados referidos a la temática del Curso.
.....
.....

7.Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc.)

Al margen de estos datos se podrá aportar, voluntariamente, un currículum resumido, siempre sobre los aspectos directa y específicamente vinculados con temas de documentación, bibliotecas, etc.

B)MODALIDAD DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Añadir a los datos de A
Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía.....
Centro de Trabajo.....
Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía.....
Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso.....

C)MODALIDAD PARA TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS
Añadir a los datos de A
Institución, Empresa u Organismo de trabajo.....
Lugar del Centro de Trabajo.....
Puesto de trabajo que desempeña.....
Relación del puesto con la temática del Curso.....
.....

D)BECARIOS
Añadir a los datos de A
Indicar resumidamente los motivos que justifiquen la petición de la beca
.....
.....
Documentos que aporta
.....
.....
Fecha y Firma.

ILTHO.SR.DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON.PUBLICA.SEVILLA.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable en Belalcázar (Córdoba). (PD. 1744/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Belalcázor (Córdoba)

Concepto	Tarifas Autorizadas IvA Incluido
Cuota fija	400 ptas/trimestre
Todo consumo	59 ptas/m^3

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torredelcampo (Jaén). (**PD. 1747/92**).

Vista la propuesta de revisián de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónomo de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Consumo Doméstico e Industrial	
Consumo mínimo 8 m^3 bimestre	208 ptas.
Hasta 40 m^3 bimestre	26 ptas/m^3
Más de 40 m^3 en adelante bimestre	64 ptas/m^3

Esto Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

o

ORDEN de 9 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba. (**PD. 1746/92**).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMACSA)

TARIFAS AUTORIZADAS

CONCEPTO **IVA INCLUIDO**

CONCEPTO: DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A = 3.099,25.- ptas. mm.

Calibre en mm.	Repercusión (a x d) PESETAS
19	58.886.- ptas
26	80.580.- ptas
31	96.077.- ptas
38	117.771.- ptas
52	161.161.- ptas
65	201.451.- ptas
91	282.032.- ptas
105	325.421.- ptas
150	464.887.- ptas

Parámetro B = 34.924.- ptas/litro/segundo

Caudal litros/seg.	Repercusión (b x q) PESETAS
0,50	17.463.- ptas
0,80	27.939.- ptas
1,50	52.387.- ptas
2,00	69.849.- ptas
4,00	139.697.- ptas
6,00	209.546.- ptas
10,00	349.243.- ptas
14,00	488.941.- ptas
26,00	908.033.- ptas

CONCEPTO: CUOTA DE CONTRATACION

Calibre contador en mm.	PESETAS
13	3.795.- ptas
20	8.625.- ptas
25	12.075.- ptas
30	15.525.- ptas
40	22.425.- ptas
50	29.325.- ptas
65	39.675.- ptas
80	50.025.- ptas
100	63.825.- ptas

CONCEPTO: FIANZAS (no lleva IVA)

Calibre contador en mm.	
13	1.000.- ptas
20	3.850.- ptas
25	5.500.- ptas
30	28.250.- ptas
40	81.120.- ptas
50	100.000.- ptas
65	200.000.- ptas
80	300.000.- ptas
100	400.000.- ptas

CONCEPTO: RECONEXION DE SUMINISTRO

Calibre contador en mm.	PESETAS
Hasta 13	3.795.- ptas
20	8.625.- ptas
25	12.075.- ptas
30	15.525.- ptas
40	22.425.- ptas
50	29.325.- ptas
65	39.675.- ptas
80	50.025.- ptas
100	63.825.- ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 19 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (**PD. 1745/92**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de taxis, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Grupo Local de Taxis de San Fernando (Cádiz)

Concepto IVA Incluido	Tarifas Autorizadas
A) Tarifa Base:	
Bajada de bandero	100 ptas.
Por Km. recorrido	54 ptas.
Hora de parada	1.425 ptas.
B) Suplementos:	
Por cada maleta o bulta igual o superior a 60 cms.	40 ptas.
Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 horas)	64 ptas.
Servicios nocturnos en días laborables (de 22 as 6 horas)	64 ptas.
Carrera mínima	264 ptas.
Servicios Especiales: Feria y festivos	25%

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía paro 1992; y la Orden de 14 de abril de 1992 por la que se establecen las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones o las Diputaciones Provinciales para la promoción turística.

Visto el expediente instado en virtud de lo petición formulada por la Excma. Diputación Provincial de Granada, a través del Patronato Provincial de Turismo.

Considerando que dicho solicitud cumple los requisitos establecidos en la Orden de referencio y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración tras la reunión mantenida el día 30 de junio de 1992.

Considerando que de acuerdo con el punto 4° de la citada Orden el Delegado Provincial es competente para dictar Resolución, en su virtud

HE RESUELTO

Primero: Conceder a la Excma. Diputación Provincial subvención por importe de Ptas.: 23.814.400 paro la acción promocional propuesta y por los importes que figuran en el anexo adjunto.

Segundo: La Diputación Provincial, en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación de la Resolución, deberá remitir a la Delegación Provincial certificación del acuerdo plenario en la que se acepte la subvención y se adopte el compromiso de aportar lo parte de la inversión no subvencionada.

Tercero: La Dirección General de Turismo abonará la totalidad de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria n° 2.13.01.765.00.66A.9.0305 sin la previa ejecución de la actividad subvencionada, quedando obligado el Ente al que se le concede lo presente subvención o ejecutar las actividades propuestas a lo largo de 1992.

Cuarto: Efectuados los pagos correspondientes a los acciones propuestas, y en el plazo máximo de seis meses, deberá presentar igualmente ante esto Delegación Provincial certificación del Depositario de Fondas o Interventor en la que se relacione expresamente cada uno de los gastos realizados y el destino de los mismos, con expresa referencia al número de asiento contable.

Quinto: Cualquier alteración o modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, salvo lo previsto en el artículo noveno, darán lugar al reintegro de los cantidades percibidas y de las intereses de demora, de acuerdo con el artículo undécimo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación y ante la misma Autoridad que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 126.1 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1983 de 2 de diciembre y 57 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1973 de 17 de marzo.

Granada, 13 de julio de 1992.– El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 14 de abril de 1992 (BOJA del 24) a continuación se hace pública la subvención concedida por esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden.

Dicha Resolución ha sido notificado en forma al interesado.

Expediente: AL-1/92-AC.
Titular: Excma. Diputación Provincial de Almería – Patronato Provincial de Turismo.
Subvención: 20.886.400 pts.

Almería, 29 de julio de 1992.– El Delegado, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones para instalaciones eléctricas en el medio rural PAER 92, según Orden que se cita.

Resolución de 5 de octubre de 1992 de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural acogidas a la orden de 6 de abril de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 punto 5 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan, a las cantidades que se relacionan, con arreglo o lo previsto en la Orden de 6 de obril de 1992.

Nº	Peticionario	Denominación	Subvención
1	Cía. Sevillana	RBT La Zarza (CALAÑAS)	5.717.202
2	Cía. Sevillana	RBT Zona Exterior Tharsis (ALOSNO)	4.720.374
3	Cía. Sevillana	Raboconejo y Caballón NIEBLA	3.071.982
4	Cía. Sevillana	CT. y RBT Cebadilla P. GUZMAN	2.914.956
5	Cía. Sevillana	LMT. Campofrío (ARACENA)	5.222.676
6	Cía. Sevillana	LMT. Cortegana Aroche	4.922.400
7	Cía. Sevillana	LMT. Lomero San Telmo (CORTEGANA)	2.695.410
8	Diputación	CT Calle Málaga ROSAL FRA.	2.000.307
9	Diputación	LMT. Calle Málaga ROSAL FRA.	1.247.190
10	Diputación	LMT. Valcampero Covica (PUEBLA DE GUZMAN)	3.234.852
11	Diputación	LMT Covica Mina Isabel PUEBLA DE GUZMAN	3.308.520
12	Cía. Condado	LMT. Rociana Bonares	4.466.736
13	Medina Garvey	LMT y CT Castejón MANZANILLA	1.718.700
14	Medina Garvey	RBT. (1ª Fase) PATERNA	1.800.000
15	Medina Garvey	RBT. (2ª Fase) PATERNA	1.200.000
16	Elec. Tentudia	RBT. Avda. Andalucía (CALA)	993.322
17	Elec. Tentudia	CT. 3 Extramuros (CALA)	701.553
18	Castillejense	C. Seccionamiento (PUEBLA DE GUZMAN)	1.069.710
19	Castillejense	Ampl. CT. en CS Vva. CASTILLEJOS	321.000
20	Castillejense	RBT. Vva. de los Castillejos	1.510.878
21	Cía. Sevillana	LMT. Nerva	2.334.885
22	Cía. Sevillana	RBT. Aracena	4.261.420
23	Cía. Sevillana	RBT. Galaroza	1.193.164
24	Cía. Sevillana	RBT. Corrales (ALJARAQUE)	927.892
25	Tentudía	LMT. Circunvalación y CT. 6 (SANTA OLALLA)	2.947.917
26	Cía. Sevillana	LMT Grupo Escolar (GIBRALEON)	2.123.550
27	Cía. Sevillana	LMT. Placita Gavía (CARTAYA)	2.703.630
28	Cía. Condado	CT. Teatro (BONARES)	1.426.980
29	Castillejense	CT. Intemperie 160 KVA. Vva. CASTILLEJOS	549.000
30	Castillejense	Ref CT Centro Vva. CASTILLEJOS	385.367
31	Medina Garvey	RBT. Chucena	1.687.500

Huelva, 5 de actubre de 1992.– El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Resolución por la que se modifica la concesión de subvención programa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales para la promoción y comercialización de las recursos turísticos.

Expediente: DP-01-CA/92.
Entidad: Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.
Domicilio: Avda. Ramón de Carranza, 11-12.
N.I.F./C.I.F.: G/11027448.

Según la Resalución de 23 de julio de 1992 sobre Programas de Subvencianes a las Diputacianes Pravinciales para la promoción y comercialización de Recursos Turísticos, le fue concedida al Patronoto Provincial de Turismo de Cádiz la contidad de 21.667.200 ptas., habiéndose comprometido dicho Patronato a realizar uno inversión de 25.800.000 ptas.

Considerando que el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz ha solicitado razonadamente la alteración de la misma, sin que la cuantía total sea modificada.

En su virtud y de acuerdo con lo estipulado en el Art°. 9° de la Orden de 14 de abril de 1992,

HE RESUELTO:

Aceptar las modificaciones solicitadas, quedanda las partidas alteradas como siguen:

Acción: Publicidad entrecintas aeropuerto.
Presupuesto: 555.372.
Subvención: 555.372.

Acción: Posters genéricos.
Presupuesto: 476.182.
Subvención: 476.182.

Acción: Publicidad revistas nacionales.
Presupuesto: 1.226.155.
Subvención: 1.226.155.

Acción: Spots publicitarios TV autonómica.
Presupuesto: 10.542.291.
Subvención: 9.500.991.

Contro la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contada a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126.1 de la Ley de Procedimienta Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificado por la Ley 164/63, de 2 de diciembre, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/73, de 17 de marzo.

Cádiz, 8 de octubre de 1992.– El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención concedido a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebrodos fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesta en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en la Orden de 25 de febrera de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública una subvención concedida al beneficiario que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 9 de octubre de 1992.– La Directora General, Montserrat Badía Belmante.

ANEXO

N° Expediente: AF-93/92
Beneficiario: José Luis Osuna Barbudo, S.L.
Municipio y Provincia: Córdoba
Importe subvención: 172.800 Pts.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos dos subvenciones concedidos a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos dos (2) subvenciones concedidos a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.– La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N° Expediente: AF-97/92.
Beneficiario: Trucongo, S.L.
Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.
Importe subvención: 169.776 Pts.

N° Expediente: AF-109/92.
Beneficiario: Trucango, S.L.
Municipio y provincio: Doña Mencía. Córdoba.
Importe subvención: 111.150 Pts.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de octubre de 1992, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Geotécnica y Cimientos SA, en la instalación sita en Sevilla, carretera del Capero s/n, y la publicación de dicha inscripción en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Por D. Luis Torres de la Rubia, en nombre y representación de la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A.» (GEOCISA), con domicilio social en Madrid, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, Carretera del Copero, s/n.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra púbica, Sección Primera de Laboratorios, con el número L004-04SE, y acreditada en las áreas SE, HA y HC (BOJA 18.10.91).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Geotécnia y Cimientos, S.A.» (GEOCISA), en la instalación sita en Sevilla, Carretera del Copero s/n, en las áreas técnicas siguientes:

«Area de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de octubre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Correteras, Director General de Obras Hidráulicos, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 15 de octubre de 1992, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Estudios y Proyectos Técnicos Industriales SA, en la instalación sita en Sevilla, Calle Secoya 2, Núcleo Nuestra Señora de los Reyes, y la inscripción en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica o la construcción y obra pública.

Por D. José Mauro de Murgo Jiménez, en nombre y representación de la empresa «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales S.A.», con domicilio social en Arapiles 14 Madrid, se solicita ampliación de la acreditación cancedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, c/ Secoya, 2 Núclea Ntra Sro. de los Reyes.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra púbica, Secián Primera de Laboratorios, con el número L027-19SE, y acreditada en las áreas «Area de ensayas de laboratorio de mecánica del suela» (BOJA 59 de 27 junio 1992).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecida en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Estudios y Proyectos Técnicas Industriales S.A.», en la instalación sita en Sevilla c/ Secoya, 2 Núcleo Ntra. Sra. de los Reyes, en las áreas técnicas siguientes:

«Area de control de hormigón en masa, de cemento, de aridas y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registra de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarta: La acreditación otargada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimienta de la establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y dispasiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas; debiendo en todo caso el interesada solicitar la prórraga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de octubre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de trescientos setenta mil doscientas setenta y cinco pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92 (BOJA núm. 97, de 1.10.92).

Advertido error en el texto de la Orden de 16 de septiembre de 1992, inserta en el BOJA núm. 97, de fecha 1 de octubre de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.143, columna primera, línea 42 donde dice: ...«la actuación denominada»... debe decir: ...«la actuación denominada Actuaciones sobre el Cauce del Guadalmedina. Ampliación Modificado n° 1»...

Sevilla, 15 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 15 de octubre de 1992, por la que se convocan los permisos Arco Iris del Coperativismo 1992, y se publican las bases que regirán las mismas.

Instituidos los Premios Arco Iris del Cooperativismo con la finalidad de premiar, con carácter anual, la labor de las cooperativas andaluzas, personas e instituciones que más se hayan destacado en la defensa y práctica de los principios universales del cooperativismo, procede ahara, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 19 de septiembre de 1988, convocar los Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1992» y publicar las Bases que lo rijan.
La modalidad «A la mejor investigación cooperativa» destinada a promover la labor de investigación y estudios directamente relacionados con el cooperativismo andaluz, se enmarca dentro de las ayudas que para la promoción de la Economía Social se establecen en la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la Economía Social.
En su virtud, y a propuesta del Directar General de Trabajo Asociado y Empleo.

DISPONGO

Artícula 1°. Se convocan los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1992», que se regirán por las Bases que se publican como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2°. Los Premias «Arco Iris del Cooperativismo 1992», tendrán las siguientes madalidades:

«A la mejor experiencia de caoperativa juvenil».
«A la mejor experiencia de integración cooperativa».
«A la mejor labor en fomento del cooperativismo andaluz».
«A la mejor cooperativa».
«A la mejor investigación cooperativa».

Sevilla, 15 de octubre de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANEXO

BASES

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" PARA 1.992.

FINALIDAD

1º.- Los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" nacen con la finalidad de premiar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucia.

a) A aquellas cooperativas que en su actividad resalten y potencien los principios cooperativos y se enmarquen dentro de una gestión empresarial eficaz.

b) A las personas físicas o jurídicas e Instituciones Públicas o Privadas que se hayan destacado en una actividad continuada y relevante en favor del desarrollo cooperativo andaluz.

c) La actividad de investigación y estudio de los temas relacionados con el cooperativismo andaluz o que puedan tener una repercusión o aplicación en el cooperativismo andaluz, así como el de contribuir a la difusión y conocimiento de los resultados conseguidos.

MODALIDADES

2º.- Los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" tendrán las siguientes modalidades:

"A la mejor experiencia de cooperativa juvenil"
"A la mejor experiencia de integración cooperativa"
"A la mejor labor en fomento del cooperativismo andaluz"
"A la mejor cooperativa"
"A la mejor investigación cooperativa"

VALORACION

3º.- Los aspectos que se tendrán en cuenta para la concesión de las distintas modalidades de los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" serán los siguientes:

3.1. "A LA MEJOR EXPERIENCIA DE COOPERATIVA JUVENIL"

- Se entenderá como cooperativa juvenil aquella cooperativa en la que, al menos, el 80% de los socios sean menores de 25 años.
- Originalidad del proyecto.
- Esfuerzo de los socios en la superación de las etapas de creación de la empresa-cooperativa.
- Esquema organizativo, social y empresarial.
- Valores que sirvan de ejemplo y estímulo en el ámbito juvenil como respuesta profesional y laboral al desempleo juvenil.

3.2. "A LA MEJOR EXPERIENCIA DE INTEGRACION COOPERATIVA"

- Dirigido a cooperativas de segundo o ulterior grado y otras formas de integracion.
- Repercusión en el desarrollo de las actividades empresariales de las cooperativas asociadas.
- Esfuerzo personal y económico de los socios.
- Influencia en el fortalecimiento del tejido cooperativo andaluz.

3.3. "A LA MEJOR LABOR EN FOMENTO DEL COOPERATIVISMO ANDALUZ"

- La labor destacada de personas e Instituciones en la defensa continuada y relevante del desarrollo cooperativo andaluz.

3.4. "A LA MEJOR COOPERATIVA"

- Profundización y esfuerzo en la aplicación de los principios cooperativos.
- Esfuerzo en la formación permanente de sus socios.
- Política de distribución de excedentes.
- Gestión empresarial de la cooperativa.
- Esfuerzo en la actualización de los métodos de gestión en los diversos ámbitos de la empresa.
- Su contribución a la integración cooperativa.

3.5. "A LA MEJOR INVESTIGACION COOPERATIVA"

- Tendrán cabida todas aquellas líneas de investigación de carácter técnico, jurídico, histórico o socio-económico que respondan a lo definido para esta modalidad.

PRESENTACION

4º.- Los candidatos a las modalidades que integran los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" serán propuestos al Consejo Andaluz de Cooperación, en base a los siguientes criterios:

4.1. Los candidatos a cualquiera de las modalidades que integran los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO", con la única excepción de la modalidad "A la investigación cooperativa", deberán ser propuestas al Consejo Andaluz de Cooperación, al menos, por tres cooperativas andaluzas o por las Federaciones de Cooperativas o sus Asociaciones.

Ni las Federaciones de Cooperativas ni sus Asociaciones podrán concurrir como candidatos a los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO".

4.2. Para la modalidad "A la mejor investigación cooperativa" serán admitidos los trabajos realizados individualmente o en grupo, sin que para ello sea preciso ser avalado o presentado por terceros.

En el supuesto de que el trabajo sea presentado en grupo, se entenderá por autor, a los efectos de lo dispuesto en estas Bases, al primer firmante.

DOCUMENTACION

5º.- Las propuestas de cadidaturas a los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO", excepción hecha de la modalidad "A

la mejor investigación cooperativa", deberán acompañarse, por triplicado, de la siguiente documentación:

a) Instancia presentada por las cooperativas andaluzas o por las Federaciones de Cooperativas Andaluzas o sus Asociaciones que hagan la proposición, dirigida al Consejo Andaluz de Cooperación expresando, con claridad sus datos de identificación y domicilio.

b) Datos de identificación y domicilio del candidato propuesto, así como la denominación de la modalidad del Premio "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" al que se opta.

c) Propuesta, que deberá ser razonada, acompañada de una memoria detallada, así como de aquella documentación que se considere necesaria en orden a valorar los méritos contraídos por el candidato, en función de los valores que se exponen en el punto 3 de estas Bases, referidos a las distintas modalidades del Premio "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO".

La documentación a la que se refieren los apartados b y c se presentarán conjuntamente con la instancia, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "PREMIO ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" y se dirigirán al Consejo Andaluz de Cooperación, Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, Avda. República Argentina número 43, Sevilla.

5.1. Podrán concurrir a la modalidad "A la mejor investigación cooperativa" quienes, por la calidad de sus trabajos ya realizados y/o por sus méritos académicos y profesionales, puedan avalar con rigor científico y técnico el trabajo de investigación con el que concurran, y deberán presentar, en la dirección indicada y por triplicado, la siguiente documentación:

a) Instancia en la que se recoja el nombre, apellidos, domicilio y D.N.I. del candidato o candidatos.

b) Curriculum Vitae del candidato o candidatos, con expresa indicación de sus respectivos títulos académicos y profesionales, así como de sus escritos y de las obras o trabajos publicados.

c) El trabajo que se presenta al Premio.

PLAZO DE PRESENTACION

6º.- El plazo para presentar la documentación que se exige en el punto 5 y 5.1 de estas Bases finaliza a las 12 horas del 30 de noviembre de 1.992.

COMISION

7º.- Con el objeto de facilitar la labor del Jurado que ha de fallar los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" se constituirá una Comisión designada por el Consejo Andaluz de Cooperación que, en función a su especialidad, se encargará de estudiar la documentación aportada.

7.1. A este fin, la Comisión celebrará las sesiones que considere necesarias y se encargará de estudiar la documentación aportada y de solicitar cuanta documentación complementaria sea precisa, así como de remitir al Jurado una Memoria de las solicitudes presentadas.

JURADO

8º.- El fallo del Premio "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" corresponderá a un Jurado designado por el Consejo Andaluz de Cooperación, cuya composición se hará pública, siendo su fallo inapelable.

8.1. El fallo del Jurado se hará público y se adoptará antes de finalizar el primer trimestre de 1.993.

8.2. El jurado designará, de entre sus miembros, un Presidente, y un Secretario, y aprobará sus propias normas de funcionamiento.

PREMIO

9º.- El Premio consistirá en una figura alusiva al símbolo cooperativo, figurando en su base la leyenda: PREMIO "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO 1.992", modalidad a lo que corresponde y nombre o denominación del premiado.

9.1. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, el Premio a la modalidad "A la mejor investigación cooperativa" estará dotado de 500.000 ptas. y se considerará como beneficiario del importe del premio a quien aparezca como único o primer firmante del trabajo presentado.

9.2. La propiedad del trabajo premiado corresponde a sus autores, si bién, teniendo en cuenta la finalidad del mismo, la Consejería de Trabajo se reservará el derecho a editar el trabajo por una sola vez, derecho que habrá de ejercitar dentro de los 3 meses siguientes a hacerse público el fallo, sin que por ello los autores devenguen otra cantidad por ningún concepto.

9.3. Cuando a juicio del Jurado las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas para el Premio "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO" no reuniese los méritos suficientes, éste podrá ser declarado desierto.

9.4. Así mismo, cuando a juicio del Jurado, los méritos contraídos por los candidatos así lo aconsejen, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, puede ser compartido, sin que, en ningún caso, la dotación económica prevista para la modalidad "A la mejor investigación cooperativa" se vea incrementada.

COORDINACION

10º.- El Consejo Andaluz de Cooperación y la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo establecerán las normas de procedimiento adecuadas en orden a la coordinación y ejecución del Premio "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO".

CONSIDERACIONES GENERALES

11º.- Las personas, Entidades e Instituciones premiadas podrán hacer uso del premio recibido, indicando, de forma expresa, la modalidad y año al que corresponda.

ACEPTACION DE LAS BASES

12º.- El hecho de participar en los Premios "ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO, 1.992", supone la aceptación previa de estas Bases.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3530/90, interpuesto por Naviera del Odiel, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3530/90, promovido por Naviera del Odiel, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos la demanada interpuesta por Naviera del Odiel, S.A. en relación con la resolución dictada por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de abril de 1990, desestimatoria de la alzada frente a otra de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la misma Consejería, dictada en expediente 129/89, por la que se impuso sanción de multa de 250.000 ptas, por infracción de orden social, lo cual anulomos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto lo sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnica, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3560/90, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junto de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictada con fecha 27 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3560/90, promovido por Dragadas y Construcciones, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamienta es del siguiente tenar:

FALLO

Que estimamos el presente recurso en el sentido de confirmar la sanción de 250.000 pesetas y anular la correspandiente a la pretendida violación del artículo 103 de la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971 fijanda en consecuencia la multa de forma definitiva en la cantidad de 250.000 ptas. Sin costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancia Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, par la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3569/90, interpuesto por Construcción y Restauración de Edificios, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de lo Junta de Andalucía, se publica poro general conocimiento en sus propios términos el Fallo de lo Sentencia dictado con fecho 17 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevillo, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3569/90, promovido por Construcción y Restauración de Edificios, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Muruve Pérez en nombre y representación de Construcción y Restouración de Edificios, S.A., contro lo resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junto de Andalucía, desestimataria del Recurso de Alzado deducido contra la resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en expediente núm. 1266/89, de 5 de febrero de 1990, declaramos tales actos ajustados a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de lo Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3579/90, interpuesto por la Inspección y Control de Vehículos, SA.

De orden delegoda por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de lo Sentencia dictada con fecha 12 de moyo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucío en Sevilla, en el Recursa Contencioso-Administrativo núm. 3579/90, promovido por la Inspección y control de Vehículos, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Estimamos en parte el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en nombre y representación de Inspección y Control de Vehículos, S.A., (INCOVESA) contra las resoluciones impugnados precitodas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, minorando la cuantía de la sanción impuesta y fijándola en la de 5.000 pesetas, todo ello sin imposición de las costas causodas.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomino.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3580/90, interpuesto por Dialco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativa núm. 3580/90, promovido por Dialco, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamienta es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costos.

Sevillo, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de lo sentencia dictodo en el recurso contencioso-administrativo núm. 5056/90, interpuesto por Dialco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de lo Junto de Andalucía, se publico para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictada con fecha 14 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5056/90, promovido por Dialco, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Romero Villalba, contra la resolución referenciada de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos lo misma, dada su adecuación al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venoncio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5066/90, interpuesto por Alfonso Rodríguez Rodríguez.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5066/90, promovido por Alfonos Rodríguez Rodríguez sobre sonción cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con desestimoción del recurso interpuesto por el Procurador D. José Ignacio Díoz Valor en nombre y representoción de Don Alfonoso Rodríguez Rodríguez contra la ya referenciada resolución de la Consejería de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos íntegramente lo mismo dada su adecuación al Ordenamiento Jurídico. Sin costos.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5078/90, interpuesto por Banco de Santander, S.A.

De orden delegada por el Excma. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de febrera de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5078/90, promovido por Banco de Sontander, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Don Francisco Castellano Ortega en nombre y representación del Banco de Santander, SA., contra la ya referenciada resolución del Director General de Trabajo, debemos confirmar y canfirmamos la misma doda su odecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5159/90, interpuesto por Caja Rural Provincial de Sevilla, SCA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5159/90, promovido por Caja Rural Provincial de Sevilla, S.C.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimomos el recurso formulado por la Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra las resoluciones que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta Sentencia, que consideromos ajustados al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimienta de Ayudas previstas paro Fomento de Empleo.

En base al Capítulo V del citado Decreto, se ha concedido la siguiente ayuda:

Expediente: ILPT - 6/92-CA.
Entidad: C.E.E. Flisa Cádiz, S.A.
Importe: 4.265.710.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art° 18 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucío para 1992.

Cádiz, 13 de octubre de 1992.- El Delegado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria del III Curso de Perfeccionamiento de Dirección y Coordinación de Grupos de Trabajo organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, con el patrocinio de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Primera. Objetivos: Reflexión sobre el papel del individuo en las organizaciones públicas. Estudio y análisis de la problemática específica, las funciones básicas y los modelos para el desempeño de las funciones de los directivos y coordinadores de grupo. Especial referencia a las relaciones socio-laborales.

Segunda. Contenido: Las organizaciones públicas coma sistemos sociotécnicas y el rol del directivo.
Los problemas de los que dirigen. Trabajo técnico y trabajo con personas.
La planificación en función de los niveles y necesidades y el establecimiento de objetivas.
La organización de estructuras efectivas.
El trabajo con las personas. La integración:
Estilos de dirección.
El liderazgo eficaz.
La motivación en el trabajo: contenidos y procesos.
La coordinación eficaz. Principios.
Control: establecer criterios, evaluar resultados y corregir desviaciones. La retroalimentación.

Tercera. Metodología: Será un Curso práctivo y participativo basado en la intercomunicación entre los asistentes al Curso. También se complementarán las exposiciones teóricas con ejercicios práctivos y teóricos de grupo.

Cuarta. Lugar y fecha de celebración: Granada, durante los días 19 y 20 de noviembre de 1992.

Quinta. Horario: Día 19, jueves, y día 20, viernes, de 9 a 14 horas y de 17 a 20,30 horas.

Total horas lectivas: 16.

Sexto. Participantes: Personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas con funciones de coordinación de tareas o dirección de personal. Los de la Consejería de Trabajo deberán haber asistido al I Seminario de Dirección y Coordinación de Grupos de Trabajo en el Sector Público, celebrado en Linares (Jaén) los días 19 y 20 de septiembre de 1991.

Séptima. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de la actividad, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plazo de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009/Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava. Selección: Siendo el número de plazas limitado a 30, de ser necesaria la selección de las peticiones, se tendrá en cuenta el puesto de trabajo desempeñado, el orden de presentación de instancias y el pago de los derechos de matrícula.

Novena. Derechos de matrícula y Expedición del certificado: Los admitidos al Curso deberán abonar antes de iniciarse éste en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas en concepto de derechos de matrículo y expedición de certificado. Podrá acompañarse a la instancio el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimienta adecuada, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible lo admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de cinco días a partir del comienzo del Curso. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonodo las derechos de matrícula.

Décimo. Certificado de Asistencia: Al término del Curso será expedido certificada de asistencia a los participantes.

Sevillo, 14 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

III CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE DIRECCION Y COORDINACION DE GRUPOS DE TRABAJO

Granada, 19 y 20 de Noviembre de 1.992

Apellidos y nombre:
D.N.I. núm:
Domicilio:
Población:
C.P.: **Provincia:** **Teléfono:**

Organismo:
Vinculación con el mismo:
Titulación:
Puesto de trabajo que desempeña:
Nivel del Puesto de trabajo:
Antigüedad en la Administración:

Derechos de inscripción: 35.000 Pts.

Forma de Pago: - En metálico en el CEMCI
- Giro Postal nº: Fecha:
- Cheque Nominativo-Banco:
- Núm.: Fecha:

El que suscribe expone que todos los datos son ciertos y solicita de V.E. que se le admita a dicho "CURSO".

En ..... a ... de ..... 1.99 ...

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial GRANADA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1992, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la convocatoria de 1991.

Concluyendo el primer período de disfrute de la Beca de Formación de Personal Investigador en Colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la Convocatoria de 1991, Orden de 29 de mayo de 1991 (BOJA núm. 51 de 25 de junio), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Prorrogar el disfrute de Beca de Formación de Personal Investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla de la citada convocatoria a los beneficiarios de la misma, que figuran en el Anexo adjunto, hasta el 30 de septiembre de 1993.

Segundo: La dotación de la beca cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 95.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyugue e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el Plan de Trabajo presentado, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

	D.N.I.
Universidad de Córdoba	
López Calvo, Lourdes	53.362.834
Universidad de Sevilla	
Arevalo Rodríguez, Miguel	28.887.943
Díaz Ferruz, Joaquín	28.709.017
Duarte Hueros, Ana María	8.832.213
García Martín, Diego	52.237.071
García San Juan, Leonardo	31.252.483
Gasent Ramírez, José María	28.911.409
Gómez Tubio, Ana María	28.887.009
Govantes Romero, Fernándo	28.903.100
Lora Calvo, José Manuel	28.719.446
Martín del Río, Elvira	28.897.194
Padilla Muñoz, Eva María	28.727.141
Paredes León, María del Rocío	27.300.766
Santos Alguacil, Carmen	25.075.447
Torreblanca López, Joaquín	28.730.462
C.S.I.C.	
Instituto Andaluz de Geología Mediterránea	
Jiménez Martínez, María Angustias	52.510.542.

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la convocatoria de 1990.

Concluyendo el segundo período de disfrute de la Beca de Formación de Personal Investigador en Colaboración con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la Convocatoria de 1990, Orden de 25 de junio de 1990 (BOJA núm. 56 de 6 de julio), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Prorrogar el disfrute de Beca de Formación de Personal Investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada de la citada convocatoria a los beneficiarios de la misma, que figuran en el Anexo adjunto, desde el 1 de octubre de 1992 al 30 de septiembre de 1993.

Segundo: La dotación de la beca cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 95.000 pesetas brutos mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyugue e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el Plan de Trabajo presentado, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

	D.N.I.
Universidad de Granada	
Giménez Martínez, Rafael	76.141.556
Carrasco Giménez, Tomás Jesús	26.204.216
Fernández-Llebrez González, Fernándo	31.237.128
Fernández del Castillo, Tomás	24.234.514
Del Rey Pérez Caballero, Francisco José	27.518.799

Universidad de Sevilla
Domínguez García, Inmaculada 28.582.597

C.S.I.C.
Reche Gallardo, Pedro Antonio 52.515.300

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, SA.

Concluyendo el primer período de disfrute de la Beca de Formación de Personal Investigador en Coloboración con ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A., dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la Convocatoria de 1991, Orden de 18 de junio de 1991 (BOJA núm. 60 de 16 de julio), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Prorrogar el disfrute de la Beca de Formación de Personal Investigador en colaboración con la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A. de la citada convocotoria a los beneficiarios de la misma, que figuran en el Anexo adjunto, desde el 1 de octubre de 1992 al 30 de septiembre de 1993.

Segundo: La dotación de la beca, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 95.000 pesetas brutas mensuales.
2. Un segura combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencio médica. Este último es extensible al cónyugue e hijos del beneficiario siempre que no poseon cobertura de lo Seguridad Social.

La percepción de la beco será incompatible con cualquier otra retribución beca o ayuda na autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el Plan de Trabaja presentado, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

b) Enviar a la Dirección Generol de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de lo investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memorio final sobre lo labor realizado con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá lo anulación de lo beca concedida.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Apellidos y nombre	D.N.I.
Chaza Chimeno, Cristina	28.572.162
Romero Ramos, Esther	28.721.545

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Almería.

Por Resolución del Presidente de esta Agencio de Medio Ambiente de fecha 28 de septiembre de 1992, se ha concedido a la Diputoción Provincial de Almerío, una subvención de (55.000.000) cincuenta y cinco millones de pesetas para la construcción de un vertedero cantralado de residuos sólidos urbanos en la comarca de Poniente-Campos de Dolios, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hoce pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de octubre de 1992, de la Secretario General Técnica, por lo que se anulan concursos convocados para diversas adquisiciones con destino al servicio de Protección Civil.

Publicados en BOJA núm. 102, de 13 de octubre (P.D. 1628/92) y 105, de 18 de octubre de 1992 (P.D. 1676/92) los concursos públicos siguientes:

1°) Adquisición de un sistema de gestión aplicado al Riesgo Industrial del Sector Químico en la Provincia de Cádiz, por importe de 40.000.000 pesetas.

2°) Adquisición de un sistema de integración de comunicaciones para el Centro de Coordinoción operativa de la Junta de Andalucía en Cádiz, por importe de 55.000.000 pesetas.

3°) Adquisición de equipamiento de integración y gestión de comunicaciones para Servicios y Oficinas Técnicas de Protección Civil, por importe de 120.000.000 pesetas.

4°) Adquisición de material radioléctrico para Protección Civil por importe de 17.488.050 pesetas.

Se procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.a del Reglamento General de Contratación del Estado, a anular los mismos y dejar sin efecto y valor las Resoluciones que los anunciaban.

Sevilla, 21 de octubre de 1992.- La Secretaria Generol Técnica, Julia Serrano Checo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de dos contratos que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecida en las artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hoce públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: 14/92
Denominación: «Adquisición mobiliaria con destino a diversas inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía».
Sistema de adjudicación: Contratación directa
Empresa adjudicataria: Andalucía Diseña, S.A.
Importe de adjudicación: 10.000.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 1992

Expte.: 30/92
Denominación: «Asistencio técnica en moterio informática o la Dirección General de Patrimonio».
Sistema de adjudicación: Contratación directa
Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.
Importe de adjudicación: 8.000.000 ptas.
Fecha de odjudicación: 1 de septiembre de 1992.

Sevilla, 8 de octubre de 1992.– El Director General, José Luis Palomino Romero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energío y Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economío y Haciendo, en cumplimiento de lo establecido en los ortículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicoción del contrato que a continuación se indica:

Núm. Expediente: 10/009/92.
Sistema de Adjudicación: Directa
Denominación: Base de dotos de Ossa–Morena. I. Teledetección área oriental.
Importe: 12.543.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Minas de Almadén y Arrayones, S.A.
Fecha de adjudicación: 28 de septiembre de 1992

Sevilla, 13 de octubre de 1992.– El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por lo que se hace pública lo adjudicación del suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del Suministro que a continuoción se indico:

Expte. N°: 07/057.
Denominación: Adq. Equipamiento Playa'92 –Accesorios Máquinas Limpiaplayas.
Sistemas de adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Cojeso.
Importe de adjudicación: 6.500.000 Ptas.
Fecha de adjudicación: 10 de agosto de 1992

Sevilla, 16 de agosto de 1992.– El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: «Apoyo a la Dirección de Estudios, Programas y Obras de los Puertos de Titularidad Autonómica».
Expediente: T-87413-AT++-2X (MR-AT-37).
Sistema de adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Don Miguel Baturone Castillo.
Presupuesto de adjudicación: 950.000 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 1,00.

Sevilla, 2 de septiembre de 1992.– El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública que por esta Consejería se ho adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: «Proyecto de reparación del pavimento del dique principal y morro del contradique del puerto de Fuengirola (Málaga)».
Expediente: T–87303–GRON–2M
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empreso adjudicataria: Proos Ingeniería, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 8.678.298 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1,00

Sevilla, 23 de septiembre de 1992.– El Director General, Damián Alvarez Salo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de lo Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente controto:

Denominación: Ayuda a la Dirección de Obra del proyecto de contradique del Puerto Deportivo de Mozagón (Huelva). 2ª Fase.
Expediente: T-87415-ATAP-2H (FG-AT-39).
Sistema de adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Don Carlos Pérez Quintero.
Presupuesto de adjudicación: 6.946.720 pesetas.
Coeficiente de adjudicoción: 0,99768256.
Incremento por IVA.: 122.951 Ptas.
Total importe adjudicación: 7.069.671 Ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.– EL Director General, Damián Alvarez Salo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por lo que se hace pública lo adjudicoción definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de lo Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Redacción de proyecto básico y de ejecución de uno nueva Lonjo en el Puerto de Chipiona (Cádiz).
Expediente: T-87411-EP-2K (MB-AT-35)
Sistema de adjudicación: Directa.
Empresa adjudicatoria: Don Antonio Jesús Barrionuevo Ferrer.
Presupuesto de adjudicación: 4.425.000 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 1,00

Sevilla, 5 de octubre de 1992.– El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicoción, ha acordodo hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de

obras que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa.

Clave: C-52085-CS-2H (CS-H-151)
Denominación: «Mejoro de señalización vertical en correteras H-623 y H-624».
Adjudicotorio: Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (NICSA)
Presupuesto de adjudicoción: 13.376.000 Ptas.

Clove: C-52103-CS-2J (CS-J-164)
Denominación: «Refuerzo de firme en la J-613 de Castellar de Santistebon a Aldeahermosa, P.K. 0,000 al 4,000».
Adjudicatario: Isabel Correño Laguna
Presupuesto de adjudicación: 24.900.000 Ptas.

Clove: C-52101-RF-2G (RF-GR-130)
Denominación: «Acondicionomiento de platoforma y refuerzo de firme en la CC-321, de Puebla de Don Fadrique a Santiago de la Espodo, entre el P.K. 0,000 al 8,000».
Adjudicatorio: Construcciones Gerordo Hernández, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 29.950.000 Ptos.

Clave: C-52110-CS-2G (CS-GR-137)
Denominación: «Reparación de pavimento y mejora de la seguridad vial en CC-340 entre P.K. 3,300 al 4,800 (Travesía de Gabia) 19,000 ol 29,000»
Adjudicotario: Construcciones Bermejoles, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 37.795.000 Ptas.

Clave: C-52096-CS-2S (CS-SE-190)
Denominoción: «Ensonche y reparación del firme en la SE-522, de Olivares a Albaida del Aljarafe, P.K. 0,000 al 1,220».
Adjudicatario: Tracción y Transporte, S.A. (TRACSA)
Presupuesto de adjudicación: 10.175.000 Ptas.

Clave: C-52109-CS-2S (CS-SE-200)
Denaminación: «Mejora de intersección con glorieta en la SE-610 con la SE-600. San Juan de Aznalfarache».
Adjudicatario: Modecor, SA.
Presupuesto de adjudicación: 13.525.000 Ptas.

Clave: C-52124-CS-2S (CS-SE-216)
Denaminoción: «Reparoción del firme en lo SE-112, de la N-IV a la SE-111, P.k. Varias».
Adjudicataria: Modecar, SA.
Presupuesto de adjudicación: 38.105.000 Ptas.

Clove: C-52111-CS-2S (CS-SE-217)
Denominación: «Modificación de dos intersecciones en la carretera SE-112, de lo N-IV a la SE-111, PK 4,210 y 4,970»
Adjudicatario: Martín Casillas, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 24.275.030 Ptas.

Clave: C-52112-CS-2S (CS-SE-218)
Denominación: «Modificación de dos intersecciones en la carretera SE-112, de la N-IV a la SE-111, de Sevilla a Los Rosales, P.K. 6,980 y 4,835»
Adjudicatario: Rafael López Gilarte Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 19.762.978 Ptas.

Clave: C-52078-CS-2S (CS-SE-219)
Denominación: «Modificación de intersección. Carretera C-433 de Sevilla a Cazalla de la Sierra, P.K. 5,140 y 5,775»
Adjudicatario: CEA, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 28.685.952 Ptas.

Sevilla, 8 de octubre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, par la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento de contratación directo.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesta en los artículos 38 de la Ley de Cantratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación par el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-52106-CS-2S (CS-SE-196)
Denominación: Reparación del firme en la carretera SE-422, de Utrera a Los Palacios, P.K. 2,500 al 13,000».
Adjudicatario: Martín Casillas, S.L.
Presupuesto de adjudicoción: 26.919.296 ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 1992.- El Directar General, Damián Alvarez Sola.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previo.

La Consejerio de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha ocordada hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de abras que se indica a continuación por el procedimiento de Concurso con Trámite de Admisión Previa:

Clave: C-54013-AT2-2J (2-J-202)
Denominación: Acondicionamiento de la CC-3210, entre Linares y Navas de San Juan».
Adjudicatario: J.B.F. Ingenieros y Arquitectos, S.A. y Equipo Naib, S.A. (En U.T.E.)
Presupuesto de adjudicación: 21.929.905 ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 1992.- El Director General, Domián Alvarez Sala.

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia lo contratación de las obras que se indican por el sistemo de concurso con admisión previa. (AL-88/130-V) (BOJA núm. 103, 15.10.92).

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de septiembre de 1992, insertada en el BOJA núm. 103, de fecho 15 de noviembre de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.502, columna primera, línea 25, donde dice: «... terminará el día 30 de noviembre...» debe decir: «...terminará el 10 de noviembre...».

En la misma pógina y columna, línea 61, donde dice: «...por la Mesa de Contratación el día 12 de noviembre...» debe decir: «...por la Mesa de Contratación el 20 de noviembre...».

Sevilla, 19 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Viceconsejería, por lo que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se cita. (ATC.10/92).

Esta Consejería ha resuelto anuncior la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto,

Denominación: Servicios de Vigilancia en los Instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
Empresa adjudicataria: Compañía de Seguridad Omega, S.A.
Presupuesto de adjudicación: Por tiempo de un año, en la cantidad de setenta y dos mil trescientas sesenta y cuatro (72.364) pesetas/día, para el año mil novecientos noventa y das y setenta y siete mil doscientas treinta y dos (77.232) pesetas/día, para el año mil novecientos noventa y tres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevillo, 2 de octubre de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castilla Sempere.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.46/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la odjudicación del controta de suministro, realizada mediante lo forma de contratación directa:

Denominación: Adquisición de reactivos poro los Loboratorios Agrarios y Estaciones de Viticulturo y Enologío.
Empresa adjudicataria: Comercial de Laboratorios, S.A.
Presupuesto de adjudicación: Ocho millones ciento veinte mil veintidós (8.120.022) pesetas.

Lo que se hoce público en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estodo y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.– El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicoción definitiva que se cita, por el sistema de contratación directa.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Cantratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a «Adquisición e instalación sistemas telefónicos digitales con su red interior para los CC.SS.HH.TT. de Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga» a la Empresa Ericson, S.A. por un importe de 5.980.000 ptas.

Sevilla, 10 de julio de 1992.– El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 20.9.90), Venancio Gutíerrez Colomina.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estodo y 119 de su Reglamento, esto Consejería hace público la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Servicio de Limpieza para los Servicios Centrales de la Consejería de Trobajo, a la Empresa Eurolimp, S.A. por importe de 11.700.000 ptas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.– El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 20.9.90), Venoncio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por las que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicoción definitiva de los contratos que a continuación se relacianan:

Expte.: 54/92/G/00
Título: «Adquisición del libro Fauna y Flara Morinas del Parque Natural Cobo de Gata».
Adjudicatario: Mateo Croma Artes Gráficos, S.A.
Importe: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.– El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO de adjudicación.

El Sr. Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, ha odjudicado por Decreto de treinta de septiembre de 1992, las obras del Depósito Regulodor de Agua, Tercera Fase, a la Empresa Construcciones Padilla Fuentes S.L., por el precio de once millones novecientos dos mil pesetas. (11.902.000 ptas.)

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 124 del R.D. Legislativo 781/1986.

Lora del Río, 14 de octubre de 1992.– El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se pone en general conocimienta el acuerda de la Asamblea de Concejales de la Mancamunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental de aprobar los nuevos estatutos que han de regir esta Mancamunidad de Municipios.

La Asamblea de Concejales reunida a los efectos establecidos en el ort. 44, 3al de la Ley 7/1985, el día 22 de mayo de 1992, ha adoptodo, entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente los nuevos Estatutas que han de regir en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental de Máloga, formada por los Municipios de Nerja, Tarrox, Algarroba, Vélez–Málaga y Rincón de la Victoria, todos ellos de la Provincia de Málaga.

Se expone al público dicho Acuerdo y su Expediente durante un plazo de un mes para su información pública y para que los que se consideren afectadas puedan presentar ante cualquiera de los Ayuntamientos promotores las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Dichos Estatutos se considerarán aprobados provisionalmente por la Asamblea si no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, ni propuesta de modificación por la Excma. Diputación Provincial de Málaga»..

Málaga, 14 de septiembre de 1992.– El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecta de Liquidación de la Resposición del Emisario Submarino de Sanlúcar de Barrameda, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

NOTA EXTRACTO

Objeto del Proyecto: El presente Proyecto tiene por objeto definir las siguientes obras:

Reposición del Emisario.

Construcción de una Chimenea de Equilibrio.

Impulsión desde la arqueto de bombeo hasta la Chimenea de Equilibrio.

Construcción y puesta en servicio del Centro de Transformación de la Estación de Bombeo.

Terminación del Colector-13 y conexión de éste con la Estación de Bombeo.

Descripción de las obras: Las obras consisten en:

Emisario Submarino: El emisario se localiza desde el Paseo Marítimo a la altura de la boya 131 denominada Espíritu Santo, hasta las inmediaciones de la boya señalada sita en el Canal del Río Guadalquivir.

La Tubería proyectado es de polietileno de alto densidad PN 4 y 1000 mms. de diámetro lostroda al 22% con lastre de hormigón de Tn.

Se montorán tramos de 300 mts. de longitud en el lugar de acopio de la tubería.

Chimenea de Equilibrio: La función de esta arqueta localizada en lo inmediación de lo playa, es conseguir que el tromo submarino esté siempre en carga para evitar lo entrado de aire a la conducción.

IMpulsión: Desde la orqueta de bombeo sale uno conducción de 600 mm. de Ø con tubería de fibrocemento y una longitud de 650 mts. por zona verde.

Centro de Transformociones: Con el fin de dor servicio al equipo de bombeo y a la reja automática se proyectó un centro de transformación para albergar un transformador de 630 kva.

Terminación Colector C-13: Una vez terminado el emisario y la impulsión, éstos pueden evacuar las aguas residuales del núcleo.

Se construirán 40 mts. de colector de 1 m. de Ø de hormigón con enchufe de campana desde la Avda. de las Piletas con la calle Sotomayor y Calzada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz calle Plaza de la Constitución s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesta el citado Proyecto, a disposición de las que soliciten examinarlo.

Cádiz, 24 de enero de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Zona Arqueológica denominada Acequia Aynadamar, situada en los términos municipales de Alfaquar y Viznar (Granada).

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía introduce una serie de mecanismos tutelares cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Zona Arqueológica denominada "Acequia de Aynadamar" situada en Alfacar y Viznar (Granada). Dicha acequia de origen árabe, datada en el siglo XI, discurre por los Municipios de Alfacar y Viznar hasta llegar a Granada. Elemento de gran singularidad que conservaba numerosos tramos originales, que debido al entubamiento realizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha perdido parte de su trazado, siendo necesaria la protección de aquellos tramos originales que permanecen intactos.

Vista la propuesta del mencionado Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada "Acequia de Aynadamar" en Alfacar y Viznar (Granada), cuya identificación y descripción figura en el anexo a la presente disposición.

2º- Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4º- Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

6º- Comunicar a los Ayuntamientos de Alfacar y Viznar que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes

indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

7º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

8º- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992.– El Director General, José

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

DENOMINACION : ACEQUIA DE AYNADAMAR.

LOCALIZACION : TERMINOS MUNICIPALES DE ALFACAR Y VIZNAR. (GRANADA)

DESCRIPCION

La acequia de Aynadamar nace en la Fuente Grande en el término municipal de Alfacar, atraviesa los términos municipales de Viznar y Granada, y termina su recorrido en la ciudad de Granada. De su trazado, unicamente se conserva en estado original, la parte existente entre las localidades de Viznar y Alfacar, estando entubado el resto hasta Granada.

Se trata de una acequia de origen árabe, de época anterior al siglo XI, mencionada ya por Ibn al Jatib cuando comenta la construcción de un acueducto que lleva las aguas a Granada.

Su trazado está realizado con muros de argamasa revestido con mortero de cal, conservándose los puentes originales que impedían que las aguas pluviales afectaran a la acequia; estos están construidos con bóveda de ladrillo y mampostería.

DELIMITACION LITERAL

Esta delimitación incluye la parte de la acequia que se conserva en su estado original, y que se corresponde con el tramo continuo que se localiza entre los términos municipales de Viznar y Alfacar, incluyéndose los puentes localizados en dicho trazado y la denominada Fuente Grande, donde nace la acequia.

Asimismo se incluye el tramo de acequia cercano al núcleo urbano de Viznar, que aunque está fuera de servicio se conserva en su estado original.

La delimitación afectaría a las siguientes parcelas: la Fuente Grande, localizada en la parcela 3a, y la parcela 388, que corresponde a la acequia, del polígono nº 2 del término municipal de Alfacar; continuando por la parcela 9003 correspondiente a la acequia, del polígono nº8 del término municipal de Alfacar; siguiendo por la parcela 187 (acequia) hasta su intersección con el límite Sur de la parcela 9 del polígono nº4 del término municipal de Viznar.

El otro tramo a proteger, que aunque está fuera de servicio se conserva en estado original, se localiza en la parcela 212 (acequia), concretamente el tramo de acequia que se localiza entre la esquina sureste de la parcela 166a hasta la intersección con la parcela 186, del polígono nº2 del término municipal de Viznar.

ENTORNO AFECTADO

No se considera necesario establecer un ámbito de entorno por cuanto con la delimitación del bien a catalogar, este queda suficientemente protegido.

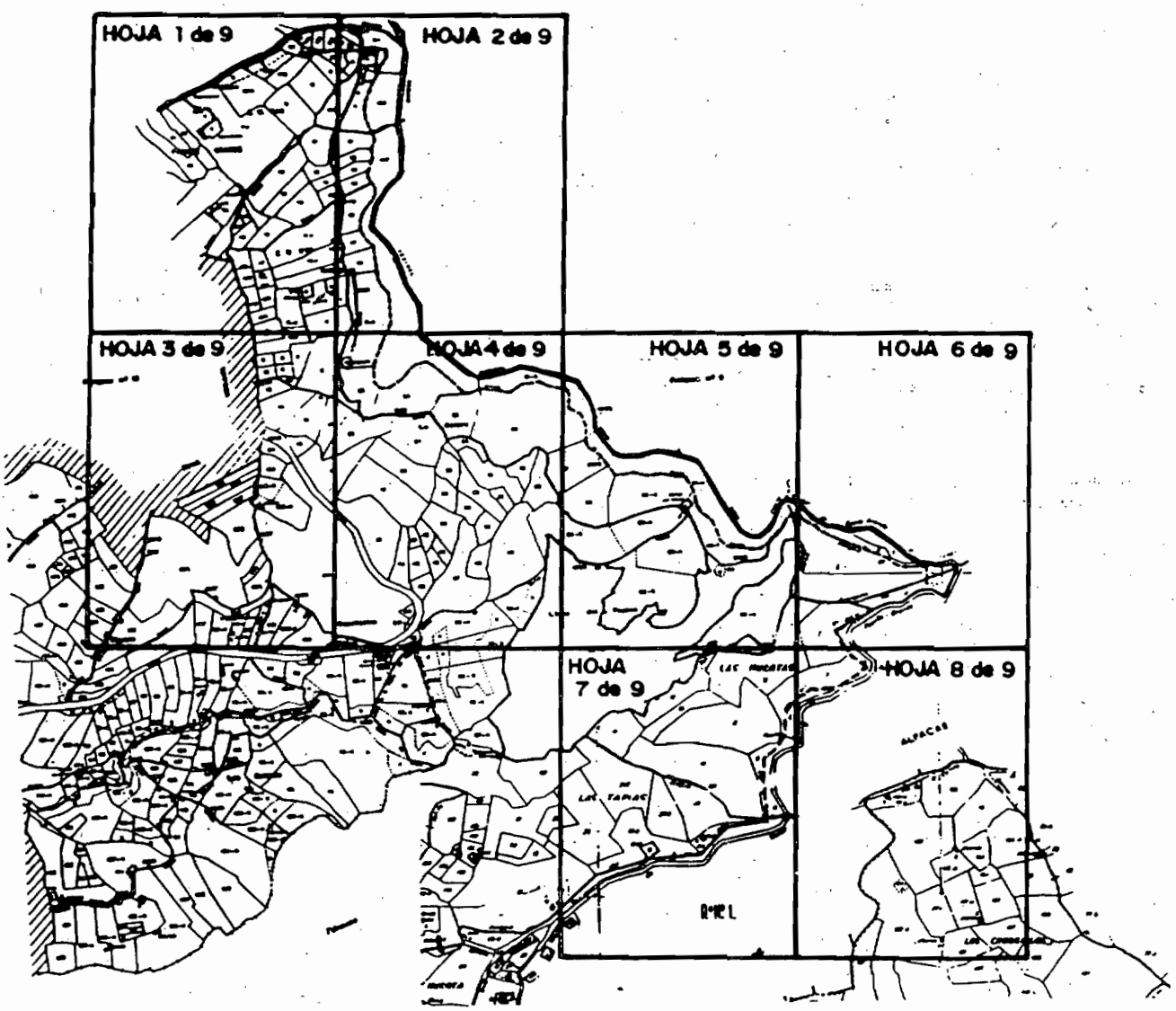

——— DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA

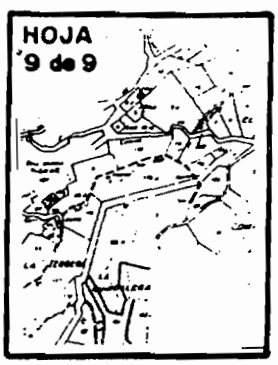

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura y Medio Ambiente
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO

DENOMINACION: ACEQUIA DE AYNADAMAR

CATEGORIA | CODIGO IDENT.

☐ CONJ. HCO. ☐ SITIO HCO. ■ Z. ARQUEOL. ☐ MONUMENTO ☐ JARDIN HCO. ☐ L. INT. ETNOLOGICO

PROVINCIA: GRANADA
MUNICIPIO/S: ALFACAR Y VIZNAR
DIRECCION:

PLANO Nº | TITULO: DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA

CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano y fecha)
MAPA PARCELARIO. INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL.
TERMINO MUNICIPAL DE VIZNAR Y ALFACAR.

ESCALA: S/E. | EQUIPO REDACTOR: | FECHA: SEPT. 1.992

HOJA 1 de 9
ACEQUIA DE AYNADAMAR
ESCALA 1:2.000
TERMINO MUNICIPAL DE ALFACAR
POLIGONO Nº 8 HOJA UNICA

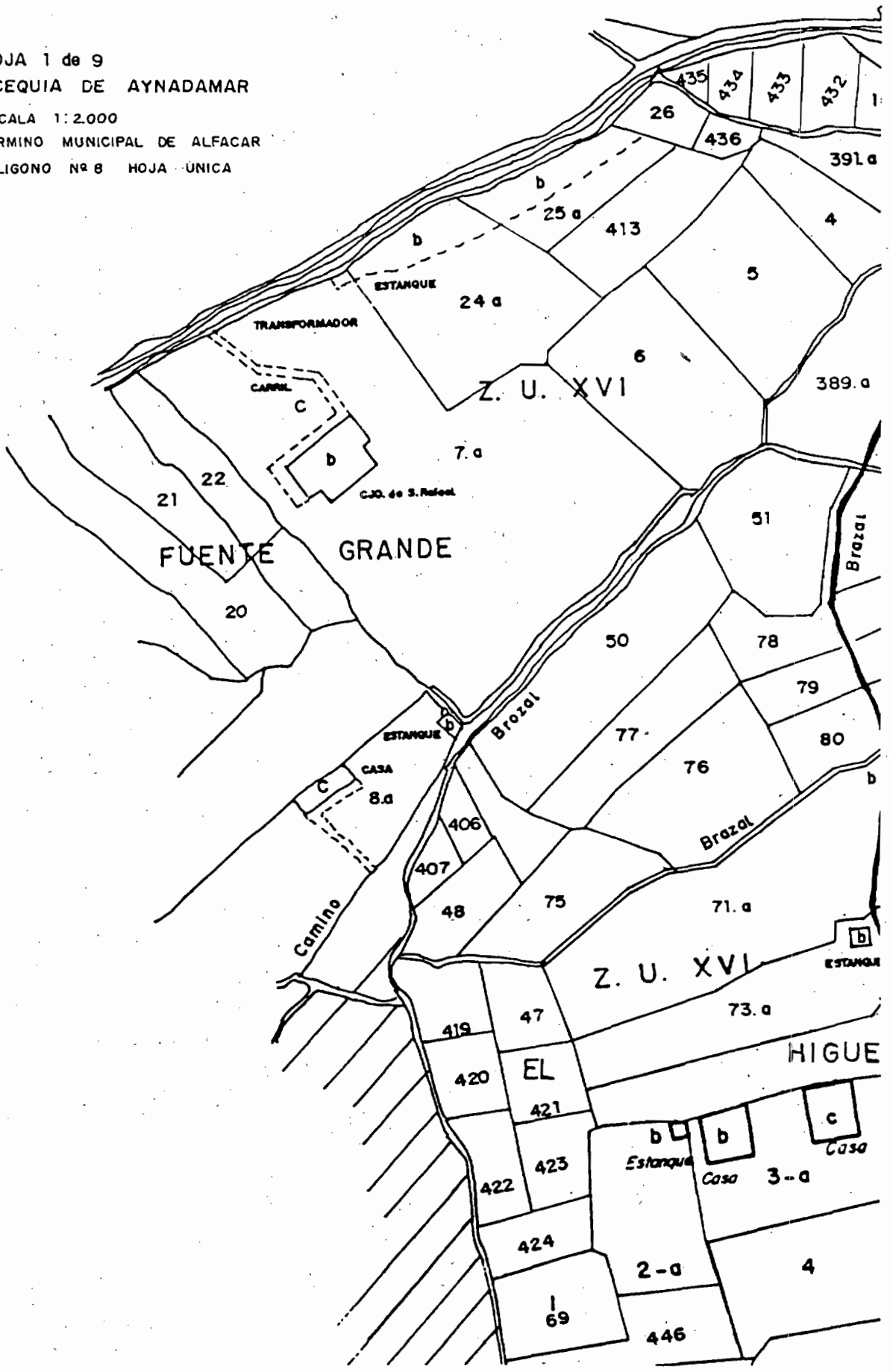

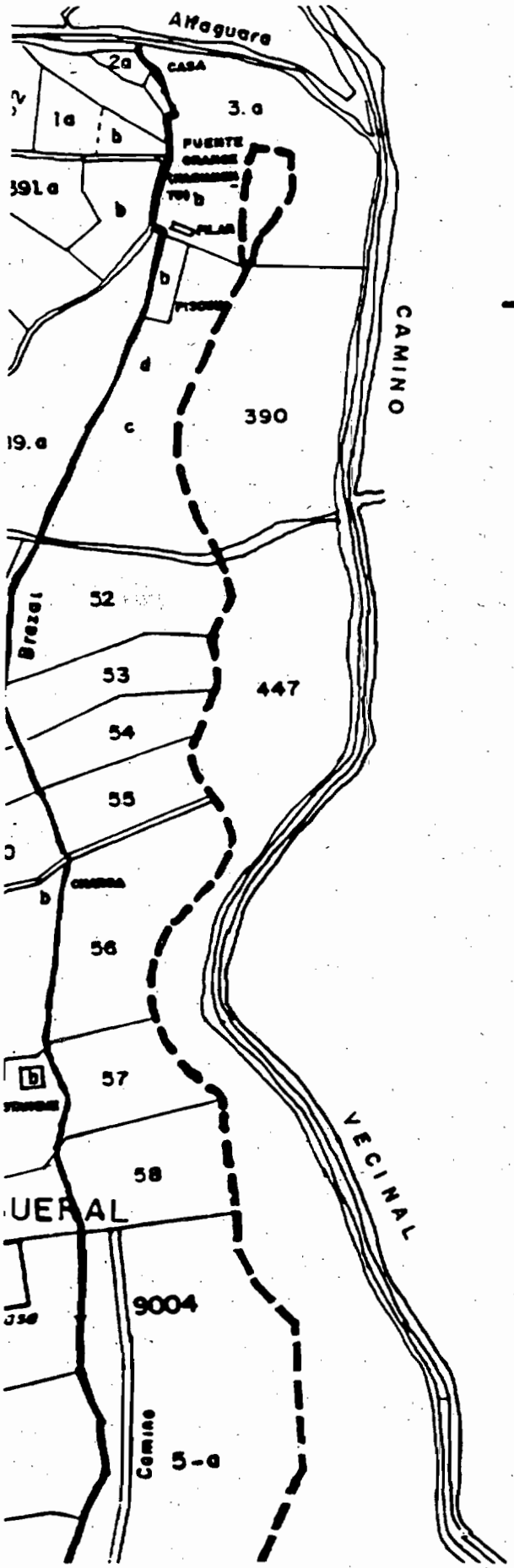

HOJA 2 de 9

ACEQUIA DE AYNADAMAR

ESCALA 1:2.000

TERMINO MUNICIPAL DE ALFACAR

POLIGONO Nº 8 HOJA UNICA

POLIGONO Nº 2 HOJA UNICA

DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA

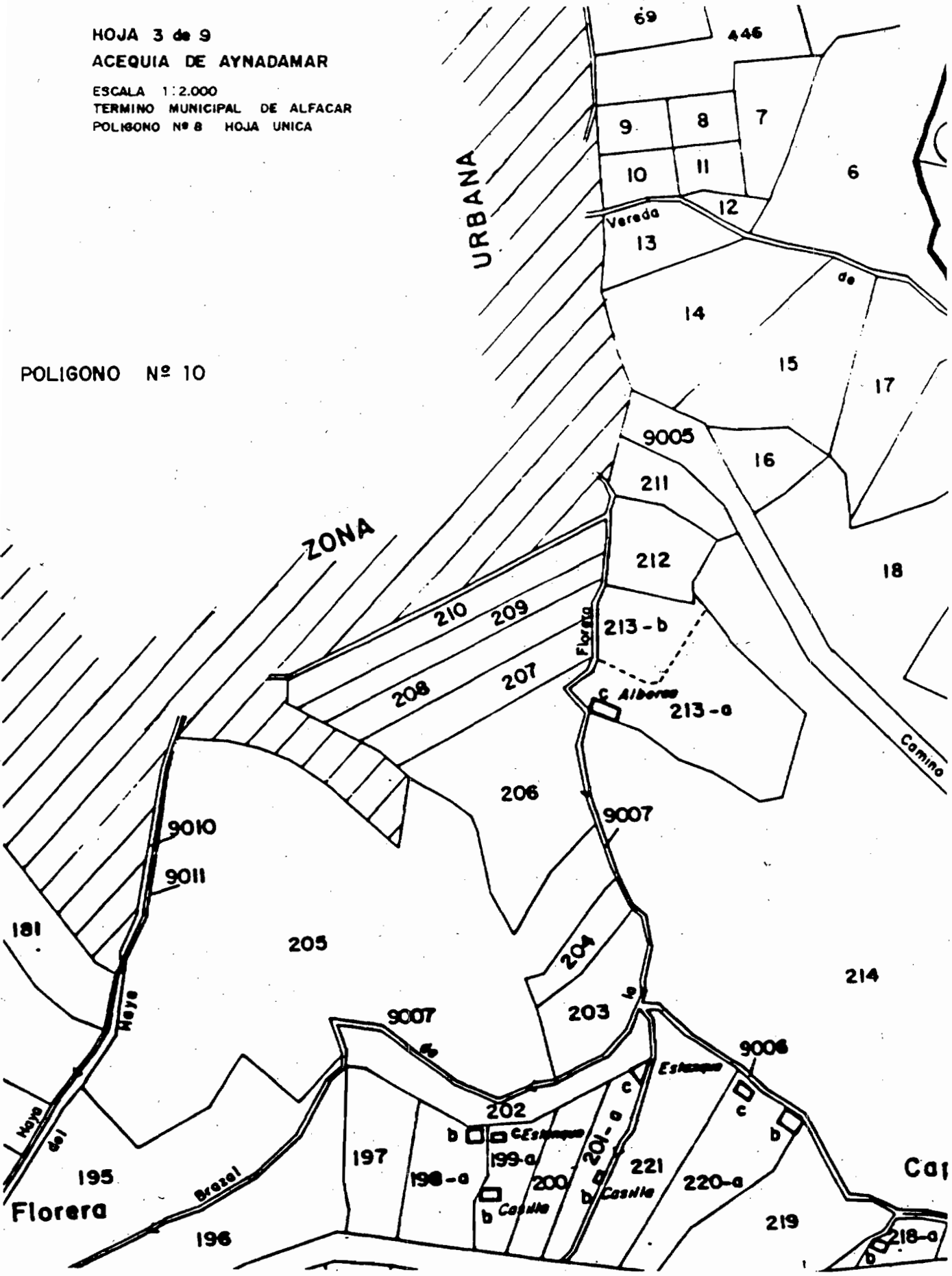
HOJA 3 de 9
ACEQUIA DE AYNADAMAR
ESCALA 1:2.000
TERMINO MUNICIPAL DE ALFACAR
POLIGONO Nº 8 HOJA UNICA
POLIGONO Nº 10
URBANA
ZONA
69
446
9
8
7
10
11
6
12
Vereda
13
14
15
17
9005
16
211
212
18
210
209
213-b
208
207
Floreta
Alberca
213-a
Camino
206
9007
9010
9011
181
205
204
214
Haya
203
9007
9006
Estanque
202
201-a
199-a
197
198-a
200
221
220-a
195
Florera
Brezal
196
219
218-a
Castillo

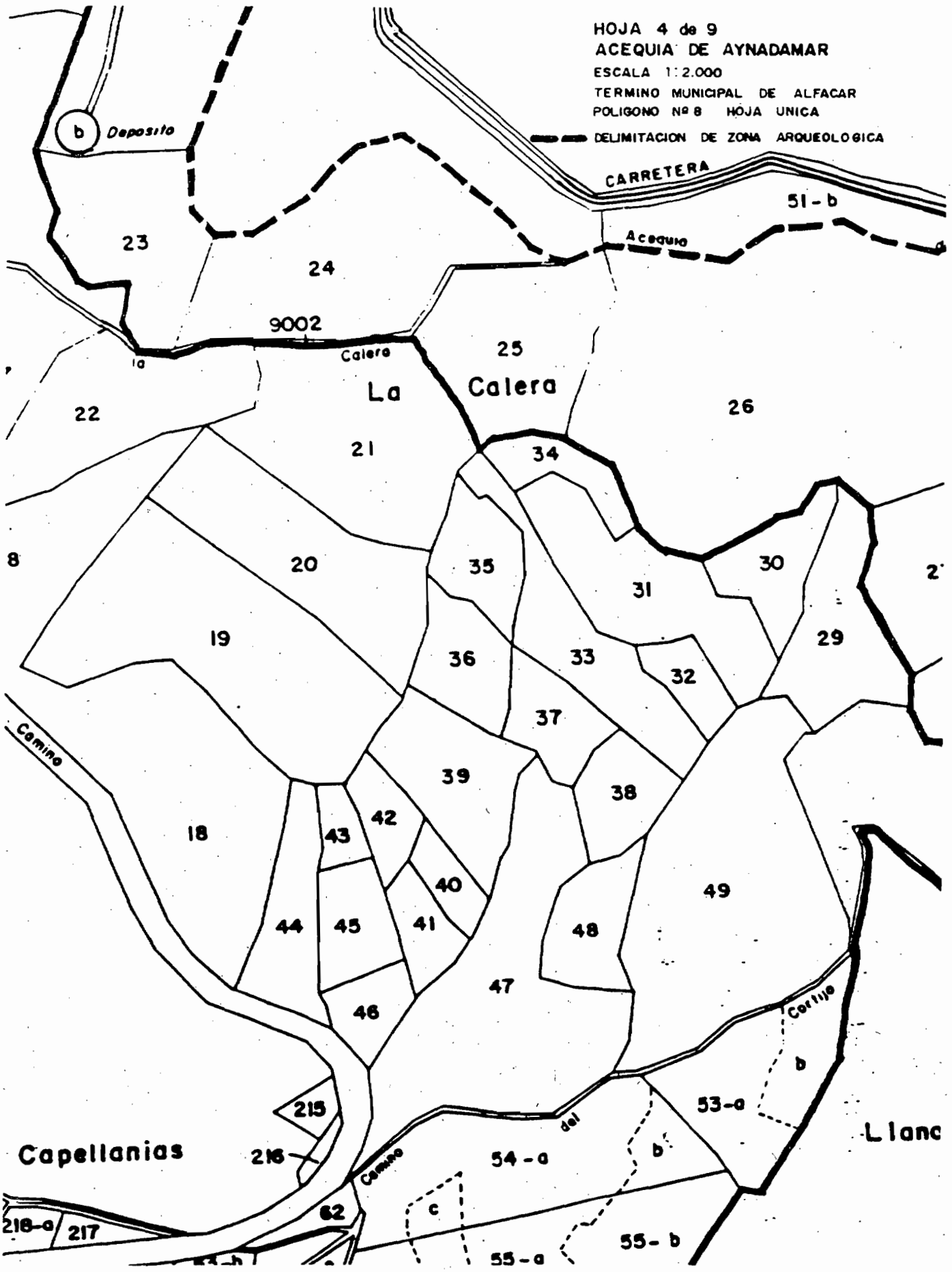
HOJA 4 de 9
ACEQUIA DE AYNADAMAR
ESCALA 1:2.000
TERMINO MUNICIPAL DE ALFACAR
POLIGONO Nº 8 HOJA UNICA
DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA
CARRETERA
Acequia
Deposito
9002
Calera
La Calera
Camino
Capellanias
Cortijo
Llanc
23
24
25
26
22
21
34
8
20
35
31
30
19
36
33
32
29
37
39
38
18
43
42
40
49
44
45
41
48
47
46
215
216
218-a
217
62
54-a
53-a
55-a
55-b
51-b

HOJA 5 de 9
ACEQUIA DE AYNADAMAR

ESCALA 1 : 2.000
TERMINO MUNICIPAL DE ALFACAR
POLIGONO Nº 8 HOJA UNICA

DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA

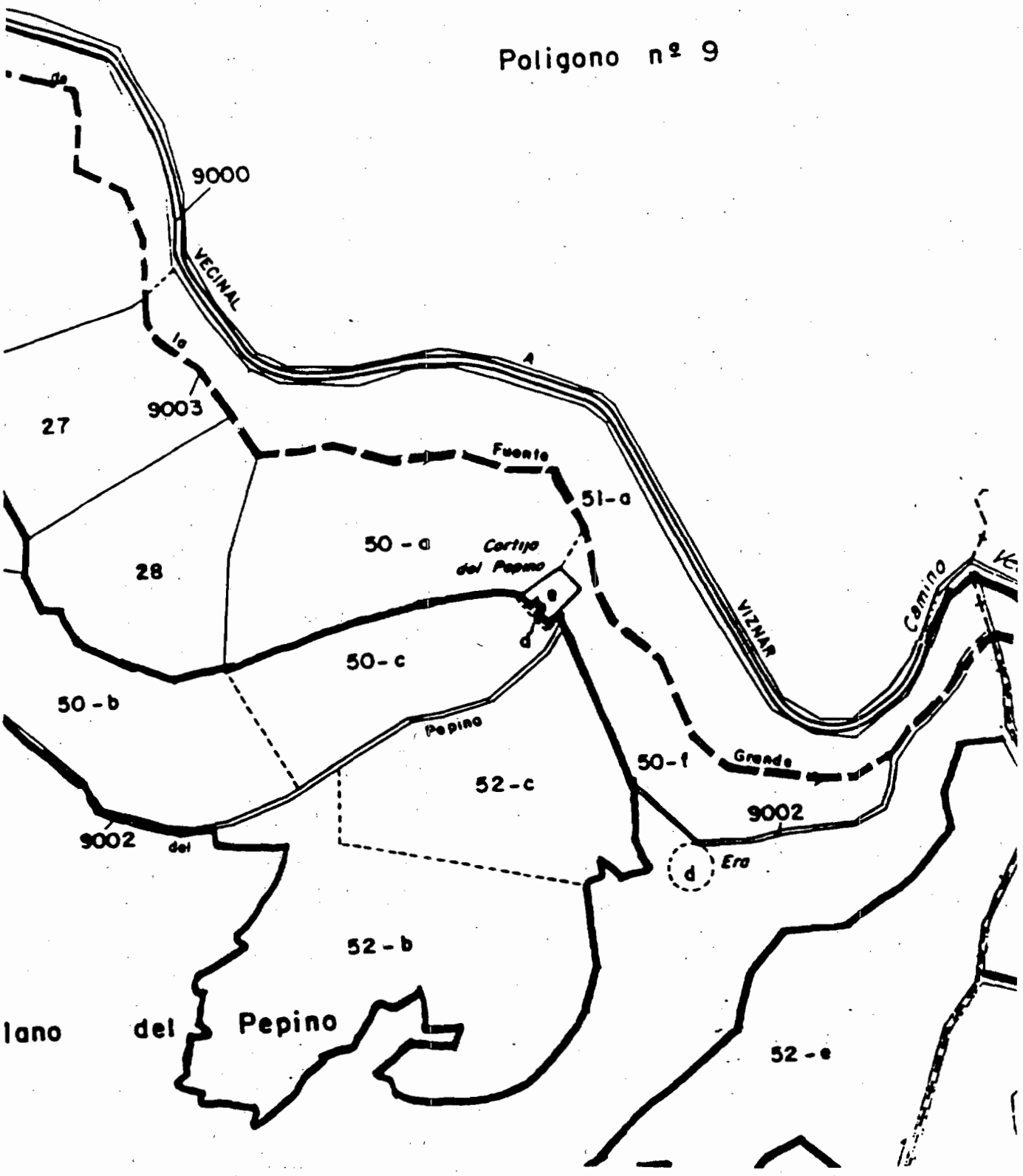

HOJA 6 de 9
ACEQUIA DE AYNADAMAR.
ESCALA 1:2.000
TERMINO MUNICIPAL DE VIZNAR
POLIGONO Nº 4 ULTIMO

DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA.

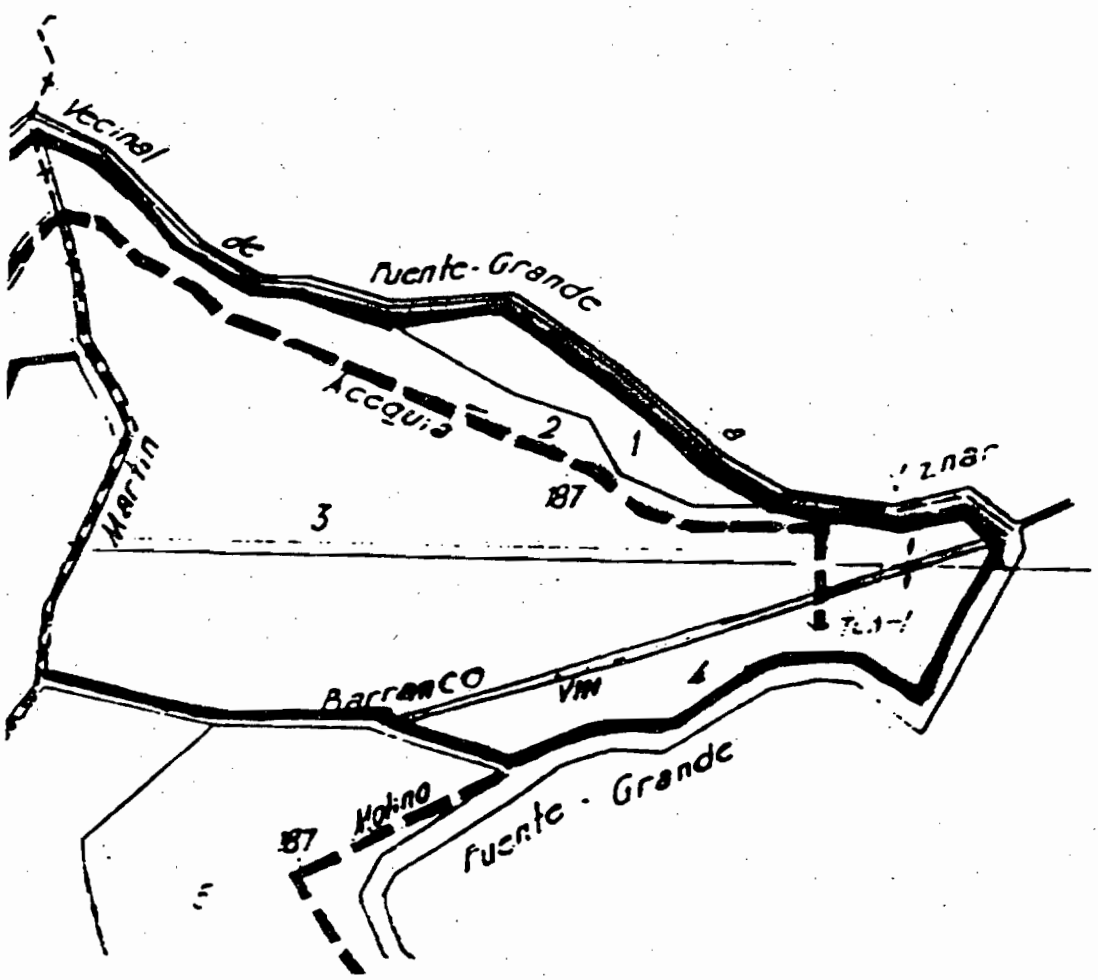

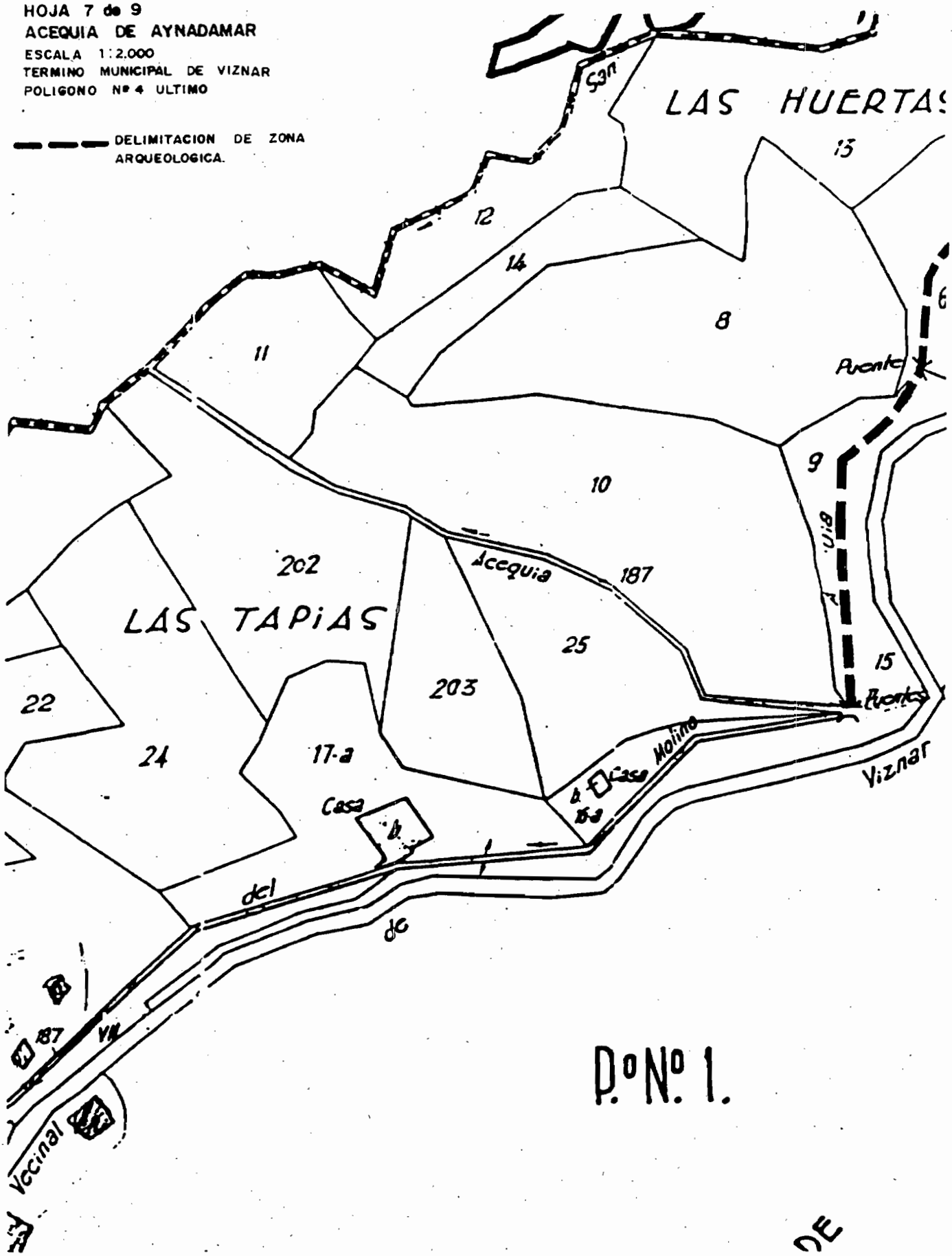
HOJA 7 de 9
ACEQUIA DE AYNADAMAR
ESCALA 1:2.000
TERMINO MUNICIPAL DE VIZNAR
POLIGONO Nº 4 ULTIMO
DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA.
LAS HUERTAS
LAS TAPIAS
Acequia
Casa Molino
Viznar
Vecinal
Fuente
Vía
Casa
del
de
P.º Nº 1.

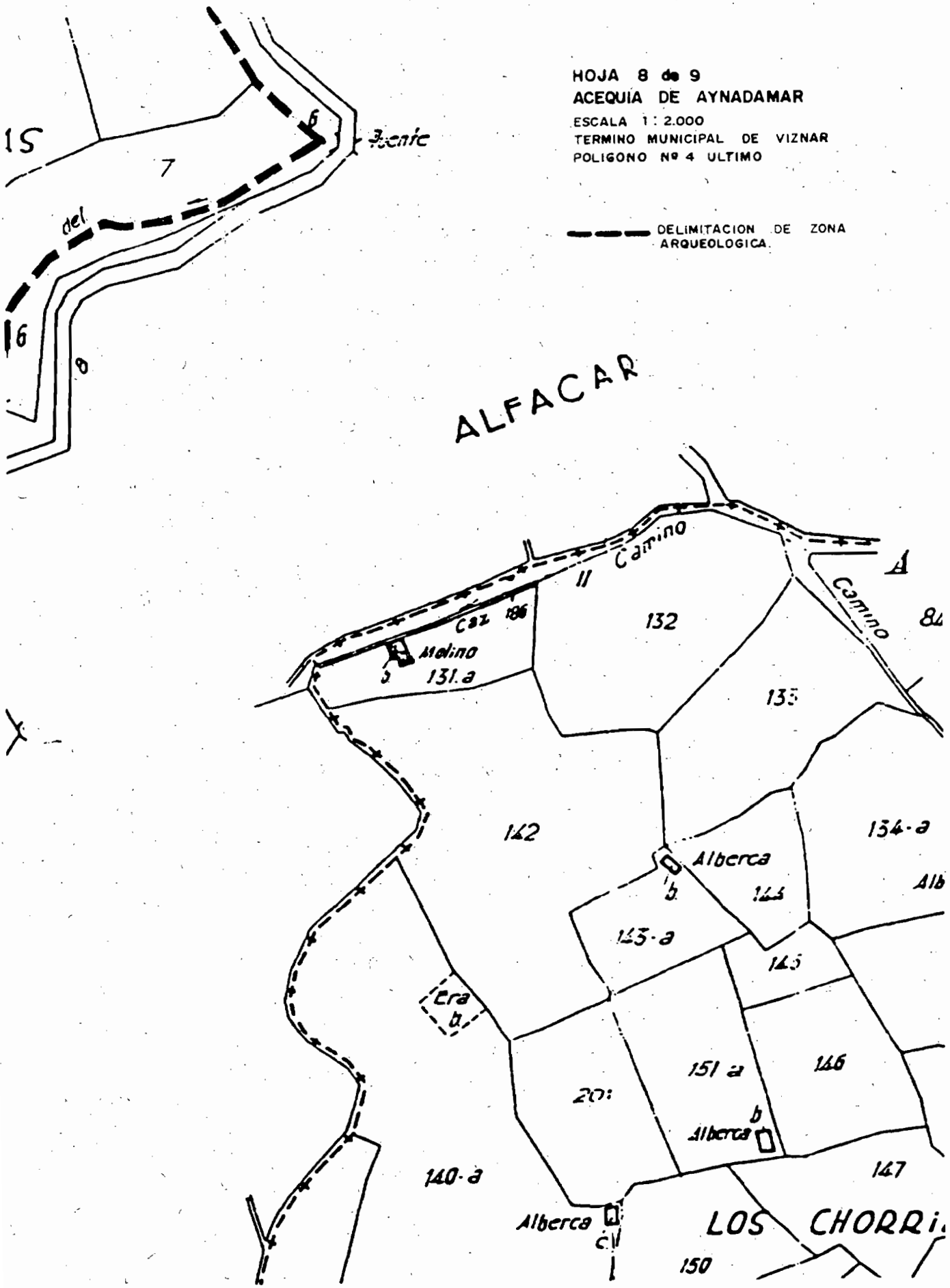
HOJA 8 de 9
ACEQUIA DE AYNADAMAR
ESCALA 1 : 2.000
TERMINO MUNICIPAL DE VIZNAR
POLIGONO Nº 4 ULTIMO
DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA
ALFACAR
Camino
Caz
Molino
131.a
132
133
142
Alberca
134-a
145
143-a
Era
151 a
146
Alberca
147
140-a
Alberca
LOS CHORRi
150

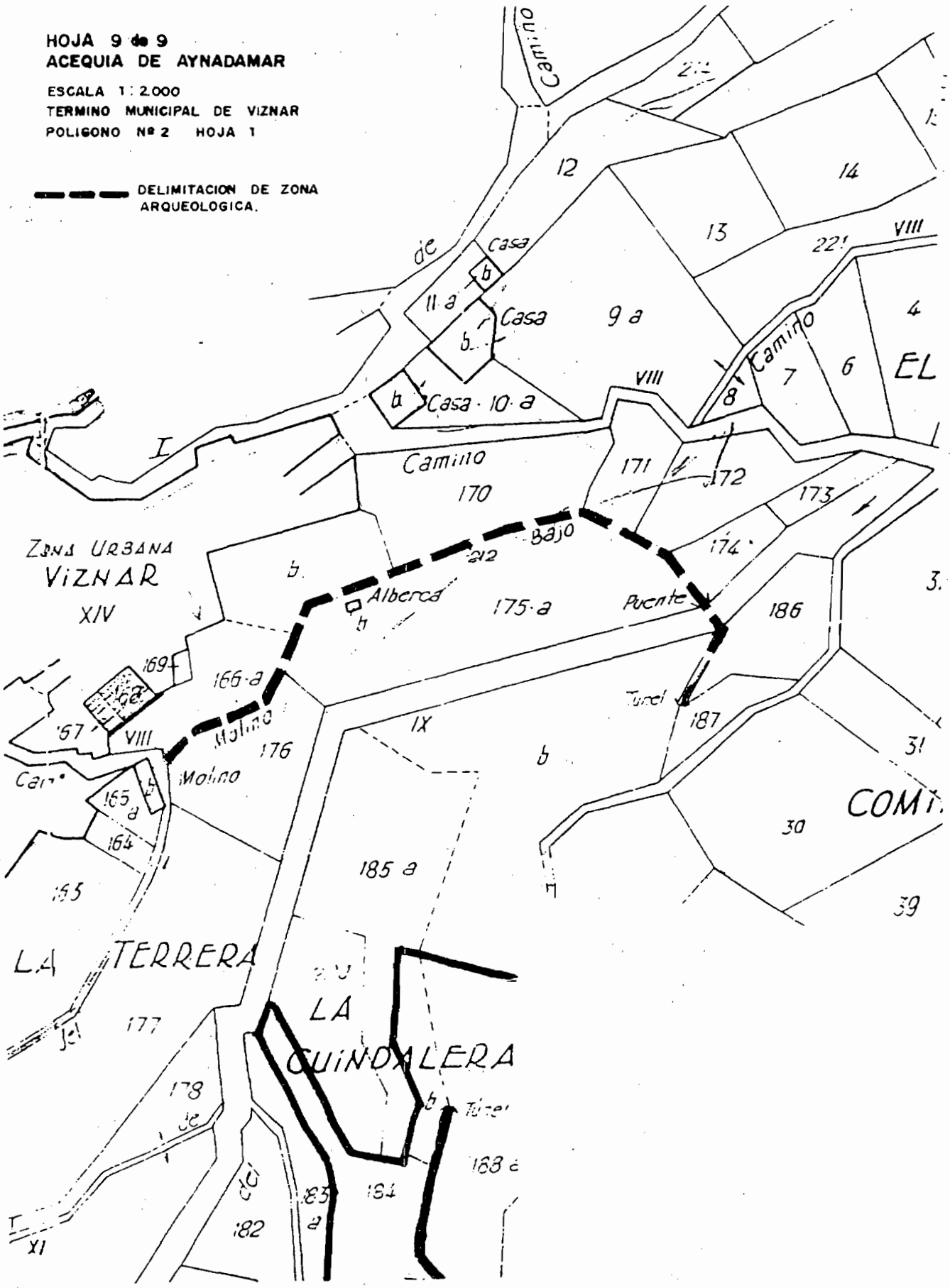
HOJA 9 de 9
ACEQUIA DE AYNADAMAR
ESCALA 1 : 2.000
TERMINO MUNICIPAL DE VIZNAR
POLIGONO Nº 2 HOJA 1
DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA.
ZONA URBANA
VIZNAR
XIV
Camino
Casa
Casa
Casa
Camino
Camino
Bajo
Alberca
Puente
Molino
Molino
Tunel
Tunel
LA TERRERA
LA QUINOXLERA
COMI
EL
12
13
14
11 a
9 a
10 a
7
6
4
8
170
171
172
173
174
175 a
186
187
176
185 a
177
178
182
183 a
184
168 a
169
166 a
167
165 a
164
165
30
39
31
3
I
VIII
IX
XI

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria de concurso para la provisión de dos plazas de la escala de Administración General, subescala Administrativa y de la subescala Auxiliar.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOS [illegible] DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y DE LA SUBESCALA AUXILIAR.-

BASE 1ª.-Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de la subescala Auxiliar Grupo D.-

La provisión de dichas plazas se hará por concurso.-

BASE 2ª.- Retribución de las Plazas.- Estas plazas están dotadas presupuestariamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, a que se refiere el Act. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, y con las retribuciones complementarias que la Corporación tiene aprobadas en el Catálogo de Puestos de Trabajo conforme al R.D. 861/86 de 25 de abril.

BASE 3ª.- Requisitos para ser admitidos a las pruebas selectivas.-

a) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias el Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º o equivalente.-

b) Ostentar la condición de contratado laboral indefinido con anterioridad a los supuestos de aplicación de la Ley 23/1988 de 28 de Julio y en la situación de activo.

BASE 4ª.-Instancia y Documentos a presentar.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán especificar la subescala en la que figura adscrita la plaza a la que se aspira, se dirigirán a Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el palzo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimientos de que si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de Ofício o a petición del interesado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pts, serán sastifechos al presentar la instancia, y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Además de lo anteriormente expuesto, las instancias deberán de ir acompañadas de los siguientes documentos.

a) Fotocopia compulsada del documento que acredite que el aspirante ostenta la titulación exigida en el apartado a) de la base anterior.

BASE 5ª.- Admisión.- Terminado el plazo de presentación de instancias, La Alcadía aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, haciendose públicas a través del Boletín Oficial de la Provincia, y además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. dichas reclamaciones, si la hubiere, serán aceptadas o rechazadas en el Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha publica, así mismo, en la forma indicada y contendrá además, el lugar día y hora del comienzo de las pruebas.

BASE 6ª.-Procedimiento de selección de los aspirantes.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará para todas las plazas, de una fase de concurso.

PARA LAS PLAZAS DEL GRUPO D.-

Fase de concurso.-

Común a todos los aspirantes. Se valorarán los méritos siguientes, de acuerdo, así mismo, con el baremo que se especifica.

a) Antigüedad: Por cada mes, completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Mojácar, en relación laboral como Auxiliar Administrativo 0,15 puntos hasta un máximo de 6 puntos.-

b) Historial profesional: El historial profesional del aspirante puntuará hasta un máximo de 4 puntos. El Tribunal para evaluar el historial profesional atenderá fundamentalmente a la responsabilidad y funciones de los puestos de trabajos desempeñados por el funcionario y la asistencia a cursos o cursillos de formación complementaria.

BASE 7ª.-Composición del Tribunal y Calificación de los ejercicios.- el Tribunal Calificador estará constituído de la siguiente forma.-

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue o le sustituya en su caso.

Vocales:

-Concejal Delegado de Personal.

-Un concejal por cada uno de los Grupos Municipales

-Un representante del profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

-Un representante de la Junta de Andalucía.

-Un miembro del Comite de Empresa.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue, o le sustituya en su caso.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultaneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente; siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario o de quienes le sustituyan y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificandolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlo cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 12.3 del R.D. 2.223/84 de 19 de Diciembre.-

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El tribunal procederá sequidamente a valorar los méritos alegados y probados documentalmente con arreglo al baremo establecido en la Base Séptima.

El orden de calificación definitivo estará determinado por la puntuación obtenida en la fase de concurso.

BASE 8ª.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.-Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Aquella/s plaza/s que no puedan ser cubiertas por no haber superado las pruebas algun/os aspirante/s, quedarán desiertas hasta nueva convocatoria, no ,pudiendose acumularse las mismas a otros turnos,. libre o restringido de acceso.

Los aspirantes nombrados quedan exentos de justificar documentalmente las condiciones requisitos ya demostrados para acceder a su condición de laboral indefinido. No obstante, deberán de presentar certificación de la constancia de los mismos en su expediente personal obrante en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento.

Los aspirantes nombrados deberán de tomar posesión en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en el que le sea notificado el nombramiento aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

BASE 9ª.- Incidencias.-,El Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias y las dudas que se presenten y tomar los acuerdos precisos para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas Bases.

BASE 10ª.-Impugnación.- La presente convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DILIGENCIA: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de Julio de Mil novecientos noventa y dos.

Mojácar, 14 de octubre de 1992.– El Secretario–Interventor, Ventura Albar Ramírez, V°B° el Alcalde, Bartolomé Flores Flores.

ANUNCIO de convocatoria de concurso para la provisión de siete plazas de la escala de Administración General, subescala Administrativa y de la subescala Auxiliar.

BASE 1ª.-Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de siete plazas de la subescala Auxiliar Grupo D.-

La provisión de dichas plazas se hará por concurso.

BASE 2ª.- Retribución de las Plazas.- Estas plazas están dotadas presupuestariamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, a que se refiere el Act. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, y con las retribuciones complementarias que la Corporación tiene aprobadas en el Catálogo de Puestos de Trabajo conforme al R.D. 861/86 de 25 de abril.

BASE 3ª.- Requisitos para ser admitidos a las pruebas selectivas.-

a) Ser Español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de 55 años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias el Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º o equivalente.-

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las CC.AA. o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

BASE 4ª.-Instancia y Documentos a presentar.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán especificar la subescala en la que figura adscrita la plaza a la que se aspira, se dirigirán a Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimientos de que si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de Ofício o a petición del interesado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pts, serán sastifechos al presentar la instancia, y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas.El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Además de lo anteriormente expuesto, las instancias deberán de ir acompañadas de los siguientes documentos.

a) Fotocopia compulsada del documento que acredite que el aspirante ostenta la titulación exigida en el apartado a) de la base anterior.

BASE 5ª.- Admisión.-Terminado el plazo de presentación de instancias, La Alcadía aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, haciendose públicas a través

del Boletín Oficial de la Provincia, y además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. dichas reclamaciones, si la hubiere, serán aceptadas o rechazadas en el Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha publica, así mismo, en la forma indicada y contendrá además, el lugar día y hora del comienzo de las pruebas.

BASE 6ª.-Procedimiento de selección de los aspirantes.-El procedimiento de selección de los aspirantes constará para todas las plazas, de una fase de concurso.

PARA LAS PLAZAS DEL GRUPO D.-

Fase de concurso.-

Común a todos los aspirantes. Se valorarán los méritos siguientes, de acuerdo, así mismo, con el baremo que se especifica.

a) Antigüedad: Por cada mes, completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Mojácar, en relación laboral como Auxiliar Administrativo 0,15 puntos hasta un máximo de 6 puntos.-

b) Historial profesional: El historial profesional del aspirante puntuará hasta un máximo de 4 puntos. El Tribunal para evaluar el historial profesional atenderá fundamentalmente a la responsabilidad y funciones de los puestos de trabajos desempeñados por el funcionario y la asistencia a cursos o cursillos de formación complementaria.

BASE 7ª.-Composición del Tribunal y Calificación de los ejercicios.- el Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma.-

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue o le sustituya en su caso.

Vocales:

-Concejal Delegado de Personal.

-Un concejal por cada uno de los Grupos Municipales

-Un representante del profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

-Un representante de la Junta de Andalucía.

-Un miembro del Comité de Empresa.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue, o le sustituya en su caso.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultaneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente; siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario o de quien le sustituyan y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificandolo a la Autoridad convocante y los aspirantres podrán recusarlo cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 12.3 del R.D. 2.223/84 de 19 de Diciembre.-

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El tribunal procederá a valorar los méritos alegados y probados documentalmente con arreglo al baremó establecido en la Base 6Séptima.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la puntuación obtenida en la fase de concurso.

BASE 8ª.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.-Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Aquella/s plaza/s que no puedan ser cubiertas por no haber superado las pruebas alqun/os aspirante/s, quedarán desiertas hasta nueva convocatoria, no ,pudiendose acumularse las mismas a otros turnos,. libre o restringido de acceso.

Los aspirantes nombrados quedan exentos de justificar documentalmente las condiciones requisitos ya demostrados para acceder a su condición de laboral indefinido. No obstante, deberán de presentar certificación de la constancia de los mismos en su expediente personal obrante en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento.

Los aspirantes nombrados deberán de tomar posesión en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en el que le sea notificado el nombramiento aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

BASE 9ª.- Incidencias.-.El Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias y las dudas que se presenten y tomar los acuerdos precisos para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas Bases.

BASE 10ª.-Impugnación.- La presente convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DILIGENCIA: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de Julio de Mil novecientos noventa y dos.

Mojácar, 14 de octubre de 1992.– El Secretario–Interventor, Ventura Albar Ramírez, V°B° el Alcalde, Bortolomé Flores Flores.

ANUNCIO de convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de un plaza de la escala de Administración Especial, subescala Técnica Media de Administración Especial, Arquitecto Técnico, afectada por el art. 15 de la Ley de Medidas.

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la clase Técnicos Medios subescala Técnica de la escala de Administración Especial y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo B y con las retribuciones complementarias que se establezcan.

2.-CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.-

Podrá tomar parte en el proceso selectivo, el personal que a la entrada en vigor de la Ley 23/1988 de 28 de Julio, se encontrara prestando sus servicios en este Ayuntamiento como laboral fijo y estuviera adscrito en esa fecha a un puesto de trabajo clasificado actualmente como reservado a funcionario en el vigente Catálogo Anual de Puestos de Trabajo.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posición del título de Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

3.-INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.-

Los aspirantes deberán presentar instancia debidamente reintegrada en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que efectivamente cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d), e) y f), que habrán de acreditarse posteriormente.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía; podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Arquitecto Técnico.

4.-PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Las instancias y documentación se presentarán de 9'00 a 13'00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una resolución con la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de cada candidato, nº de D.N.I. y, en su caso, causa de la no admisión, así como la indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.-PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES.-

Constará de una fase:

FASE DE CONCURSO.- En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos con el baremo que asimismo se especifica:

a) La antiquedad por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Mojácar, 0'15 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

b) Historial profesional: El historial profesional del estudiante puntuará hasta un máximo de 4 puntos. El tribunal para evaluar el historial profesional atenderá fundamentalmente a la responsabilidad y funciones de los puestos de trabajo desempeñados por el funcionario y la asistencia a cursos o cursillos de formación complementaria.

6.-FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal que juzgará el concurso estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal Delegado de Personal.
- Un Concejal de cada Grupo Municipal
- Un representante de la Junta de Andalucía
- Un representante del Colegio Oficial respectivo o, de no haberlo, un representante designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando éstos concurran circustancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación.-El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de diez puntos.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del Art.18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de los aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de Selección del Personal de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 19 de Junio de 1989.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del Concurso.

7.-PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contado desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a).-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

b).-Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsa con el original.

c).-Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

d).-Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el Art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e).-Declaración jurada no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en especial, a su Art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f).-Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitar, en su caso, la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

g).-Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

h).-Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-posición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Oganismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DILIGENCIA: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de Julio de Mil novecientos noventa y dos.

Mojácar, 14 de octubre de 1992.- El Secretario-Interventor, Ventura Albar Ramírez, V°B° el Alcalde, Bartolomé Flores Flares.

PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 10, Abril-Mayo-Junio 1992

ESTUDIOS

Presentación

Alfonso Pérez Moreno
Los Espacios Naturales Protegidos

Andreas Hildenbrand Scheid
El Procedimiento de Evaluación de Impacto Territorial
Práctica en los Länder Alemanes y Sugerencias
para el Caso de Andalucía

Fracisco de Borja López-Jurado Escribano
El Consejo Superior de Tráfico como Organo
de Coordinación de Competencias

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Luis Miguel Arroyo Yanes
El Derecho Funcionarial de Consorte ante el Tribunal
Constitucional (STC 200/91, de 28 de Octubre

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso.-
Administrativa.-XVI. Medio Amoiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo *(José I. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Ysern)

CRONICA PARLAMENTARIA

El Debate de Presupuestos
(Antonio Porras Nadales)
(Ana Carmona Contreras)

DOCUMENTOS

Notas para la Historia de la Real Academia de
Jurisprudencia y Legislación de Granada
(Eduardo Roca Roca)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Indice Analítico
(Antonio Jiménez-Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto de Fomento de Andalucía.
ORGANIGRAMA: Consejería de Salud.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
J. ESTEVE PARDO: Organización supramunicipal y sistema de
articulación entre Administración autonómica y orden local.
La experiencia de la RFA. Bases y perspectivas en España.
(Mª Concepción Barrero Jiménez)

GERMAN ORON MORATAL:
Régimen fiscal del juego en España.
(Mª Teresa Mories Jiménez)
LUCIANO PAREJO ALFONSO:
Crisis y renovación en el Derecho Público
(Carlos Ruiz Miguel)

LLUIS PEÑUELAS I REIXACH: Poder financiero y federalismo
en los Estados Unidos.
(Rosa Mª Galán Sánchez)

NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)

2º ANIVERSARIO 1992

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos nº 100.000
41071 SEVILLA
Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53
Fax. (95) 4210289
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Art°. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4° trimestre), el precio será de 3.500 ptas.

3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.** (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A partir del próximo día **16 de Noviembre de 1992,** el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tendrá como sede unas nuevas instalaciones.

Desde la citada fecha, toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección;

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Bellavista (Sevilla)

El nuevo domicilio es:

Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA